

MEMORIA DE ACTIVIDADES GOBERNA COLOMBIA 2020



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| I. PRESENTACIÓN | 4 |
| II. DESARROLLO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS | |
| II.I. Acompañamiento al Alto Gobierno | 6 |
| II.II. Formación y capacitación | 14 |
| II.III. Eventos y encuentro | 18 |
| II.IV. Comunicación | 20 |
| II.V. Administrativo | 21 |
| III. ANEXOS | 23 |

En ocasión de la XV Cumbre Iberoamericana celebrada en Salamanca, (España) en octubre 2005, el entonces Presidente de Chile, Ricardo Lagos, en conjunto con el Presidente de Portugal, Jorge Sampaio, propuso la generación de un espacio de intercambio y formación centrada en las políticas públicas en el ámbito iberoamericano. Manifestaron allí. *“En el ámbito de la comunidad iberoamericana, debemos abrir un espacio de discusión amplia y participativa sobre la mejor forma de avanzar hacia esas metas: ¿Cómo elaborar políticas públicas que, a partir de situaciones muy diversas apunten hacia los mismos propósitos y a las mismas metas? ¿Qué mecanismos y programas podemos crear para analizar y comparar experiencias, de modo de identificar las mejores prácticas? ¿Cómo concebir programas destinados específicamente a la formación de peritos y altos funcionarios capaces de conducir las políticas públicas con eficiencia y calidad, como ocurre con otras instituciones de alto prestigio internacional? (...) De lo que se trata es de avanzar entre nosotros una práctica de políticas públicas sustentada, precisamente, en una transversalidad iberoamericana mayor”.*

I. PRESENTACIÓN

El presente documento recoge las actividades desarrolladas por la Fundación Goberna Ortega-Marañón Colombia durante el 2020 en el marco del Plan Operativo de Goberna Colombia - Movistar Colombia.

Su objetivo es aportar información detallada de cada actividad con la finalidad de introducir ajustes y de generar insumos que permitan mejorar la programación de actividades futuras.

La institución ha desarrollado en estos meses una intensa actividad en el ámbito académico, formativo e investigador, teniendo siempre presente el carácter de la Fundación y de Goberna, como instituciones de referencia y de punto de encuentro intelectual y político.

Cabe destacar que esta Memoria que ahora presentamos, no se entendería sin el apoyo y la colaboración que tanto nuestro presidente como nuestra Junta directiva y Movistar Colombia dan a un proyecto académico, cívico y cultural como Goberna.

Esta Memoria tampoco se comprendería si no tuvieramos en cuenta los esfuerzos que se vienen realizando en los últimos años desde la institución por generar un debate plural, de anticipación y de intentar poner en valor el conocimiento de lo público.

Goberna Colombia concentra en este momento la mayor actividad de Goberna, desde que en 2014 fuera creada con personalidad jurídica propia conforme a la legislación de Fundaciones del país, y cuyo nombramiento de los integrantes de la misma corresponde al Patronato de la FOM Madrid.

Goberna Colombia no solo es autosostenible sino que ha fortalecido sus órganos de Gobierno, ha logrado implementar su formación a líderes del Alto Gobierno en todo el país, y ha intentado reforzar sus presencia en espacios que considera claves, consolidando su vida institucional a la vez que intenta ser un puente entre lo público, la Academia y el sector privado.

Además, en el último año no solo se ha intentado dinamizar el debate desde Goberna Colombia, sino que este se ha propiciado entre actores relevantes del Alto Gobierno colombiano desde la sede principal de Fortuny.

El primer semestre de 2020 estuvo marcado por un trabajo más enfocado en la formulación de proyectos para las diversas instituciones que lo requirieron, además de en la difusión de los programas académicos de la institución.

En septiembre se inauguró oficialmente por su majestad el Rey Felipe VI, la recién rehabilitada sede de la Fundación, un proyecto de Reforma y Ampliación que tras tres años de obras ha concluido, quedando una sede más moderna, funcional y adaptada a los tiempos, que nos permitirá situar a Goberna en una nueva etapa de relevancia y proyección.

En octubre se llevó a cabo la apertura del curso académico 2020/21 de Goberna y del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset por parte del rector de la Universidad Complutense, Joaquín Goyache, y cuya lección inaugural fue dictada por Antonio Muñoz Molina.

En este año la Fundación Goberna Ortega Marañón Colombia ha logrado matricular en sus dos cohortes a un total de 120 alumnos en sus maestría, el 30% del total de los alumnos de los programas de posgrado de la Institución.

Aunque sin duda hay cuestiones que debemos mejorar y actualizar, existe pues un legado y experiencia que fortalecer y con el que construir un proyecto de futuro.

En este sentido, son necesarias nuevas iniciativas para consolidar nuestro proyecto. Si bien es verdad que la situación de la pandemia del Covid-19 no nos ha permitido llevar a cabo varias actividades planteadas durante 2020, sí nos ha posibilitado reforzar y repensar líneas de acción en las que ya se venía trabajando y que desde Goberna queremos revitalizar durante el próximo ejercicio.

Este es el ejemplo de Goberna Digital, iniciativa de Goberna y que consideramos clave para contribuir al desarrollo de un nuevo liderazgo público que adquiriera las capacidades que los gobiernos y que las administraciones precisan para ser transparentes, eficientes y liderar la transformación digital en su gestión, o de las tertulias de la Revista de Occidente, que fomentarán el debate de temas de actualidad entre un público de máximo nivel en un entorno discreto.

Así, estas actividades llevadas a cabo en Goberna Colombia a lo largo del 2020 quedan recogidas en este documento Memoria.

II. DESARROLLO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El documento se articula en torno a cuatro líneas estratégicas que se han trabajado desde Goberna Colombia a lo largo de 2020. Cada línea contempla una breve descripción y el desglose de un conjunto de actividades que se han llevado a cabo.

I. Acompañamiento al Alto Gobierno

II. Formación y capacitación

III. Eventos y encuentros

IV. Comunicación

V. Administrativo. Otros

II.I. ACOMPAÑAMIENTO AL ALTO GOBIERNO

Generar condiciones favorables para participar en la definición de los principales retos que el Gobierno y la Administración deben emprender para su modernización y la identificación de herramientas y estructuras que les permitan atender de manera efectiva las necesidades sociales y retos futuros.

Con esta línea de acción abordamos la transformación de las organizaciones públicas fomentando el desarrollo de competencias específicas así como diseñando diferentes programas de asistencia técnica y consultoría.

Se impulsa el intercambio de experiencias entre profesionales, así como la transferencia del conocimiento del funcionamiento de las instituciones iberoamericanas y el desarrollo de buenas prácticas en los ámbitos de Gobierno, Administración y políticas públicas a los organismos del Estado colombiano.

TELEFÓNICA

Telefonica renueva su convenio con Goberna Colombia para 2020.¹

Telefónica propuso que Goberna organizara el Premio a reconocimiento de mandatarios públicos nacionales y regionales en gestión del Covid. Este se trabajará sobre tres

¹ Anexo 1

categorías: desarrollo socioeconómico, salud, digital. Esta iniciativa se encuentra en proceso de planeación.

Actualmente Goberna Digital está trabajando con Telefónica para que esta se vincule en el desarrollo del programa de la Escuela de Servicios Públicos y Goberna, así como en los webinars que se quieren desarrollar a lo largo de los próximos meses.

En noviembre se hace entrega de la Memoria 2020 para conocimiento de la entidad.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

ACTIVIDAD 1

IMPLEMENTACION DEL CURSO “EL PROCESO EVOLUTIVO DESDE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS”.²

El Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría y Goberna Colombia firmaron el contrato para desarrollar el curso “El proceso evolutivo desde la auditoria de desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas” el pasado agosto.

El Curso, dirigido por el presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Antonio López, y el cual se está impartiendo a 300 funcionarios de la Contraloría General de la República (CGR) en dos ediciones, comenzó el pasado 27 de septiembre y su fecha de finalización está contemplada para el 4 de diciembre de 2020.

De la mano de expertos internacionales con amplia trayectoria, se han logrado fortalecer conocimientos, metodologías y técnicas en auditoría pública y evaluación de políticas públicas para liderar la transformación y el fortalecimiento de las administraciones.

Para la apertura de ambas ediciones se contó con la participación de Tania Hernández, directora del Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría, y con Antonio Fernández Poyato, director para América Latina de la FOM. Para la clausura se contó con la presencia del director académico de la FOM, Antonio López Vega.

Se está trabajando en la posible impartición de una III y una IV Edición de este Curso a funcionarios de la Contraloría. Además se avanza en lo que podrá ser un nuevo Programa que se desarrollará con el Fondo Cuenta para Alianza con Terceros de la Contraloría para el próximo 2021.

² Anexo 2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE PARA LATINOAMÉRICA

En octubre se presentó una propuesta que contemplaba las siguientes actividades y que está siendo estudiada.

ACTIVIDAD 1

ASESORÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA

Análisis de las implicaciones técnicas de aplicar los criterios de deterioro y coberturas a los activos y pasivos financieros desarrollados en la IFRS-9, revisando también el impacto de las compras y ventas de carteras entre entidades, las titulizaciones de activos financieros, las operaciones de factoring, etc.

Definición de nuevos indicadores de seguimiento del riesgo de crédito en las carteras de préstamos y bonos de las entidades vigiladas a la vista de la aplicación de la IFRS-9.

Desarrollo de una guía de principios y criterios supervisores que recojan los aspectos más relevantes que deben vigilarse, analizar y evaluar por el supervisor respecto de la información recibida de las entidades supervisadas.

Acompañamiento conceptual para el diseño y desarrollo metodológico de los modelos de referencia que la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) adelantaría a las entidades bajo la IFRS-9, tanto a los efectos de evaluar el riesgo de crédito de las carteras de crédito como de la estimación del valor razonable de los activos y pasivos financieros no negociados en mercados organizados.

Asesoría y acompañamiento a la SFC para desarrollar una metodología de estimación cuantitativa de los parámetros en que sustentaban la estimación de la “pérdida esperada” para las carteras sometidas a riesgo de crédito bajo la IFRS-9.

Asesoría para el desarrollo de un **Manual de Supervisión Financiera** para los instrumentos financieros, el cual contemple aspectos como operaciones de Tesorería, posiciones cortas y largas, compras con pacto de reventa o ventas con pacto de recompra, operaciones de factoring, titulizaciones, garantías financieras otorgadas, etc.

ACTIVIDAD 2

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN CONTABILIDAD BANCARIA AVANZADA

Objetivo: Se espera establecer un marco de referencia común que le aporte a los participantes conceptos básicos a la hora de analizar los temas clave del programa. El objetivo es la producción de conocimiento dirigido al establecimiento de buenas prácticas con un marcado énfasis en lograr el fortalecimiento institucional.

El programa constará de ocho módulos cuyo contenido tratará, entre otros, sobre las emisiones de instrumentos financieros de los bancos, el riesgo de crédito en los instrumentos financieros, titulaciones y otras operaciones de movilización de activos y aspectos financieros y contables de los derivados.

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (FND)

Durante 2020 se presentaron a la FND varias propuestas:³

ACTIVIDAD 1

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES REGIONALES ANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PUBLICA EN TIEMPOS DEL COVID-19.

Objetivo 1: Celebración de un Ciclo de seminarios virtuales sobre el fortalecimiento de las capacidades regionales ante la emergencia de salud publica en tiempos del Covid-19.

El ciclo de seminarios se llevará a cabo en modalidad virtual y estará liderado por expertos internacionales.

Estos versarán sobre:

- “Instrumentos presupuestarios con los que España y Europa enfrentan el desafío económico nacional y territorial como consecuencia de la pandemia Covid 19. Posibles experiencias de interés para Colombia”.
- “La institucionalidad hacendista y presupuestaria de las regiones. Experiencias comparadas de procesos de cambio en época de desaceleración y crisis económica”.

Objetivo 2: Durante la celebración de estos seminarios se llevará a cabo una asesoría técnica que dará lugar a un Informe a modo de “Conclusiones y Recomendaciones de interés para definir una hoja de ruta para el proceso de fortalecimiento del Estado Regional en tiempos del COVID 19”.

ACTIVIDAD 2

EXPERIENCIAS COMPARADAS DE LIDERAZGO Y GESTIÓN EN GOBIERNOS REGIONALES

Objetivo: Programa internacional de una semana de duración en Madrid dirigido especialmente a las autoridades territoriales: los gobernadores.

³ Anexo 3

ACTIVIDAD 3

LA RECUPERACIÓN DEL FERROCARRIL EN COLOMBIA: UNA RESPUESTA EN CLAVE DE SERVICIO PÚBLICO REGIONAL AL DESAFÍO DE LA MOVILIDAD

Objetivo 1: Poner en contacto con expertos internacionales que acompañen a la definición de los objetivos e intereses regionales, especialmente explicando desde la realidad española la cuestión más peliaguda al efecto, la financiación.

Objetivo 2: Acompañar en la búsqueda de los mejores proyectos en lo técnico, lo financiero y lo sociológico de movilidad suministrando los necesarios expertos en cada materia y momento.

Objetivo 3: Efectuados los estudios previos sobre el estado de titularidad real de las vías y las necesidades jurídicas que de su eventual recuperación demandaran y pudieran producirse.

En septiembre se produce el cambio de dirección en la FND. Semanas antes se nos solicita la modificación de la propuesta “Experiencias comparadas de liderazgo y gestión en gobiernos regionales” la cual fue requerida anteriormente por la institución.

Finalmente el equipo del nuevo director, Didier Tavera, nos indica que contempla nuevamente celebrar una serie de seminarios presenciales en España para los gobernadores. La propuesta está en desarrollo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN/INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

ACTIVIDAD 1

El IEMP y Goberna Colombia firmaron el convenio específico por el cual los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación pudieron tener acceso a la cohorte de septiembre 2020 de la Maestría de Alta Dirección Pública y tendrán acceso a la cohorte de marzo 2021.

ACTIVIDAD 2

El IEMP solicita a Goberna Digital una propuesta de Innovación para la Procuraduría en abril.

Esta actividad, desarrollada por Goberna Digital y Quidlab, a lo largo de mayo y junio, consistía en implementar en grupos de trabajo la propuesta “Experimenta” de innovación para la Procuraduría. ⁴

⁴ Anexo 4

Finalmente, dada la situación presentada por la Covid-19, el IEMP debe dirigir sus presupuestos a fortalecer otras líneas de trabajo, las cuales no incluyen la avanzada hasta este momento con la institución. En este sentido, la propuesta llevada a cabo por Goberna Digital y Quidlab debe mantenerse en “stand-by” por el momento.

ACTIVIDAD 3

La Procuraduría solicita a Goberna organizar la presentación del libro “Una teoría de la Democracia Compleja. Gobernar en el siglo XXI” del profesor Daniel Innerarity, dada la relación con el autor, gran amigo de la Casa.⁵

Finalmente esta actividad no se pudo llevar a cabo por un problema de salud del propio autor.

Probablemente el libro se presente en la Fundación en Madrid, acto al que se ha pedido que se sume Fernando Carrillo.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ACTIVIDAD 1

A lo largo de noviembre se ha mantenido una serie de reuniones con el nuevo equipo de la Defensoría del Pueblo quienes están interesados en que se elabore una propuesta sobre Derechos Humanos y Desarrollo Territorial.

Se está en el proceso de firma de un convenio marco.

EMBAJADA DE COLOMBIA EN ESPAÑA

ACTIVIDAD 1

Organización de la conferencia virtual “Latinoamérica: una realidad geográfica, que no geopolítica. Un continente fragmentado” en el que el invitado especial fue Marcos Peckel, catedrático de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo.

ACTIVIDAD 2

En septiembre, Goberna Colombia junto a un reducido grupo fue invitada a visitar la exposición 'Botero. 60 años de pintura', de la mano de Fernando Botero Zea, hijo del reconocido pintor Colombiano. Dicha exposición tuvo lugar en el espacio cultural CentroCentro del Palacio de Cibeles en Madrid.

⁵ Anexo 5

ACTIVIDAD 3

La Embajada hizo participe a Goberna Colombia del diálogo “Del libro al cine” con motivo de la presentación de la película “El olvido que seremos” basada en el libro de Hector Abad. Estuvieron presentes el director del filme, Fernando Trueba; el protagonista, Javier Camara y el propio autor.

ACTIVIDAD 4

La embajadora de Colombia en España, Carolina Barco, como única representante diplomática en España, asistió a la presentación de la Edición Digital de las Obras Completas de José Ortega y Gasset y visitó la recién rehabilitada sede de la Fundación Ortega Marañón en Madrid, cuyo acto fue presidido por su Majestad el Rey.

ACTIVIDAD 5

Goberna ha querido compartir con la Embajada el proyecto de viabilidad de la instalación de la seccional de la UNAD en la UE, con intención de contar con sus apoyos a la hora de poner en marcha el Proyecto.

ACADEMIA COLOMBIANA DE LA LENGUA

Tras la invitación trasladada al director de la Real Academia Colombiana de la Lengua, Juan Carlos Vergara Silva, con motivo de la inauguración del Palacete rehabilitado de la Fundación, se nos contacta desde dicha institución para la firma de un convenio de cooperación con la finalidad de llevar a cabo actividades en conjunto.⁶

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Se han celebrado acercamientos con la institución a través de su presidente, Nicolás Uribe, para que la Cámara de Comercio apoye el programa de la Escuela de Servicios Públicos en la que Goberna Colombia colabora.

INSTITUTO CERVANTES

Dadas las circunstancias que ha tenido que atravesar el país debido a la pandemia del COVID-19, el Instituto Cervantes se ha visto obligado durante 2020 a cancelar las convocatorias para la presentación del examen de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España de los meses de marzo, mayo, junio, julio, septiembre y octubre en todas sus sedes.

⁶ Anexo 6

En enero y febrero se pudo llevar a cabo el examen a 336 personas y en noviembre lo realizaron 290 personas.

Todos los inscritos que no han podido llevar a cabo la prueba en esos meses han sido reubicados por parte de Goberna Colombia en las convocatorias de enero y febrero de 2021.

| AÑO | CANDIDATOS |
|------|------------|
| 2016 | 53 |
| 2017 | 81 |
| 2018 | 320 |
| 2019 | 2189 |
| 2020 | 658 |

CUADRO-RESUMEN ACTIVIDADES. ACOMPAÑAMIENTO AL ALTO GOBIERNO

| | ACTIVIDAD 1 | ACTIVIDAD 2 | ACTIVIDAD 3 | ACTIVIDAD 4 | ACTIVIDAD 5 |
|------------------------------|---|--|--|--|--|
| CGR | Implementación del Curso "El proceso evolutivo desde la auditoria de desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas" | Trabajando en posible impartición de una III y una IV Edición del Curso "El proceso evolutivo desde la auditoria de desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas" | Nuevo programa para el próximo 2021. En proceso. | | |
| SFC | Asesoría y consultoría técnica. Fortalecimiento de la regulación financiera y contable para Latinoamérica. En proceso. | Programa de capacitación en contabilidad bancaria. En proceso. | | | |
| FND | Propuesta "Fortalecimiento de las capacidades regionales ante la emergencia de salud pública en tiempos del Covid-19". | Propuesta "Programa internacional: Experiencias comparadas de liderazgo y gestión en gobiernos regionales". | Propuesta "La recuperación del ferrocarril en Colombia: una respuesta en clave de servicio público regional al desafío de la movilidad". | Programa Internacional en España. En proceso. | |
| IEMP | Maestría Oficial en Alta Dirección Pública. Cohorte marzo 2020. | Presentación en Bogotá del libro "Una teoría de la Democracia Compleja. Gobernar en el siglo XXI", del profesor Daniel Innerarity. Sin ejecutar | GOBERNA DIGITAL. Programa Experimenta de Innovación. | Maestría Oficial en Alta Dirección Pública. Cohorte septiembre 2020. | Maestría Oficial en Alta Dirección Pública. Cohorte marzo 2021. |
| DEFENSORÍA DEL PUEBLO | Propuesta sobre Derechos Humanos y Desarrollo Territorial. En desarrollo. | | | | |
| EMBAJADA DE COLOMBIA | Conferencia virtual "Latinoamérica: una realidad geográfica, que no geopolítica. Un continente fragmentado" | Exposición 'Botero. 60 años de pintura', de la mano de Fernando Botero Zea. | Diálogo "Del libro al cine" con motivo de la presentación de la película "El olvido que seremos". | La embajadora Carolina Barco, asiste a la presentación de la Edición Digital de las Obras Completas de José Ortega y Gasset acto presidido por su Majestad el Rey. | Goberna comparte con la Embajada el proyecto de viabilidad de la instalación de la seccional de la UNAD en la UE, con intención de contar con sus apoyos a la hora de poner en marcha el Proyecto. |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| ACADEMIA COLOMBIANA DE LA LENGUA | Explorando la firma de un convenio marco con la institución. | | | | |
| CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ | Acercamientos para contar con su apoyo en el Programa de la Escuela de Servicios Públicos en la que Governa Colombia colabora. | | | | |
| INSTITUTO CERVANTES | Prueba de Conocimiento Constitucionales y Socioculturales de España. 658 inscritos | | | | |

II.II. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Se plantea como un área para facilitar la adquisición de competencias por parte de los actores que forman parte de la Administración, mediante aprendizajes que les permitan abordar la transformación de las organizaciones públicas desde una visión innovadora. Se fomentan un conjunto de competencias para liderar los procesos de cambio en las instituciones públicas a la luz de las nuevas demandas ciudadanas y el uso de las nuevas tecnologías.

UNIVERSIDAD DE SANTANER (UDES)

ACTIVIDAD 1

Se mantiene el convenio específico con dicha institución para que los alumnos UDES cursen la Maestría oficial de Alta Dirección Pública. Durante 2020, 44 alumnos han cursado este programa académico.

ACTIVIDAD 2

En enero se proyectó la visita de la directora del Máster en Alta Dirección Pública, Isabel Bazaga, quien se iba a concentrar durante una semana con los estudiantes en la sede de la UDES – Cúcuta. El viaje finalmente no se pudo realizar debido al cierre aéreo a causa de la Covid-19.

ACTIVIDAD 3

Se planteó la posibilidad de un viaje de nuestro director académico, Antonio López Vega, a la sede principal de UDES y de Cekar para fortalecer lazos con la institución. Este viaje estaba agendado para el primer semestre de 2020 pero las circunstancias acontecidas por el COVID-19 no lo han hecho viable.

ACTIVIDAD 4

Para septiembre 2020 y por las mismas circunstancias anteriormente expuestas, se ha tenido que suspender el Programa Internacional con los estudiantes UDES. En este sentido, se tiene programado que en dicha actividad de septiembre 2021 puedan participar ambas cohortes.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE (CECAR)

ACTIVIDAD 1

Se lleva a cabo la rúbrica de un convenio específico para impartir la Maestría de Alta Dirección Pública para la cohorte de septiembre de 2020 y para la cohorte de marzo 2021. Dada la situación de emergencia sanitaria en Colombia por la pandemia del Covid-19, muchos de los interesados no lograron cumplir con el acopio de documentación exigido para un programa oficial, en este sentido, y dado que los trámites administrativos en Colombia siguen registrando retrasos en la Agregaduría de Educación, se ha decidido comenzar la difusión y promoción del Máster para la cohorte de marzo 2021 en noviembre y no en enero.

ACTIVIDAD 2

Con Cekar se ha comenzado a colaborar en un estudio de investigación llevado a cabo por la directora del Curso de *Experto en Políticas y Gestión de las Migraciones y el Asilo*, además del de *Experto en Intervenciones con personas Migrantes y Refugiadas*, Rosa Aparicio, sobre los contextos de vida de los jóvenes, sus intereses, motivaciones y visiones de futuro en países del Caribe (Belice, Cuba, Guyana, Haití, Jamaica, Puerto Rico, República Dominicana, Caribe Colombiano y Caribe Venezolano).

ACTIVIDAD 3

Cekar ha hecho parte del ciclo que la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón ha organizado específicamente para Colombia en “La Hora de la Ortega”. Así, el rector Noel Morales, protagonizó el pasado 23 de septiembre el seminario web: “Los efectos del Covid-19 en la educación superior-Caso Colombia”.⁷

⁷ Anexo 7

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

ACTIVIDAD 1

En enero 2020 el rector de la UNAD, Jaime Alberto Leal, visita la Fundación con motivo de la firma del convenio específico entre ambas instituciones.

Mediante este convenio los alumnos UNAD, una vez cursada la Maestría en Gobierno, Política Pública y Desarrollo Territorial, pueden optar a un segundo título de Goberna-IUIOG –Máster título propio en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas-, cursando únicamente 26 créditos.

La primera cohorte UNAD de esta maestría comenzó el pasado septiembre con 150 alumnos matriculados y la primera cohorte de Goberna-IUIOG comenzará en septiembre de 2021 cuando los alumnos ya hayan cursado los módulos necesarios UNAD que complementan nuestra malla.⁸

ACTIVIDAD 2

El pasado mes de agosto se llevó a cabo el lanzamiento oficial de estas dos maestrías con la presencia del rector de la UNAD, Jaime Leal Afanador, y el director del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Antonio López Vega.⁹

ACTIVIDAD 3

Goberna-IUIOG y la FOM han colaborado muy estrechamente en la elaboración y presentación de un proyecto que busca dar viabilidad a la instalación de una seccional de la UNAD en la Unión Europea (UE).¹⁰

La Fundación puede ser un gran aliado para dar a conocer el Proyecto y acompañar sus primeros pasos. Asimismo, en la FOM podría instalarse la Oficina de la Seccional de la UNAD en los primeros momentos de arranque del Proyecto.

Tras varias reuniones con el Consejo Académico, se mantendrá una última con el Consejo Asesor de la Universidad, el cual deberá decidir si la Universidad lleva a cabo la inversión para la instalación de la seccional en la UE, iniciativa contemplada en el Plan 20/23 de la Universidad.

ACTIVIDAD 4

La UNAD fue la protagonista de nuestro segundo seminario web del ciclo dedicado a Colombia en “La Hora de la Ortega”. El rector, Jaime Leal Afanador, expuso sobre “La virtualidad en la Educación Contemporánea” en un espacio en el que también intervino el

⁸ Anexo 8

⁹ Anexo 9

¹⁰ Anexo 10

director académico del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Antonio López Vega; y el director de la FOM para América Latina, Antonio Fernández Poyato. ¹¹

UNIVERSIDAD MILITAR

Tras el interés mostrado por la Universidad en ciertas áreas en las que Governa Colombia se ha estado enfocando, la idea sería que este curso académico 2020/21 sirviera para abrir alguna línea de trabajo con esta Universidad.

Especialmente creemos que podría ser interesante toda la formación enfocada a la Gestión, Crisis y Emergencias, y toda a formación de la línea de Governa Digital como Ciberseguridad o Innovación y Liderazgo Digital en las Organizaciones Públicas.

Se elaboró una propuesta en septiembre la cual está siendo estudiada por la institución.

UNIVERSIDAD CENTRAL

ACTIVIDAD 1

Se están manteniendo reuniones periódicas quincenales con el nuevo departamento que se ha creado en la Universidad -la Vicerrectoría de Programas-, cuyo vicerrector es Jorge Hernán Gómez Cardona. El departamento académico de la Central ya ha trabajado el syllabus del Máster en Análisis Económico del Derecho con intención de completarlo con los módulos que consideren pertinentes para acreditar un programa conjunto ante el Ministerio De Educación de Colombia.

La próxima cita es el 10 de diciembre, cuando ambos equipos académicos se encuentren y comiencen a trabajar sobre el pensum

RED ELIGE - EMPRESAS LOCALES DE INTERÉS GENERAL/ESCUELA INTERNACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (EISP)

ACTIVIDAD 1

Fruto del convenio marco y convenio específico que se firmó con la Escuela Internacional de Servicios Públicos, se está organizando un ciclo de seminarios web sobre varias temáticas.

¹¹ Anexo 11

El primer webinar giró en torno al tema “Qué demandan los ciudadanos de sus servicios públicos después del COVID-19” en el que Goberna Digital junto a Movistar participaron muy activamente.

El seminario contó con la participación del Dr. Amylkar Acosta y la doctora Paula Riveros, desde Colombia; el profesor José María Ghío, desde Argentina; y desde España el presidente de la Red ELIGE, Jaime Castiñeira. La sesión fue moderada por el director de la Escuela, Jesús Maza.

ACTIVIDAD 2

El siguiente ciclo de webinars intentará contar con el apoyo de Movistar Colombia y tratará sobre las barreras de la Transformación Digital, donde se tocarán temas como la Tasa Google, la seguridad legal, el bienestar digital de Colombia...

CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO

Desde Goberna Colombia vamos a comenzar a trabajar en una actividad que creemos de interés. Esta se refiere al reconocimiento de conocimientos. En este sentido, como Centro Universitario que es el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, trabajaremos con algunas entidades de formación como el grupo de innovación Quidlab, en la Certificación del Conocimiento adquirido durante su formación.

II.III. EVENTOS Y ENCUENTROS

REVISTA DE OCCIDENTE

ACTIVIDAD 1

A comienzos de 2020 se propone la creación de un ciclo de Tertulias en El Gimnasio Moderno inspiradas en las Tertulias de la Revista de Occidente, con un formato como el que se desarrolla en la Fundación.

El objetivo de estas tertulias es el de poder tratar problemas de máxima actualidad con ponentes e invitados de máximo nivel en un entorno discreto en el que se obtenga una información valiosa y útil en el proceso de toma de decisiones de los máximos responsables de instituciones públicas y privadas.

A lo largo de febrero se avanzó con el Gimnasio Moderno en un listado de posibles conversatorios, los cuales se vieron interrumpidos por la Pandemia y por la imposibilidad de reunirse en un espacio tan singular como la Biblioteca de los Fundadores del Colegio.

CUADRO-RESUMEN ACTIVIDADES. FORMACIÓN CAPACITACIÓN. EVENTOS.

| | ACTIVIDAD 1 | ACTIVIDAD 2 | ACTIVIDAD 3 | ACTIVIDAD 4 | ACTIVIDAD 5 |
|------------------|--|--|---|---|---|
| UDES | Maestría Oficial en Alta Dirección Pública. Cohorte marzo 2020 | Visita académica de Isabel Bazaga. Sin ejecutar. | Visita del director académico, Antonio López Vega. Sin ejecutar. | Programa internacional. En desarrollo. | Maestría Oficial Alta Dirección Pública. Cohorte marzo 2021. En desarrollo. |
| CECAR | Maestría Oficial en Alta Dirección Pública. Cohorte septiembre 2020. | Estudio de investigación | “La Hora de la Ortega”. Los efectos del Covid-19 en la educación superior-Caso Colombia”. | Maestría Oficial en Alta Dirección Pública. Cohorte marzo 2021. | |
| UNAD | Desarrollo Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas | Lanzamiento oficial Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas. | Colaboración Proyecto Viabilidad Seccional UNAD-UE | “La Hora de la Ortega”. El rector, Jaime Leal Afanador, protagonizó el seminario web “La virtualidad en la Educación Contemporánea” | |
| U.MILITAR | Maestría en Gestión de Crisis y Emergencias/GOBERNA DIGITAL. En desarrollo. | | | | |
| U.CENTRAL | Malla curricular conjunta tomando como base la Maestría en Análisis Económico del Derecho. | | | | |
| EISP | Webinar “Qué demandan los ciudadanos de sus servicios públicos después del COVID-19” | Colaborar académicamente en el Programa que comenzará a impartirse en Colombia. En desarrollo. | Certificación de conocimiento. En desarrollo. | Ciclo de webinars sobre las barreras de la Transformación Digital. | |

II.IV. COMUNICACIÓN

Durante este 2020 se reforzaron las líneas de difusión de Goberna Colombia con el objetivo, entre otros, de posicionar la oferta académica de la Casa y captar alumnos para nuestros diferentes másteres y diplomados. Para ello, se ha intentado reforzar esta presencia en las redes de Goberna y sobre todo en las redes de exalumnos.

Se llevó a cabo un Plan para generar contenido específico durante los meses de Pandemia.

A continuación se esbozan algunas de las estrategias que se llevaron a cabo:

| | ACTIVIDAD 1 | ACTIVIDAD 2 | ACTIVIDAD 3 |
|---|---|--|-------------------------------|
| Redes Sociales | Elaboración mensual de cronograma de publicaciones | Establecer estrategias que nos permitan impactar a nuestros seguidores y obtener otros nuevos. | Plan de acción Pandemia |
| | | - Hacer un seguimiento de público objetivo. | |
| | | - Usar hashtags en tendencia para publicaciones. | |
| Diferentes eventos/webinars | Coordinación y difusión | Desarrollo (seguimiento invitados, protocolos, redes sociales, material de comunicación, prensa, logística...) | “Una Mirada”. GOBERNA DIGITAL |
| Egresados | Entrevistas a egresados para la línea de comunicación: ¿En qué están nuestros egresados? | Tratamiento personalizado a la hora de contactarles y del envío de comunicaciones | |
| Boletín | Diseño de tres boletines anuales | | |
| Campaña de programas académicos | Estrategias de difusión para cada una de las maestrías | | |
| Inscritos al Instituto Cervantes | Captación de personas para la realización del examen CCSE para la obtención de la nacionalidad española | | |
| Bases de datos | Actualización | Clasificación bases de datos Mailchimp | |

II.V. ADMINISTRATIVO

JUNTAS DIRECTIVAS

Celebración de dos Juntas directivas ordinarias. Una en el primer semestre del año (junio) otra en el segundo (diciembre).

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

En el mes de febrero de 2020 se realizó el trámite anual de presentación de documentos para la renovación del Régimen Tributario Especial. Hasta el momento no han solicitado aclaraciones de los documentos enviados.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Fueron presentados los documentos del trámite anual de rendición de cuentas a la Alcaldía Mayor de Bogotá el 19 de junio, tras dar respuesta a los dos requerimientos manifestados.

APOYO A LA COORDINACIÓN

Goberna Colombia contó desde enero con una nueva persona al frente de la administración y apoyo a la comunicación de la institución, a la que ha habido que formar a lo largo de estos meses en todo lo relativo a lo necesario para la oficina. Esta persona tuvo que renunciar por motivos personales en agosto, y su cargo fue asumido por la que fuera practicante, en espera de llevar a cabo un proceso de selección cuando el tráfico aéreo se restablezca.

COORDINACIÓN CURSO CONTRALORÍA

Goberna Colombia cuenta desde septiembre con un apoyo en la coordinación y administración del proyecto con la Contraloría: “El proceso evolutivo desde la auditoria de desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas”.

Esta persona se encarga de asistir al curso, de la organización, control, apoyo, atención a los profesores, estadísticas y de resolver las incidencias que pudieran surgir por parte de los participantes y docentes durante el transcurso del programa.

PRACTICANTE

Desde febrero se contó en la oficina con el apoyo de una practicante de último año de la Universidad Sergio Arboleda.

Esta estudiante no solo hemos querido que aplique los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, sino que hemos intentado acompañarla en su proceso de aprendizaje cada día, e involucrarla en las diferentes líneas de trabajo que Goberna Colombia viene realizando.

En julio se procede a la contratación de esta segunda persona de apoyo para la oficina.

ABOGADO

Dados las propuestas y contratos que se han tenido que avanzar en los últimos meses, se ha contado con el apoyo en temas jurídicos de Mauricio Rodríguez Tamayo, presidente del Colegio Colombiano de Abogados Administrativistas, a propuesta de nuestro presidente.

III. ANEXOS

❖ ANEXO 1

Telefónica

| INFORMACIÓN GENERAL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 715-1396-2019 | |
|---|--|
| 1. DOMICILIO Y FECHA DE CELEBRACIÓN | |
| El presente Convenio se celebra en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 25 FEB 2020 | |
| 2. PARTE I (INFORMACIÓN) | |
| Nombre: | FUNDACIÓN GOBERNA ORTEGA MARAÑÓN COLOMBIA NIT: 900.831.140-3 |
| Representante Legal y/o Apoderado: | ALEJANDRO VENEGAS FRANCO C.C. 19.421.989 de Bogotá D.C. |
| Dirección de comunicaciones: | Carrera 9 No. 74-08 of 504 Teléfono: 3764200 y 3185963244 Bogotá D.C. – Colombia |
| 3. PARTE II | |
| Nombre: | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP NIT. 830.122.566-1 |
| Apoderado y/o Representante Legal: | MARTHA ELENA RUIZ DÍAZ-GRANADOS C.C. 39775.711 de Usaquén |
| Dirección de comunicaciones o notificaciones: | Transversal 60 (Avenida Suba) No. 114 A – 55 Teléfono: 5935399 Bogotá D.C. - Colombia |
| 4. INFORMACIÓN RELEVANTE | |
| Objeto: | Aunar esfuerzos y recursos para la colaboración y cooperación entre las partes, en las siguientes áreas de interés conjunto: (i) el desarrollo conjunto de programas de capacitación de funcionarios públicos en el uso de TIC para la gestión de la administración pública (ii) el desarrollo conjunto de iniciativas que promuevan la construcción de una agenda digital en las regiones (iii) la celebración y conmemoración del bicentenario de la Independencia de Colombia (iv) y la organización de espacios para el fortalecimiento e innovación de la democracia en Colombia. |
| Plazo de Ejecución: | El presente Convenio estará vigente a partir del primero (1) de enero de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 |

I. CONSIDERACIONES

- A) Las Partes debidamente identificadas como aparece en los numerales 2 y 3 del cuadro de información han decidido celebrar el presente Convenio, en la forma en que se pasa a precisar.
- B) FUNDACIÓN GOBERNA-ORTEGA MARAÑÓN COLOMBIA (en adelante "GOBERNA") entidad sin ánimo de lucro constituida mediante documento privado del cuatro (4) de noviembre de 2014 inscrita en la Cámara del Comercio de Bogotá D.C. el diecisiete (17) de diciembre de 2014 bajo el número 00244984 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro, actualmente vigente de conformidad con las leyes colombianas. Con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente representada en este acto, por su director **ALEJANDRO VENEGAS FRANCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.421.989 de





Telefonica

Bogotá D.C. debidamente facultado por los estatutos de la misma para la celebración de este Convenio.

- C) **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** (quien se denominará por su nombre y/o **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES**), sociedad comercial del tipo de las anónimas, legalmente constituida mediante escritura pública número 0001331 del dieciséis (16) de junio de dos mil tres (2003), otorgada en la Notaría veintidós (22) del círculo de Bogotá D.C. y actualmente vigente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.
- D) **GOBERNA** es una entidad privada sin ánimo de lucro cuya finalidad es consolidarse como el proyecto académico modelo para la formación de funcionarios públicos y líderes millenials en América Latina, mediante la construcción de un liderazgo ciudadano más democrático, más transparente, más activo, más sensible a las demandas sociales, que dé respuesta a una ciudadanía cada vez más exigente y que promueva una nueva agenda pública en la región que luche contra la desigualdad y fortalezca la democracia.
- E) **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES** tiene como objeto social principal la organización, operación, prestación y explotación de las actividades y los servicios de telecomunicaciones, tales como telefonía pública básica conmutada local, local extendida y de larga distancia nacional e internacional, servicios móviles, portadores, teleservicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales en sus diferentes modalidades, servicios de televisión en todas sus modalidades incluyendo televisión por cable, servicios de difusión, tecnologías inalámbricas, video, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes privadas de telecomunicaciones y operaciones totales de sistemas de información y cualquier otro servicio calificado como de telecomunicaciones, comunicaciones e información (TIC), incluidas sus actividades complementarias y suplementarias, dentro del territorio nacional y en el exterior y en conexión con el exterior, empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos de terceros.
- F) **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES** ha expresado su interés en cooperar con **GOBERNA** en las áreas de interés mutuo en Colombia.
- G) Por lo anterior, las Partes arriba identificadas, manifiestan que sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias en la que a derecho se refiere para adquirir los compromisos que se derivan del presente Convenio.

II. CLÁUSULAS

Cláusula 1a.- OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto Aunar esfuerzos y recursos para la colaboración y cooperación entre las partes, en las siguientes áreas de interés conjunto: (i) el desarrollo conjunto de programas de capacitación de funcionarios públicos en el uso de TIC para la gestión de la administración pública (ii) el desarrollo conjunto de iniciativas que promuevan la construcción de una agenda digital en las regiones (iii) la celebración y conmemoración del bicentenario de la independencia de Colombia (iv) y la organización de espacios para el fortalecimiento e innovación de la democracia en Colombia.

Cláusula 2a.- CONSULTA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

- 2.1. Las Partes deberán, regularmente, mantenerse mutuamente informados y consultarse sobre aspectos de interés común, los que en su opinión es posible que conduzcan a la colaboración.





Telefónica

La consulta e intercambio de información y documentos en el marco de la presente Cláusula deberá realizarse sin perjuicio a los convenios, los cuales pueden ser requeridos para salvaguardar el carácter confidencial y restringido de cierta información y documentos. Dichos convenios deberán sobrevivir a la terminación del presente Convenio y de cualquiera de los convenios firmados por las partes dentro del ámbito de esta colaboración.

- 2.3. Las Partes deberán, a los intervalos que se estimen apropiados, convocar reuniones para revisar el avance de las actividades llevadas a cabo en el marco del presente Convenio para planear actividades futuras.
- 2.4. Cada una de las Partes puede invitar a la otra a enviar observadores a las reuniones o conferencias convocadas por ellos o bajo su auspicio en las cuales, en opinión de cualquiera de las partes, la otra pueda tener algún interés. Las invitaciones deberán estar sujetas a los procedimientos aplicables a dichas reuniones o conferencias.

Cláusula 3a.- APORTES Y PRESUPUESTO. -

- 3.1. Para la ejecución del presente Convenio, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES entregará a título de aporte la suma de Ciento Treinta y Ocho Millones de pesos (\$138.000.000 M/LC), los cuales se aportarán de la siguiente manera: La suma de Treinta Y Nueve Millones De Pesos (\$39.000.000) MCTE, correspondiente al primer pago de los aportes del año 2020, una vez se firme el Convenio en enero de 2020. Durante los meses de febrero a diciembre, se realizará el pago mensual por una suma de Nueve Millones De Pesos (\$9.000.000) MCTE se aportarán dentro de los primeros QUINCE (15) días de cada mes.
- 3.2. Para el desembolso de los aportes por parte de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, GOBERNA DEBE presentar un informe y/o reporte de actividades mensuales realizadas y radicar la cuenta de cobro respectiva en la Ventanilla de Correspondencia ubicada en la transversal 60 (Av. Suba) No. 114 A - 55 dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, cualquier acción al monto asignado establecido en el presente Convenio deberá ser formalizado con la suscripción de un Acuerdo modificatorio.
- 3.3. El presente Convenio garantiza únicamente el monto fijo señalado anteriormente, correspondiente al aporte de Colombia Telecomunicaciones.
- 3.4. Los recursos otorgados por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES serán administrados por GOBERNA, y se aplicarán únicamente a las actividades o adquisición de bienes o servicios previamente programados y aprobados por este convenio. La inclusión o no de una determinada actividad o gasto en el presupuesto presentado a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES estará sujeto a previa aprobación de la misma sobre las actividades o programa a ejecutar.
- 3.5. GOBERNA por su parte, aportará en especie hasta la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$150.000.000) discriminados así:
 - Relacionamiento con el Gobierno Nacional y entidades territoriales en temas de fortalecimiento de capacidades, transformación digital del Estado, uso de tecnología en la administración pública y formación. Se estima que estas actividades representan Diez Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$10.000.000).
 - Relacionamiento con la Academia fortaleciendo la presencia de programas sobre liderazgo público TIC e influencia en espacios educativos. Se estima que estas actividades representan Diez Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$10.000.000).
 - Capacitación y formación de funcionarios públicos de entidades territoriales de los próximos gobiernos locales sobre Gobierno Digital, con el fin de impulsar un nuevo modelo de liderazgo público y desarrollo digital en el país, orientado al desarrollo de competencias para utilizar instrumentos que les permitan aprovechar las oportunidades y retos del entorno digital. Las temáticas principales son Agenda Digital, Gobierno Digital, Innovación Pública, Gobierno abierto, Ciudades y Territorios Inteligentes, Tecnología y política. Se estima que estas actividades representan Dieciocho Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$18.000.000) destinados al pago de los formadores y espacios.





- Generación de documentos con una visión-marco en la formulación de políticas y programas públicos sobre transformación digital. Generación de estudios de caso/investigaciones en el campo de la innovación pública. Se estima que estas actividades representan Veinte Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$20.000.000). por pago a expertos.
- Participación en talleres, congresos sobre estrategias promovidas por el Gobierno en torno a la agenda digital o para la definición de estrategias que se articulen con la agenda digital y la agenda país. Se estima que estas actividades representan Doce Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$12.000.000).
- Acompañamiento al Alto Gobierno y elaboración de agendas para el desarrollo de espacios estratégicos en Colombia que fortalezcan las relaciones con el Gobierno Español en el marco del Bicentenario de la independencia de Colombia. Para esta iniciativa se deben llevar a cabo mínimo 3 espacios de reunión, los cuales serán liderados por GOBERNA, quienes se encargará de coordinar la logística general de mínimo 3 eventos durante el 2020. Estas actividades representan un monto estimado de Ochenta Millones de Pesos Moneda legal colombiana (\$80.000.000) y deben tener como temáticas:
 - o Asuntos de derecho, rama judicial y políticas públicas más apremiantes del país, con el objetivo de potenciar los asuntos de nuestra agenda pública y que pueda tener incidencia en temáticas regulatorias, normativas y/o de políticas públicas.
 - o Foros de investigaciones sobre Economía y Ecosistema Digital, en la cual participen académicos, investigadores, representantes de sector público, sociedad civil y expertos.
 - o Espacios para el fortalecimiento e innovación de la democracia en Colombia, en la cual participen académicos, representantes de sector público, sociedad civil y expertos.

Cláusula 4a.- COMPROMISOS DE LAS PARTES. -

- 4.1. Realizar los aportes en dinero o en especie conforme a lo Convenido en este documento.
- 4.2. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES no será un agente, representante o socio de la otra Parte.
- 4.3. Ninguna de las Partes podrá suscribir un Convenio o compromiso en nombre de la otra Parte y deberá ser el único responsable de hacer los pagos a, y en nombre de, su propia cuenta, como está provisto bajo este Convenio.
- 4.4. Cada una de las Partes deberá ser responsable por sus actos y omisiones en conexión con este Convenio y con su implementación.

Cláusula 5a.- TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO. -

El presente Convenio estará vigente a partir del primero (1) de enero de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020. Al vencimiento del término del presente Convenio, éste terminará automáticamente, salvo que las partes decidan prorrogarlo mediante otro(s) debidamente suscrito por ambas partes.

Cláusula 6a.- TERMINACIÓN. -

Además de la terminación del Convenio por el cumplimiento de su objeto y el derecho de darlo por terminado en forma anticipada por mutuo acuerdo, cada una de las partes podrá poner término a este Convenio por cualquiera de las justas causas indicadas a continuación:

- 6.1. Por iniciativa de GOBERNA. Si COLOMBIA TELECOMUNICACIONES quebranta gravemente el Convenio, y no remedia su infracción en el lapso de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que GOBERNA se lo hubiese notificado por escrito. En tal caso, GOBERNA podrá dar por terminado el Convenio.





al vencimiento del plazo de corrección, siempre que éste, a su vez, haya cumplido con todas y cada uno de los compromisos a su cargo.

- 6.2. Por iniciativa de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES tendrá derecho a dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento y hacer cesar los efectos del presente Convenio, mediante comunicación escrita que sea enviada a GOBERNA con una anticipación no menor a treinta (30) días. Igualmente, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES podrá dar por terminado el presente Convenio de inmediato y hacer cesar sus efectos, sin requerimiento privado o judicial y sin necesidad de declaración judicial, en el caso que las autoridades competentes ordenen, con justa causa o sin ella, la suspensión o interrupción de la operación de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES.
- 6.3. Especialmente COLOMBIA TELECOMUNICACIONES podrá suspender o dar por terminado este Convenio y los aportes, sin requerimiento privado o judicial y sin necesidad de declaración judicial, en cualquiera de las siguientes situaciones:
- Por extinción de la personalidad jurídica de GOBERNA.
 - Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos que estipula este Convenio, después de haber sido reconvenido y una vez expirado un plazo de treinta (30) días sin corregir su incumplimiento.
 - En caso de los fondos entregados por Colombia Telecomunicaciones a GOBERNA no se hayan invertido correcta ni completamente en el objeto del presente Convenio. En este evento, el incumplimiento en el modo impone a GOBERNA la obligación de restituir el dinero recibido por parte de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, junto con sus intereses.
 - Si los fondos entregados son desviados por GOBERNA para utilizarlos en otro tipo de gastos o inversiones.
 - Por el uso indebido del nombre y marca "Movistar".
 - Decisión de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, motivada por asuntos financieros internos que impidan el aporte de los capitales que serían indispensables para el propio programa. En caso de terminación de este Convenio, GOBERNA declara expresamente, por medio de este documento, que renuncia a la reclamación de cualquier tipo de indemnización por cualquier concepto.

Parágrafo: La terminación unilateral por iniciativa de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES se efectuará mediante comunicación escrita que permita acreditar su recibo, dirigida a GOBERNA a la dirección registrada en este Convenio. En este caso, el Convenio terminará en la fecha indicada por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES y en todo caso, no antes de quince (15) días después de la fecha de recepción de la citada comunicación.

- 6.4. Sin perjuicio de lo previsto en las secciones anteriores, cada una de las partes podrá poner término a este Convenio unilateral en cualquier momento, sin que ello genere obligación de indemnización a favor de la otra parte, mediante previo aviso dado con cuando menos treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se pretenda hacer efectiva la terminación.

Clausula 7a.- RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. -

- 7.1. Salvo que: (i) exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o (ii) la respectiva información sea de dominio público, GOBERNA no revelará a ninguna persona la existencia de este Convenio, los términos y condiciones del mismo o la información (incluyendo, sin limitar, la información técnica, comercial o financiera) que reciba de Colombia Telecomunicaciones con ocasión de su ejecución, sin el previo consentimiento por escrito de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES.
- 7.2. GOBERNA se obliga para con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES a manejar y utilizar cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso, bien durante la etapa precontractual o contractual, de manera confidencial, empleando para tal fin idénticos dispositivos, medidas y procedimientos de





seguridad que los utilizados para procesar su propia documentación confidencial, de acuerdo con lo establecido en la Legislación sobre Propiedad Industrial, Intelectual y Protección de datos de carácter personal. Asimismo, GOBERNA se compromete a hacer respetar dicho carácter de confidencialidad garantizando que los empleados a su servicio, representantes, personal contratado al efecto y demás personas autorizadas, respetarán la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida durante las etapas referidas.

- 7.3. GOBERNA deberá comunicar toda filtración de información de la que llegue a tener conocimiento, producida por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no eximirá a GOBERNA de responsabilidad, pero si la incumplió dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. En caso que GOBERNA sea requerido bajo imperativo legal para revelar información calificada como confidencial, deberá notificar por escrito a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES con anterioridad a la entrega de dicha información, de la naturaleza y plazo requerido, así como de las circunstancias del mismo, con el fin de permitir que a Colombia Telecomunicaciones busque la forma o los mecanismos adecuados para proteger la divulgación de la información fuera del ámbito del requerimiento o, en su caso, reducir el alcance de dicho requerimiento.
- 7.4. A la finalización de cada trabajo encargado o del presente Convenio por la causa que fuera, GOBERNA deberá devolver a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES o destruir, según criterio de esta última, la información confidencial de que disponga, buscando y haciendo desaparecer de sus ordenadores y sistemas cualquier referencia. En todo caso, GOBERNA deberá acreditar por escrito el cumplimiento de esta obligación y que no retiene información Confidencial.
- 7.5. Salvo autorización previa, expresa y escrita de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, GOBERNA no podrá modificar, eliminar, remitir a terceros, la información recibida en ejecución del Convenio. En particular, GOBERNA no podrá manipular la información almacenada, debiendo tratarla de acuerdo con la finalidad para la que fue recolectada, respetando su integridad, autenticidad y confidencialidad, para el efecto deberá disponer de los dispositivos tecnológicos necesarios.
- 7.6. La trasgresión a los compromisos de confidencialidad aquí consagrados constituirá causa expresa de terminación anticipada del Convenio y hará responsable a GOBERNA ante COLOMBIA TELECOMUNICACIONES a pagar una pena equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Convenio, sin perjuicio de que responda por todos los perjuicios ocasionados, de acuerdo con el presente Convenio. La información se mantendrá como confidencial por término indefinido, aun después de vencido el plazo de ejecución del presente Convenio.

Cláusula 8a.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-

- 8.1. Toda la información que GOBERNA tenga, recolecte, reciba y obtenga de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES o de terceros, de manera directa o indirecta, en forma verbal, escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma que no sea del dominio público, de la que sean titulares sus empleados y en general terceros, y que Colombia Telecomunicaciones tenga en calidad de OPERADOR y/o FUENTE de tal información en los términos de la Ley 1266 de 2008, y/o ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN y/o RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN en los términos de la Ley 1581 de 2012, deberá ser tratada por GOBERNA, en calidad de ENCARGADO DEL TRATAMIENTO de conformidad con el alcance del artículo 25 del Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 y cualquier norma que lo modifique, adicione y complementa, y tal información será considerada información confidencial y reservada en los términos de la CLÁUSULA DE RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD del Convenio.
- 8.2. En desarrollo de lo anterior, GOBERNA deberá:





Salvaguardar la seguridad de las bases de datos que contengan datos personales. Salvo autorización previa, expresa y escrita de Colombia Telecomunicaciones, GOBERNA no podrá modificar, eliminar, compartir y circular a terceros ni utilizar la información y los datos de carácter personal recibidos en ejecución del Convenio, con alcances o para fines diferentes a los previstos en el Convenio.

- (ii) Dar a tal información el tratamiento (según la definición dada por el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012) de acuerdo con la finalidad señalada en el Convenio; y siempre de conformidad con los principios establecidos en la ley para el tratamiento de datos personales.
- (iv) Dar aplicación a los compromisos a cargo de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES establecidas en la Política para el Tratamiento de Datos Personales de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, y acoger las instrucciones que Colombia Telecomunicaciones le brinde en cada momento, como responsable del tratamiento, para la estricta prestación de los Servicios encomendados al amparo del Convenio.
- (v) Dar cumplimiento a los compromisos establecidos para los encargados de tratamiento de datos personales en el artículo 18 de la ley 1581 de 2012, y las normas que la modifiquen o sustituyan.
- (vi) Adoptar un Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales.
- (vii) Dar cumplimiento a las obligaciones señaladas por la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, respecto de los empleados de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES y en general terceros, como titulares de la información.
- (viii) Adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y la reserva de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, en todo caso, no podrá manipular la información almacenada, respetando su integridad, autenticidad y confidencialidad de conformidad con lo establecido en el artículo 4 literal g) de la Ley 1266 de 2008 y artículo 4 literal h) de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. Esta obligación debe GOBERNA a su vez exigirla a sus dependientes, que tengan acceso a la información, y estará vigente aún después de la terminación del Convenio o de las labores que forman parte del tratamiento de los datos personales.
- (ix) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser devueltos a Colombia Telecomunicaciones, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.
- (x) GOBERNA se compromete a adoptar las medidas necesarias para asegurar que los datos sean manejados únicamente por aquellas personas cuya intervención sea precisa para la prestación del servicio y a guardar estricto secreto profesional respecto de los datos de carácter personal a los que tiene acceso, aún después de finalizar su relación con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES.

Cláusula 9a.- NO VINCULACIÓN POLÍTICA.

La FUNDACIÓN GOBERNA ORTEGA MAZAJÓN COLOMBIA, declara a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, siendo esta una declaración esencial para que COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP preste su consentimiento al presente Convenio, que es una entidad cuya actividad no se encuentra vinculada con la actividad política.

Cláusula 10a.- ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. -

- 10.1. GOBERNA declara de manera voluntaria y dando certeza de que lo aquí consignado es información veraz y verificable, lo siguiente: (i) que los recursos utilizados para la ejecución del presente Convenio, al igual que sus ingresos, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas; (ii) que él o sus socios o administradores no tienen registros negativos en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales e internacionales que define Colombia Telecomunicaciones y que puedan ser consultadas por esta, (iii) que no incurre en sus actividades en ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione y que, en consecuencia, es consciente



responder frente a Colombia Telecomunicaciones por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de estas afirmaciones. Igualmente, GOBERNA responderá ante Colombia Telecomunicaciones o ante un tercero afectado, por los perjuicios causados.

- 10.2.** GOBERNA se obliga con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera por lo menos una vez al año, o cada vez que así lo solicite COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación faculta a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tenga con la GOBERNA. GOBERNA autoriza a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES a realizar consultas a través de cualquier medio, por sí mismo o a través de un proveedor, para efectuar las verificaciones necesarias para corroborar la información aquí consignada.
- 10.3.** GOBERNA se obliga para con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas sin su conocimiento y consentimiento como instrumentos para la realización de cualquier actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, especialmente el lavado de activos y la financiación al terrorismo o cualquiera de los delitos fuente de los anteriores.
- 10.4.** En tal sentido acepta que COLOMBIA TELECOMUNICACIONES podrá terminar de manera unilateral e inmediata la relación de negocio que se origina con la suscripción del presente Convenio sin el pago de indemnización alguna, en caso que GOBERNA llegue a ser: (i) condenado por parte de las autoridades competentes por delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o cualquiera de los delitos fuente de éstos y/o por la administración de recursos relacionados con dichas actividades; (ii) GOBERNA o algunos de sus socios o administradores llegare a ser incluido en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo, sean éstas nacionales o internacionales definidas por Colombia Telecomunicaciones, especialmente la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo; (iii) Cuando GOBERNA remita información cuya incompleta y/o inexacta, sobre sus actividades, origen o destinos de fondos y/u operaciones de cualquier índole.

Clausula 11a.- IMPUESTOS. -

Cada una de las Partes será responsable por las obligaciones tributarias sustanciales y formales que de acuerdo con el ordenamiento le competen, teniendo en cuenta para ello quién es el sujeto pasivo del tributo y quién, de acuerdo con la ley, debe cumplir con la respectiva obligación formal.

Clausula 12a.- INTEGRIDAD DEL CONVENIO. -

- 12.1.** El presente Convenio, con los documentos que lo integran, constituye el acuerdo único y total entre las Partes en relación con el objeto contratado y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita, sobre todas las demás comunicaciones entre las Partes con respecto al objeto del Convenio.
- 12.2.** Forman parte integrante del presente Convenio, los siguientes:
- El texto del presente Convenio.
 - Las normas de derecho privado aplicables al Convenio, en todo lo que las Partes no hayan pactado expresamente en los documentos antes mencionados.
- 12.3.** Salvo que en este Convenio se prevea lo contrario, en caso de discrepancia entre los diferentes documentos que constituyen el presente Convenio, o que se incorporen a él por referencia, se aplicará el orden de prevalencia establecido en el numeral anterior.





Telefonica

12.A. **GOBERNA** no podrá alegar en ningún caso, para justificar el incumplimiento de sus obligaciones, el desconocimiento de los documentos citados, que se consideran integrantes del Convenio, o de cualquier otra normativa supranacional, estatal o local aplicable.

Cláusula 13a.- INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES Y NOTIFICACIONES.-

Tanto Colombia Telecomunicaciones como **GOBERNA** se obligan a suministrar a la otra parte o de la información que esté en su poder y que se requiera para la debida ejecución del presente Convenio o para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Cualquier notificación, demanda, comunicación o solicitud relacionado con el presente Convenio deberá ser enviada por escrito para ser considerada válidamente efectuada mediante (i) entrega personal (ii) envío por correo certificado con porte pagado y acuse de recibo solicitado por la parte que la dirige.

Si es a Colombia Telecomunicaciones, a:

Si es a **GOBERNA**, a:

Dirección: Transversal 60 (Av. 50ba) No. 114 A-55
Bogotá D.C.-Colombia
E-mail:
gobernadigital@telefonica.com

Dirección: Carrera 9 No.74-08 Oficina 504
Bogotá D.C. – Colombia
E-mail:
gobernadigital@escuelagoberna.org

Las notificaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente si la entrega se hizo personalmente; (ii) al quinto (5º) día hábil siguiente a su presentación al correo; y (iii) si fue comunicada vía correo electrónico, se considerará dada cuando sea transmitida y confirmada la entrega del mensaje de correo electrónico con el envío de un reconocimiento del receptor al que se hace el envío (tal como haciendo uso de la función de "solicitud de comprobante de recibo", según sea disponible, correo electrónico de confirmación u otro acuse de recibo por escrito), en el entendido, sin embargo, que si cualquier comunicación transmitida vía correo electrónico no fuera enviada durante horas hábiles normales del receptor, tal comunicación se entenderá que ha sido enviada al comienzo de las actividades del siguiente día hábil del receptor. Las anteriores direcciones y correos electrónicos para notificaciones establecidos para este Convenio pueden ser cambiadas en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte por lo menos con tres (3) días calendario de anterioridad a la vigencia de la nueva dirección.

Cláusula 14a.- ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO

En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 18 de la Ley 1815 de 2016, las partes acuerdan que **GOBERNA** actuará como administrador del presente Convenio, y en consecuencia será el encargado de certificar y proporcionar a las partes la información financiera y fiscal relacionada con el mismo, la cual servirá para determinar las cargas impositivas asociadas a la operación, de acuerdo con la participación de cada parte que interviene en el presente contrato, en el evento de ser necesario.

GOBERNA, delegó dicha función a la señora Ana María Alonso de Arana con Cédula de extranjería N° 358517 de Bogotá, quien se desempeña como Coordinadora Goberna Colombia. Correo: gobernadigital@escuelagoberna.org

Cláusula 15a.- IDIOMA.-

El presente Convenio se suscribe en idioma español, el cual será la versión oficial y válida para todos los efectos legales. Cualquier traducción de este Convenio a otro idioma tendrá efectos exclusivos de consulta.

Cláusula 16a.- LEY APLICABLE.-





Telefonica

El presente Convenio está sometido a la Ley Colombiana y se rige por las disposiciones del derecho privado que sean aplicables de acuerdo con el régimen jurídico aplicado a Colombia Telecomunicaciones.

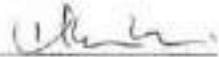
Claúsula 17a.- FORMALIDADES. -

- 17.1. El presente Convenio se suscribe en dos (2) originales, con destino a cada una de las Partes.
- 17.2. La firma de GOBERNA deberá ser autorizada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

Por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES,

Por GOBERNA,

Handwritten initials: J. Ruiz Díaz Granados


 MARÍA ELENA RUIZ DÍAZ GRANADOS
 C.C. 39775.712 de Usaquén
 REPRESENTANTE LEGAL


 ALEJANDRO VEREDAS FRANCO
 CC19421.989 de Bogotá D.C.
 REPRESENTANTE LEGAL



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



57236

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dieciséis (16) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

ALEJANDRO VENEGAS FRANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019421989, presentó el documento dirigido a AL INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



nbavvnsj5m
18/02/2020 - 10:45:33 - 146



----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: imposibilidad de captura de huellas

JUANITA LALINDE GARCIA
Notaría dieciséis (16) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariaseguro.com.co
Número Único de Transacción: nbavvnsj5m

❖ ANEXO 2



87113

LA SUSCRITA GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

HACE CONSTAR:

Que en materia de contratación, obra por delegación del Señor Contralor General de la República, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Organizacional No.0191 de 2015.

Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015¹, la Contraloría General de la República ha optado por la modalidad de selección de contratación directa, la prestación de servicios de profesionales de La Fundación Goberna Ortega Marañón Colombia, con N.i.t. 900.831.140-3.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la norma antes señalada y con los antecedentes que contiene el expediente contractual, *Director(a) Centro de Estudios Fiscales de la Entidad* ha verificado la idoneidad y experiencia relacionada con el área que en el Órgano de Control se encuentra a su cargo.

Que, dada la modalidad de contratación indicada, no fue necesario obtener previamente una pluralidad de ofertas

Dado en la ciudad de Bogotá DC., a los 14 días del mes de agosto de 2020.


SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZALEZ
Gerente de Gestión Administrativa y Financiera

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Libro 2; Parte 2; Título 1; Capítulo 1: "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA."

| | |
|--|---|
| CONTRATO N° | 292 DE 2020 |
| CLASE DE CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| CONTRATISTA | FUNDACION GOBERNA ORTEGA MARAÑON COLOMBIA |
| IDENTIFICACIÓN | N.I.T: 900.831.140-3 |
| APODERADA | ANA MARIA ALONSO DE JUANA CE. 368612 |
| DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES | Carraera 9 No. 74- 08, Oficina 504, Bogotá D.C. |
| DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS | secretaria.colombia@escuelagoberna.org |
| TELÉFONO | 318 5963244 |
| CONSIDERACIONES | |
| <p>1. Que LA CONTRALORÍA elaboró el documento de Estudios Previos en el cual se justifica y describe la necesidad de celebrar la presente contratación, estableciendo a su vez las condiciones y características más relevantes del mismo. 2. Que mediante oficio 2020IE0032690 de 21 de mayo de 2020, la Gerente de Talento Humano, certificó que no existe personal de planta disponible o suficiente para prestar los servicios requeridos para atender el objeto de este contrato. 3. Que, una vez revisada y verificada la propuesta y hoja de vida del CONTRATISTA, se determinó que de acuerdo con la idoneidad presentada y a lo requerido en los Estudios Previos, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. 4. Que el contrato se enmarca en lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen, adicionen o deroguen; en virtud de lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrán de conformidad con las siguientes:</p> | |
| ESTIPULACIONES CONTRACTUALES | |
| 1.OBJETO | "Prestar servicios para capacitar a los servidores públicos de la Contraloría General de la Republica, en el proceso de auditoria de desempeño para la evaluación de programas y políticas públicas en modalidad de curso online, para el fortalecimiento de competencias en vigilancia y control fiscal, a través del CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES- CEF." |
| 2.VALOR | CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. (\$127.800.000), incluido IVA, todos los impuestos directos e indirectos gravámenes a que haya lugar y demás deducciones. |
| 3.FORMA DE PAGO | El pago del presente contrato se efectuara de la siguiente forma: Se realizarán doce (12) pagos cada uno por valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.650.000), incluido IVA, todos los impuestos directos e indirectos gravámenes a que haya lugar y demás deducciones, una vez se finalice cada uno de los módulos que hacen parte del curso del proceso de auditoria |



| | |
|---|--|
| | <p>para el desempeño, evaluación de programas y políticas públicas en modalidad de curso online, previa presentación de la respectiva factura o documento similar a la cual se le debe anexar la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor y constancia del representante legal o revisor fiscal en donde señale que se encuentra al día en sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y demás impuestos de conformidad con la ley, de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO PRIMERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se efectuarán con cargo a la Dependencia 260101 CGR-GESTION GENERAL, Posición Catálogo de Gasto C-2501-1000-6-0-2501003-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN TEMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA FISCAL- DESARROLLO PARA LA FORMACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANIA, EN INVESTIGACION Y..., fuente: Nación, recurso: 11, situación CSF según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 84920 de 4 de junio de 2020 PARAGRAFO SEGUNDO. LIBERACION PARCIAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: En los casos en que aplique, cuando el Registro Presupuestal resulte inferior al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que lo respalde, la Dirección Financiera procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente.</p> |
| <p>4. PLAZO DE EJECUCIÓN</p> | <p>Hasta el 4 de diciembre de 2020.</p> |
| <p>5. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</p> | |
| <p>EL CONTRATO STA constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizadas la cual deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.</p> <p>Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.</p> <p>Salarios y Prestaciones Sociales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más.</p> | |

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá cargar a la plataforma del SECOP II, la garantía única de cumplimiento, para la aprobación de esta por parte de la CONTRALORÍA. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA CONTRALORÍA. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adiciones el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, LA CONTRALORÍA podrá adelantar el procedimiento establecido en el presente clausulado para conminar el cumplimiento de la presente obligación.

| | |
|------------------------------|--|
| 6. LUGAR DE EJECUCIÓN | El lugar de prestación del servicio será en la ciudad de Bogotá D.C. |
|------------------------------|--|

| | |
|-----------------------|---|
| 7. SUPERVISIÓN | Director(a) del Centro de Estudios Fiscales |
|-----------------------|---|

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar capacitación a 300 funcionarios públicos de la Contraloría General de la República previamente seleccionados, en "el proceso de auditoria de desempeño, evaluación para programas y políticas públicas en modalidad de curso online," en seis módulos con duración de 30 horas, por funcionario, mediante dos aulas virtuales, cada una de 150 funcionarios.
2. Designar un coordinador para la adecuada ejecución del contrato, el cual deberá contar con la disponibilidad de tiempo completo para el desarrollo y ejecución del mismo.
3. Crear los elementos contextuales para la navegación (navegación y accesibilidad de los módulos, ayudas de navegación y línea de tiempo de los contenidos temáticos).
4. Cargar y adecuar los contenidos temáticos del curso, apoyados en recursos multimedia. (videos, presentaciones, audios, enlaces, etc), en la plataforma Microsoft Teams de la CGR, o cualquier plataforma con las mismas condiciones técnicas para llevar a cabo curso online en tiempo real, asignada por la Directora del CEF según disponibilidad y operatividad, para la capacitación de los módulos.
5. Presentar propuesta en metodología que permita maximizar la permanencia,



continuidad, motivación y culminación del proceso de capacitación de todos los inscritos.

6. Disponer del equipo docente, relacionados en la oferta presentada a la CGR, en caso de remplazar alguno de los docentes por caso fortuito o fuerza mayor este deberá ser sustituido por un docente de igual o mayor características académicas y experiencia profesional.
7. Entregar las hojas de vida de los docentes al supervisor del contrato, antes del inicio de cada módulo.
8. Entregar cronograma de actividades académicas con los datos requeridos por el CEF (para la creación de correo institucional: nombre de la persona, No. de cedula y modulo a capacitar), para la creación del usuario y curso en el aplicativo Teams de la SUITE OFFICE 365 de la CGR o cualquier plataforma con las mismas condiciones técnicas para llevar a cabo curso online en tiempo real, asignada por la directora del CEF según disponibilidad y operatividad, para la capacitación de los módulos.
9. Entregar programa curricular dirigido a actualizar las metodologías y técnicas de auditoría para evaluar políticas públicas al finalizar la ejecución del contrato.
10. Expedir los certificados para cada uno de los participantes que cumplan las condiciones establecidas por la Fundación José Ortega y Gasset – Greogrio Marañón, en el cual se incluirá el nombre, número de documento de identidad, nombre de la capacitación, intensidad horaria, fechas de realización y lugar de expedición, los cuales serán firmados por la autoridad competente para el efecto en la respectiva entidad contratista. Así mismo deberá asociar el logo del Centro de Estudios Fiscales y de la Contraloría General de la Republica.
11. Las demás que por ley o contrato correspondan y el supervisor del contrato asigne.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- b) Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.



- c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
- d) Elaborar un informe a la finalización de la cada módulo realizado en la ejecución del contrato. Presentar al finalizar el contrato un informe final sobre la ejecución del contrato el cual debe contar con el visto bueno del supervisor.

10. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA:

- a) Efectuar el registro presupuestal del contrato.
- b) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
- c) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- d) Definir y enviar la lista de participantes a capacitación (Nombre, número de cedula y lugar de expedición), con al menos dos (2) días de anticipación al inicio de curso. Realizará esta actividad un funcionario o contratista del Centro de Estudios Fiscales designado por la Directora del CEF.
- e) Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe el ordenador del gasto.
- f) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato. Realizará esta actividad un funcionario o contratista del Centro de Estudios Fiscales designado por la Directora del CEF.
- g) Coordinar en conjunto con la Institución educativa un cronograma de actividades para la ejecución de objeto contractual. Realizará esta actividad un funcionario o contratista del Centro de Estudios Fiscales designado por la Directora del CEF.
- h) Asignar funcionario para realizar acompañamiento técnico en la plataforma Microsoft Teams de la Contraloría General de la República. Realizará esta actividad un funcionario o contratista del Centro de Estudios Fiscales designado por la Directora del CEF.

- 11. TRAMITES PARA EL PAGO:** Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar:
- 1) A la Dirección de Contratación, en estricto orden:** a) Copia de la certificación del servicio prestado a satisfacción expedida por el supervisor. b) Copia de la factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. c) Certificación expedida por el revisor fiscal o del Representante, según el caso, en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, si a ello hubiere lugar
 - 2) A la Dirección Financiera, y en estricto orden:** a) Original de la factura, con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, b) Original de la certificación del servicio prestado a satisfacción expedida por el supervisor. c) Certificación expedida por el revisor fiscal o del Representante,



según el caso, en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, si a ello hubiere lugar.

12. **SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El pago a que se obliga LA CONTRALORÍA mediante el presente contrato, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
13. **PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando haya lugar. **PARÁGRAFO.-** Para lo anterior, EL CONTRATISTA hará llegar a la Contraloría General de la República-Dirección de Contratación, certificación expedida por el revisor fiscal, si existe, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, en donde haga constar que a la fecha de expedición de la certificación y durante los seis (6) meses anteriores a la misma, se encuentra al día por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.
14. **SUSPENSIÓN:** El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Dirección de Contratación con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. **PARÁGRAFO:** En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad, el contratista no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejará constancia el Supervisor. El contratista, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.
15. **PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.-** Se prohíbe al CONTRATISTA subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de LA CONTRALORÍA.
16. **CAMBIO DE SUPERVISIÓN:** Si durante el término de ejecución del contrato o su liquidación se produce un cambio respecto del funcionario que ejerce la supervisión, éste deberá hacer entrega de: a) informe parcial del contrato a la fecha, correspondiente al período respectivo: b) certificación de cumplimiento del



período respectivo y c) calificación del contratista, desde el inicio del contrato hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión. **PARÁGRAFO: LA CONTRALORÍA** podrá sustituir al supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el competente, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor por parte de **LA CONTRALORÍA** y sus modificaciones son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República. Cualquier reclamación, solicitud o derecho de petición que **EL CONTRATISTA** formule relacionado con el presente contrato, deberá dirigirse y radicarse ante el supervisor del contrato. El ordenador del gasto mediante oficio podrá cambiar la supervisión del contrato, sin que se requiera modificar el presente documento.

17. **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA CONTRALORÍA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA** la de sus subcontratistas o dependientes.
18. **CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN:** a) **EL CONTRATISTA** respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. b) **EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados o contratistas que por la razón que sea, se involucren con alguna actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: i) No revelar información propia de **LA CONTRALORÍA** ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. ii) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. iii) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. iv) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. c) La trasgresión a la presente cláusula de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. d) Bajo los términos del presente contrato, antes de que **EL CONTRATISTA** publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo para sus comentarios



y respectiva aprobación o negación, al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad de LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuarios final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera.

19. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.-** Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación o modificación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, LA CONTRALORÍA invitará por escrito al **CONTRATISTA** para lograr un acuerdo en la interpretación o modificación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
20. **CADUCIDAD:** LA CONTRALORÍA podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA**, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.
21. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la CONTRALORIA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios ocasionados a LA CONTRALORÍA por el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata el literal a) de la cláusula de Garantías de presente contrato. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO:** De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la CONTRALORIA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la



Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

22. **MULTAS-** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **LA CONTRALORÍA** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de **LA CONTRALORÍA** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento.
23. **CONCILIACIÓN Y SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** Los contratantes convienen en someter las diferencias que surjan de este Contrato a la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de dar aplicación al artículo 68 de la Ley 80 de 1993
24. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** con la suscripción de este contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso(a) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución, la ley, entre otras, las previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste podrá ceder el contrato previa autorización escrita de **LA CONTRALORÍA**, y si ello no fuere posible **EL CONTRATISTA** renunciará a su ejecución (artículo 9° de la Ley 80 de 1993). **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **LA CONTRALORÍA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el **CONTRATISTA**. **LA CONTRALORÍA** tendrá la facultad de aceptar al candidato propuesto por **EL CONTRATISTA**, o en su defecto, autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.
25. **CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.



26. **LIQUIDACION:** Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012. Para efectos de la liquidación, LA CONTRALORÍA, por conducto de la Dirección Financiera, verificará el cumplimiento de la obligación del CONTRATISTA frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, EL CONTRATISTA se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias.
27. **DOMICILIO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
28. **PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de LA CONTRALORÍA, quien se reserva los derechos patrimoniales. EL CONTRATISTA no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la Entidad. No obstante, la Entidad le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e Intelectual.
29. **MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:** Con la suscripción de este documento el contratista declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
30. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:** Queda entendido que entre LA CONTRALORÍA y EL CONTRATISTA no existirá vínculo laboral alguno. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con LA CONTRALORÍA.

| | | |
|--|---|-----------------|
|  CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> | ANEXO GENERALIDADES DEL CONTRATO | Página 11 de 11 |
|--|---|-----------------|

31. **IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagará todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
32. **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. La ejecución iniciará previo cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación: *i)* la aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única, si la hubiera y *ii)* el registro presupuestal del contrato.
33. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** La oferta presentada por el contratista. **3.** Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato.
34. **FIRMA ELECTRÓNICA:** El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

| | |
|----------|---|
| Aprobó: | Mario Hernan Debailac Mejia- Director de Contratación |
| Revisó: | Luzia Fernanda Castro-Contratista |
| Elaboró: | Julia Andrea Billa Méndez- Abogada Contratista |

❖ ANEXO 3



GOBERNA
AMÉRICA LATINA
ESCUELA DE POLÍTICA Y ALTO GOBIERNO

PROPUESTA
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS -GOBERNA/FOM
EXPERIENCIAS COMPARADAS DE LIDERAZGO Y GESTIÓN EN GOBIERNOS REGIONALES



2 | PROPUESTA FNU/GCBERNA

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| - PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL | 5 |
| - GOBERNA | 6 |
| - GOBERNA COLOMBIA | 7 |
| - FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS | 7 |
| - PROPUESTA | 8 |
| I. Fortalecimiento de las capacidades regionales ante la emergencia de salud pública en tiempos del Covid-19 | 9 |
| II. Experiencias comparadas de liderazgo y gestión en gobiernos regionales | 11 |
| III. La recuperación del ferrocarril en Colombia: una respuesta en clave de servicio público regional al desafío de la movilidad | 13 |

3

PROPUESTA FND GOBERNA

En ocasión de la XV Cumbre Iberoamericana celebrada en Salamanca, (España) en octubre 2005, el entonces Presidente de Chile, Ricardo Lagos, en conjunto con el Presidente de Portugal, Jorge Sampaio, propuso la generación de un espacio de intercambio y formación centrada en las políticas públicas en el ámbito iberoamericano. Manifestaron allí: "En el ámbito de la comunidad iberoamericana, debemos abrir un espacio de discusión amplia y participativa sobre la mejor forma de avanzar hacia cada meta: ¿Cómo elaborar políticas públicas que, a partir de situaciones muy diversas apunten hacia los mismos objetivos y a los mismos metas? ¿Qué mecanismos y programas podemos crear para analizar y compartir experiencias, de modo de identificar las mejores prácticas? ¿Cómo concebir programas destinados específicamente a la formación de jóvenes y altos funcionarios capaces de conducir las políticas públicas con eficiencia y calidad, como ocurre con otros instrumentos de alto prestigio internacional? (...) De lo que se trata es de avanzar entre nosotros una práctica de políticas públicas sustentada, precisamente, en una transversalidad iberoamericana mayor".

PROPOSTA TN D GOBERNA

PRESENTACION INSTITUCIONAL

La **Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón (FOM)** es una institución privada sin ánimo de lucro, inspirada en el espíritu liberal y el legado intelectual de sus titulares, así como en la relevancia que ambos tuvieron para la sociedad de su tiempo.

Nacida en 2010 como fruto de la fusión de la Fundación José Ortega y Gasset y la Fundación Gregorio Marañón (constituidas en 1978 y 1968) su labor se dirige a la promoción de la cultura, la formación, el debate y la investigación en los ámbitos de las Ciencias Sociales, las Humanidades y las Ciencias de la Salud.

En la creación de la FOM se ha conjugado el esfuerzo de varias generaciones que han trabajado en un proyecto común que hoy la sitúan como una institución reconocida internacionalmente, y que impulsa valores como la excelencia académica, la cooperación internacional, la independencia y la pluralidad de ideas. La Fundación Ortega-Marañón se erige como motor del conocimiento, la ciencia y la cultura en español.

En la Fundación existe un fuerte compromiso con la educación de calidad a través de su centro académico, el **Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG)**, fundado en 1987. Centro de posgrado e investigación equivalente, en esencia, a las graduate schools de las universidades norteamericanas, fue el primer instituto universitario promovido y gestionado en España por una entidad privada, la Fundación José Ortega y Gasset, y adscrito a una universidad pública, la Universidad Complutense de Madrid.

Su patronato está integrado por la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España y la Universidad Complutense de Madrid, así como por un selecto grupo internacional de académicos e intelectuales elegidos por consenso.

El IUIOG cuenta con una reconocida vocación internacional e imparte una amplia y variada oferta formativa de: programas de doctorado, másteres universitarios oficiales, másteres título propio, diplomados, cursos cortos y seminarios. Es un centro especializado en humanidades y ciencias sociales, destacando su trayectoria en las áreas de gobierno y administración pública y para ello cuenta con una Escuela de Política y Alto Gobierno, Goberna.

El IUIOG integra también el Instituto de Humanidades y Ciencias de la Salud Gregorio Marañón.

GOBERNA

GOBERNA, Escuela de Política y Alto Gobierno perteneciente a la FOM, es un espacio plural e independiente para compartir experiencias, aumentar conocimientos y desarrollar las capacidades de Gobiernos y administraciones públicas.

En 2010 se pone la primera piedra de GOBERNA, a iniciativa de Enrique V. Iglesias en la Cumbre Iberoamericana de Salamanca de 2005, quien sugiere la creación de una Escuela de Gobierno en español a semejanza de las anglosajonas. Desde esa fecha y hasta ahora GOBERNA cuenta con sedes en Colombia, Toledo (España), México, Buenos Aires y Lima.

GOBERNA tiene como misión generar y transferir conocimiento aplicado a la política y el alto gobierno y además ofrece las herramientas y los conceptos para el conocimiento de la política territorial en el espacio iberoamericano.

Es la apuesta de la FOM para consolidar su vínculo histórico con América Latina, contribuyendo al desarrollo de un nuevo liderazgo político en la región: un liderazgo ciudadano, más democrático, más transparente, más activo, más sensible a las demandas sociales, que dé respuesta a una ciudadanía cada vez más exigente y que promueva una nueva agenda pública en la región que luche contra la desigualdad y fortalezca la democracia.

Quiere ser una Escuela referente en lengua castellana que ponga en valor la experiencia política latinoamericana; un proyecto flexible e integral encaminado a brindar formación académica, intercambio de experiencias, asesoría especializada, investigación y análisis aplicado sobre todos aquellos problemas relacionados con el ejercicio de la Política y el Alto Gobierno.

GOBERNA, nace con el convencimiento de que un proyecto así sólo es posible, viable y sostenible con una alianza entre la Academia, la Administración Pública y la Empresa.

En este sentido, ha establecido alianzas estratégicas con instituciones académicas de reconocido prestigio europeo y latinoamericano, como FLACSO, y con organizaciones internacionales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de Cooperación y para el Desarrollo Económico (OCDE).

Está dirigida a políticos en ejercicio, tanto aquellos que comienzan su carrera política a través de la actividad partidaria y cívica, como aquellos con trayectorias reconocidas que han desempeñado, están desempeñando o aspiran a desempeñar tareas del alto gobierno.

VALOR AÑADIDO DE GOBERNA

- **Visión país** → sumar los mejores expertos y profesores de las diferentes universidades e instituciones del país. A diferencia de una escuela de gobierno de una universidad concreta, GOBERNA-UOG es capaz de sumar "los mejores" de lugares diferentes.
- **Visión regional** → desarrollar una oferta formativa que incorpore profesorado y expertos a nivel regional de América Latina.

- *Vision transatlántica* → sumar la vision eurolatinoamericana en la formación.

GOBERNA además, cuenta con un claustro de profesores compuesto por catedráticos y profesores titulares de distintas universidades e instituciones superiores de investigación, de las cuales la mitad aproximadamente son españolas y el resto se divide a partes iguales entre Europa y América Latina. Todos ellos cuentan con una amplia experiencias investigadora y docente, y mantienen líneas de investigación relacionados con las materias en las que trabaja GOBERNA y sobre América Latina. Junto a estos académicos imparte clases un nutrido grupo de profesionales de prestigio, entre los que predominan empresarios, altos funcionarios y abogados.

GOBERNA COLOMBIA

GOBERNA Colombia nace en 2014 gracias a apoyos tan relevantes como el de Telefónica, quien forma parte del proyecto y contribuye a garantizar su sostenibilidad.

GOBERNA Colombia quiere ser un punto neurálgico en la región y un centro de referencia a nivel regional, respondiendo a una serie de premias que le permiten diferenciarse y, en su caso complementar, la amplia y variada oferta que existe actualmente en Colombia.

En sus seis oficinas de actividad ha estrechado lazos y llevado a cabo actividades con instituciones tan relevantes en el país como la Escuela Superior de Administración Pública, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, el Banco de la República y diferentes universidades nacionales y regionales.

Su Junta Directiva está compuesta por su presidente, Alejandro Venegas Franco, exvicerrector de la Universidad del Rosario; por la directora y presidenta de Zurich Seguros Colombia y Venezuela, Victoria Bejarano; por el asesor académico, exministro y exembajador, Fernando Cepeda; por el presidente CEO de Telefónica, Fabián Hernández; por la directora de Semana.com, Cristina Castro; por el patrono fundador de la FOM, José María Ortega; por la directora general de la FOM, Lucía Sala; y por el director para América Latina de la FOM, Antonio Fernández Poyato.

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (FND) es la agrupación que integra a los 32 Departamentos de Colombia cuya finalidad es la consolidación de la Autonomía Territorial como estrategia para el desarrollo nacional a partir de la riqueza y diversidad de las regiones.

Fue creada en 1994 durante la VIII Cumbre General de Mandatarios Seccionales realizada en Popayán, como un escenario político-administrativo del país caracterizado especialmente por el proceso de descentralización y los cambios impulsados a partir de la Constitución de 1953.

Contribuye a la gestión de Gobiernos Regionales eficaces y facilita la adecuada articulación de los Departamentos con el Gobierno Nacional, el Congreso y otras ramas del poder, para el logro de metas comunes.

Por otra parte, la FND considera que el desarrollo del país se genera en regiones específicas, caracterizadas de manera particular por su población, su territorio, su economía y su cultura. Visto de esa manera, es posible avanzar hacia un país con mayores niveles de Autonomía Regional y suficiencia fiscal, bajo la premisa que los habitantes de los territorios y sus instituciones son los principales agentes de su propio desarrollo.

Para la FND la Autonomía Territorial es la condición necesaria para comprender el desarrollo local, sustentado en las capacidades de cada Departamento y en beneficio de las condiciones diferenciales de sus habitantes.

PROPUESTA

INTRODUCCIÓN

GOBERNA Colombia promueve el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias para el ejercicio de la actividad política-técnica y pública por su formación especializada y de alto nivel y ofrece las herramientas y los conceptos para el conocimiento de la política territorial.

Además, promueve los valores democráticos, por su cercanía a la realidad y facilita el conocimiento de la gestión política territorial de manera práctica.

Por último, destacar que cuenta con un equipo de profesores y expertos de reconocido prestigio en Colombia, América Latina y Europa.

GOBERNA entiende que esta colaboración institucional requiere:

- 1.- *Acciones inmediatas.*
- 2.- *Aprovechar las lecciones aprendidas de instituciones con experiencias relevantes y de países que han recorrido ese camino de avances institucionales. Ni improvisar, ni inventar lo que ya está probado.*
- 3.- *Capacidad para responder a las demandas inmediatas del alto gobierno y de las entidades territoriales.*
- 4.- *Reacción rápida a las iniciativas y prioridades estratégicas del Estado, la focalización en el aprendizaje permanente, el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicaciones, las alianzas con socios estratégicos y la evaluación continua de las competencias y el desempeño.*

8

PROPUESTA FND/GOBERNA

5.- Con una perspectiva de mediano y de largo plazo, desarrollar las capacidades de investigación para que la institución recupere el rol de generador de conocimientos requeridos para el debate fundamentado, la formación, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas.

En este sentido, en este documento, como guía / apoyo de trabajo, se proponen tres líneas de Acción que pueden servir de base para definir el Plan de Actuación 2020 FND/Goberna Colombia, así como para la programación de otras actividades y para el término de los Convenios Específicos correspondientes.

I. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES REGIONALES ANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA EN TIEMPOS DEL COVID-19

II. CONTEXTO

En Colombia existe una cierta indefinición respecto del papel del Estado Fiscal ante la actual pandemia del Covid-19. La política de los sucesivos ministros de Hacienda ha buscado asegurar el control de la inflación, la reducción del déficit y evitar el endeudamiento público.

La reacción inicial a la pandemia se ha centrado en salvaguardar los ingresos del Estado previniendo las dificultades con que se podía encontrar y no ha habido una preocupación real por dar liquidez a los consumidores.

Así por ejemplo, se ha dispuesto tasar directamente a los contratistas y empleados públicos un 20%. El Presidente no ha tardado en comprender que el problema requería expandir el gasto y ha prometido un giro. Los Departamentos se están encontrando cada vez más ahogados y frustrados en sus expectativas de obtener parte en la financiación estatal.

Las entidades territoriales se están viendo abocadas a una fuerte caída de sus recursos propios provenientes fundamentalmente del recaudo del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos. Lo propio ha ocurrido con el recaudo por impuesto a los vehículos, el registro y la sobretasa a la gasolina, en el caso de los 32 departamentos, así como con el impuesto predial y el impuesto de industria y comercio (ICA) en los 1.122 municipios y distritos del país.

En el mismo sentido, el Decreto del Gobierno Nacional No. 637 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional" estableció que las políticas de confinamiento necesarias para superar la pandemia tendrán una duración e impactos económicos y sociales muy fuertes. En efecto, señala que "las proyecciones de crecimiento económico tanto a nivel mundial como en Colombia han sido revisadas a la baja sustancialmente en las últimas semanas: mientras a inicios de marzo de 2020 se esperaba un crecimiento de 1 % para la economía mundial, en abril el pronóstico promedio fue -3,3%. Para el caso de la economía

colombiana, a inicios de la crisis, los pronósticos de crecimiento se ubicaban en 3,3%, mientras que, a finales de abril de 2020, el promedio fue de -4,6%.¹

En línea con lo anterior, la proyección de crecimiento oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contenida en el plan financiero presentado en febrero de 2020, era de 3,7%, que fue reducida a -1,6% para la primera reunión del Comité Consultivo de la Regla Fiscal el 14 de abril de 2020 quien al respecto manifestó: “[...], el Comité Consultivo de la Regla Fiscal se permite informar a la opinión pública que en reconocimiento de la actual emergencia económica y de salud por la que atraviesa el país, concordó de manera unánime en apoyar la iniciativa del Gobierno de haber uso de la cláusula de gasto contra-cíclico, contenida en el Artículo 6 de la Ley de regla fiscal, con el objetivo de atender las necesidades inevitables que significa la actual conjuntura.

Los miembros del Comité revisaron las estimaciones presentadas por el Gobierno que, de acuerdo con la información más reciente, reflejan un crecimiento de -1,6% en 2020 con lo cual la meta de déficit fiscal se ubicaría en 4,9% del PIB”.

Frente a este panorama, la Federación Nacional de Departamentos ha recomendado la puesta en marcha de una nueva línea de crédito con recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (Fome) o del Presupuesto General de la Nación. Estos créditos tendrían una tasa de redescuento y un plazo de gracia de entre dos y tres años. También, la autorización a las entidades territoriales para contratar operaciones de crédito público, esto es, para buscar recursos para atender la emergencia, así como evaluar un mecanismo de garantía por parte de la Nación para las operaciones de crédito público de los entes territoriales, y por último, facilitar líneas de crédito directas, con condiciones blandas con Findeter y Finagro.

LII- PROPUESTA: CICLO DE SEMINARIOS VIRTUALES SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES REGIONALES ANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA EN TIEMPOS DEL COVID 19

El ciclo de seminarios se llevará a cabo en modalidad virtual y estará liderado por expertos internacionales.

Contenido de los seminarios:

- “Instrumentos presupuestarios con los que España y Europa enfrentan el desafío económico nacional y territorial como consecuencia de la pandemia Covid 19. Posibles experiencias de interés para Colombia”
- “La institucionalidad hacendaria y presupuestaria de las regiones. Experiencias comparadas de procesos de cambio en época de desaceleración y crisis económica”.

¹ Fuente: Instituto Internacional de Finanzas, Oxford Economics, Latin Consensus Forecast.

Durante el periodo de celebración del Ciclo se llevará a cabo una asesoría técnica que dará lugar a un informe a modo de "Conclusiones y Recomendaciones de interés para definir una hoja de ruta para el proceso de fortalecimiento del Estado Regional en tiempos del COVID 19."

LIII. PRESUPUESTO

105.000 COP ?

II. EXPERIENCIAS COMPARADAS DE LIDERAZGO Y GESTIÓN EN GOBIERNOS REGIONALES

II.1- OBJETIVO

GOBERNA promueve que los directivos públicos adquieran las competencias necesarias que les permitan liderar el proceso de transformación de las administraciones públicas y el impulso económico de sus territorios, de manera que puedan administrar y gestionar con eficiencia y afrontar los problemas desde una estrategia de innovación, creatividad, liderazgo y responsabilidad.

GOBERNA quiere aportar su experiencia para impulsar estrategias de intervención en componentes de innovación institucional. Estas propuestas proponen articular metodologías de cohesión social y territorial internacionales (entre otras las europeas) con propuestas en cada país en gobernanza, sobre las que GOBERNA ha verificado trabajando, de manera que de allí resulte una propuesta innovadora que impulse el desarrollo económico territorial.

La planificación y el desarrollo territorial deben afrontar los principales problemas y retos que padecen los territorios: los desequilibrios territoriales y la segregación espacial (déficit en servicios públicos básicos, educación, salud, desempleo, pobreza,...) la situación de la población afectada por el conflicto). Estos desequilibrios están generando bolsas de pobreza que están incidiendo en la situación en los ámbitos rural y urbano.

Pues bien, este contexto requiere de profesionales, políticos y técnicos, con los conocimientos y las capacidades de poder aplicar instrumentos y herramientas para que, el desarrollo territorial sea permanente y sostenible. En este marco elaboráramos esta segunda línea de trabajo.

En este sentido, el objetivo primordial es el de contribuir a la transferencia de conocimiento a líderes, comprometidos con el fortalecimiento del Estado, la gobernanza democrática y la cohesión territorial, para asumir el liderazgo del desarrollo territorial proporcionando las habilidades y destrezas requeridas para ejercer una efectiva y auténtica labor técnica y profesional en el impulso territorial.

Sus objetivos genéricos son:

- 1.- Promover el desarrollo de capacidades políticas e institucionales para la generación de liderazgos políticos y sociales que impulsen el desarrollo y la cohesión territorial.

II

PROPUESTA FN D/GOBERNIA

2.- *Desarrollar habilidades directivas y analíticas que permitan al titulado, en entornos altamente complejos y dinámicos, aplicar los conocimientos y herramientas adquiridos para la identificación y resolución de problemas, y desarrollar un liderazgo creativo.*

3.- *Ofrecer las herramientas y los conceptos para el conocimiento de las políticas públicas, el Estado y la sociedad en materia de desarrollo territorial.*

4.- *Contribuir a la consolidación de las políticas públicas que impulsan la cohesión territorial.*

5.- *Aportar al desarrollo de trayectorias políticas y profesionales en el desarrollo territorial.*

6.- *Generar redes de conocimiento e intercambio de experiencias políticas entre América Latina, España y la Unión Europea (UE).*

II.II.- ACTIVIDAD

Se llevará a cabo un programa internacional de una semana de duración en Madrid dirigido especialmente a las autoridades territoriales: los gobernadores.

El diseño del programa contempla actividades de mañana y de tarde. Durante la mañana se abordarán las actividades docentes en aula, mientras que por la tarde se establecerán actividades de carácter más práctico y dinámico.

Actividades en Aula: se llevará a cabo con la presencia de académicos y expertos de reconocido prestigio para conocer experiencias comparadas, especialmente la española, de procesos de liderazgo y transformación territorial.

Asimismo con la presencia de líderes regionales y nacionales se analizará la arquitectura institucional de un Estado descentralizado, los instrumentos de los que disponen los gobiernos regionales para impulsar sus políticas públicas y la participación del gobierno nacional en la configuración de los mismos.

Actividades en las principales instituciones relacionadas con el Estado autonómico: se mantendrán reuniones de trabajo con los máximos responsables de instituciones que impulsan el fortalecimiento regional: Senado (Cámara de representación territorial de las Cortes Generales), Consejo de Estado, Instituto Nacional de Administración Pública (Inap), Ministerio de Hacienda, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, Comunidad de Madrid, Escuela de Servicios Públicos...

II.III. PRESUPUESTO

108.000.000 COP?

III. LA RECUPERACIÓN DEL FERROCARRIL EN COLOMBIA: UNA RESPUESTA EN CLAVE DE SERVICIO PÚBLICO REGIONAL AL DESAFÍO DE LA MOVILIDAD

III.1. OBJETIVO

Colombia a diferencia de otras naciones de la América hispana, ofrece una singularidad importante relacionada con su configuración estatal en forma de un tendido de ferrocarril extendido a parte del territorio nacional. Solo en 1954 se creó la compañía Ferrocarriles Nacionales de Colombia que estaba destinada a dar unidad sistemática los aproximadamente 3.400 kilómetros de vías tendidos a lo largo del siglo XIX en las diferentes provincias.

De ese modo se pretendió articular una red unitaria y planificada desde el centro a las regiones, algo que no llegó a ponerse en práctica dado que por aquel entonces el motor de gasolina y su modo automovil, bien en forma de bus o carro individual empezó su eclosión, y los ferrocarriles terminaron desapareciendo material y jurídicamente (como empresa en 2004). En todo caso es muy importante recordar que están vivos muchos tendidos de infraestructura y lo que es más importante, las reservas jurídicas de suelo efectuadas en otra época siguen vigentes en términos de derecho (en este sentido conviene recordar a título de ejemplo que la construcción del metro de Medellín se vio favorecida en su día por la existencia de una reserva de suelo que permitió la construcción del tendido de la vía sin obstáculos jurídicos).

Este dato es sumamente importante para entender cómo afrontar la actual realidad marcada por el cambio de paradigma en la movilidad, ya que existe un punto de partida muy importante que de otro modo dificultaría e impediría la puesta en marcha de alguna de las medidas que exigen el nuevo concepto de la movilidad de masas. Y no se trata sólo de un obstáculo jurídico sino sobre todo sociológico-político real como es la resistencia de las poblaciones a las expropiaciones que genera la implantación de una infraestructura nueva y los ejemplos del nuevo aeropuerto de México capital o Stuttgart son harto elocuentes al respecto.

Sobre esta base hay que tener en cuenta que el paradigma de la movilidad viene marcado en Colombia por los siguientes rasgos:

- 1.- *Un proceso de urbanización de la población sin precedentes, acelerado además por el conflicto.*
- 2.- *La irrupción en determinadas partes del territorio de entidades metropolitanas de colosales dimensiones.*

3.- La notable insuficiencia del modelo de movilidad tradicional basada en tres notas: el transporte individual, la debilidad del transporte colectivo y la utilización preferente de combustibles fósiles y contaminantes.

4.- La creciente insuficiencia de los Campos previstos en el PND para afrontar los desafíos de la movilidad de masas.

5.- El deseo de revitalizar regionalmente determinadas tramos de tendido para hacer de ellos redes de ferrocarriles que faciliten la movilidad en determinadas tramos metropolitanos o de expansión urbana.

Concretamente a día de hoy identificamos dos:

- o Ferrocarril de la Costa
- o Ferrocarril de Medellín.

III.II.- ACTIVIDAD

1.- Poner en contacto con expertos internacionales que acompañen a la definición de los objetivos e intereses regionales, especialmente explicando desde la realidad española la cuestión más pelaguda al efecto, la financiación.

2.- Acompañar en la busca de los mejores proyectos en lo técnico, lo financiero y lo sociológico de movilidad suministrando los necesarios expertos en cada materia y momento.

3.- Efectuado los estudios previos sobre el estado de titularidad real de las vías y las necesidades jurídicas que de su eventual recuperación demanial, pudieran producirse.

III.III.- PRESUPUESTO

110.000.000 COP?

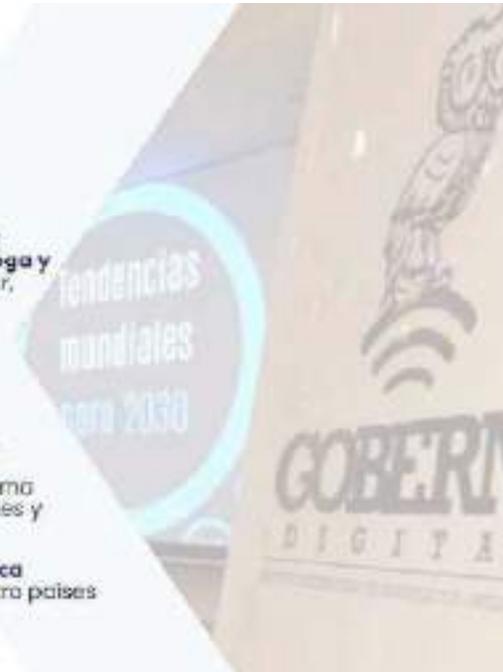
❖ ANEXO 4



Una iniciativa de Goberna, Escuela de Política y Alto Gobierno perteneciente al Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIG), que hace parte de este proyecto para impulsar, desde su expertise, un nuevo modelo de liderazgo público y desarrollo digital en América Latina con el cual los líderes de administraciones públicas puedan desarrollar las capacidades necesarias para enfrentar las oportunidades y retos del entorno digital.

Para ofrecer un acompañamiento de alto nivel, información, conocimiento y una oferta de formación completamente adaptable a las necesidades, especialmente en temáticas como Innovación Pública, Gobierno Digital, Gobierno Abierto, Ciudades y territorios inteligentes.

Goberna Digital nace como alianza entre Goberna y Telefónica para desarrollar proyectos e iniciativas específicas en los cuatro países de la Alianza Pacífico.





Es una empresa joven, enfocada en la **generación de valor público** a través del uso de métodos y metodologías relacionadas con los procesos de innovación y el uso de tecnologías digitales.

Qüid Lab se conformó con un equipo interdisciplinario que **combina los conocimientos técnicos con la comprensión estratégica del uso de las tecnologías digitales** para acelerar procesos que buscan generar soluciones novedosas a problemáticas complejas.

En 2018 el equipo que ahora conforma Qüid Lab obtuvo tres reconocimientos internacionales por su trabajo, dentro de los cuales se encuentra estar entre los **3 mejores equipos de innovación pública del mundo según Apolitical**.



ALIANZA GOBERNA DIGITAL - QÜID LAB

Goberna y Qüid Lab comparten la visión de que los procesos de digitalización son claves para sistematizar, transferir conocimiento y experiencias en el objetivo de promover la innovación y agregar valor pública.

Esta sinergia combina las fortalezas en formación académica de **Goberna** y las habilidades prácticas de **Qüid Lab** para ofrecer una experiencia inmersiva en la generación de capacidades de innovación.



PARA QUÉ EXPERIMENTA

Para mejorar las capacidades de personas dentro de la empresa que dinamicen un cambio organizacional de cara a prestar mejores servicios con mayores eficiencias y generar un cambio importante de cara a la Agenda 2030.

Para **aprender haciendo**. Generando capacidades a partir de la construcción de soluciones a dolores reales de la empresa.



POR QUÉ EXPERIMENTA ES DIFERENTE

Aprender haciendo. Generando capacidades a partir de la construcción de soluciones a dolores reales de la empresa.

Aprendizaje útil * las competencias que se adquieren se aplican para resolver **desafíos** estratégicos de la organización (learning by doing + aprendizaje basado en retos).

Mentores * experimenta prioriza la formación práctica, las mentorías tienen lugar dentro de la organización, en el **entorno de aplicación real**, para ajustar la teoría y la práctica en vivo.

Ponemos a la persona en el centro * las herramientas de autoevaluación, la formación, el coach, la **ludificación**, todo se ha diseñado pensando en las personas que están en el centro del proceso de aprendizaje.

Entendemos el potencial de las **tecnologías digitales** y sabemos como integrarlas en procesos de innovación.

Saber conocer

Tecnología

Conoce el rol de las tecnologías de la información en la generación de soluciones novedosas, entendiéndolas como un medio y no necesariamente como un producto final.

Diseño

Domina métodos de innovación y herramientas de pensamiento de diseño, pensamiento visual, sistémico y diseño centrado en el usuario.

Cultura de la innovación

Conoce los mecanismos necesarios para promover la cultura de la innovación en sus organizaciones y equipos de trabajo.

Tendencias

Conoce la forma en que se mueven las tendencias tecnológicas y de consumo y entiende cómo pueden influenciar sus proyectos.

Agregación

Conecta múltiples fuentes de información y perspectivas para entender y resolver desafíos.



COMPETENCIAS Y HABILIDADES



COMPETENCIAS Y HABILIDADES

Saber hacer

Usuario-centrismo

Buscan comprender de cerca las necesidades del usuario, involucrándose de forma activa a lo largo del proceso de diseño de las soluciones.

Ideación

Generan muchas y variadas ideas, además son capaces de rehacer ideas existentes.

Análisis

Usan el pensamiento de diseño para revelar sistemas e identificar la interconexión de problemas y soluciones.

Trabajo en equipo

Obtienen las cosas a través de la colaboración con diversos agentes, mediante la construcción de confianza y la creación de equipos aliados.

Comunicación

Sabe escuchar y presentar sus ideas de una manera convincente. Puede comprender de cerca las necesidades del usuario y se involucra activamente.

SABER SER

Flexible

Reconoce cuando lo que se está haciendo no funciona o ha dejado de funcionar, y reajusta su conducta, pensamiento y opiniones para adaptarse al entorno y a las nuevas situaciones.

Curioso

Se cuestiona sobre todo, hace buenas preguntas y escucha las respuestas sin juzgar. Analiza y reconsidera las ideas a la luz de la evidencia.

Irreverente

Aborda los retos por iniciativa propia, desafiando la forma convencional de hacer las cosas. Le impulsa un espíritu de colaboración y el deseo de compartir su tiempo, ideas y experiencia con los demás.

Arriesgado

Se aventura en terrenos desconocidos, se muestra fuerte frente a los desafíos y está dispuesto a navegar a través de la incertidumbre que implica generar cambios.

Empático

Se ponen en los zapatos de otros. Les apasiona hacer una diferencia positiva.



COMPETENCIAS Y HABILIDADES



1 INTRODUCCIÓN A LA INNOVACIÓN

Objetivo: Sesión teórico-práctica sobre "Innovación pública".

Busca cautivar la atención sobre la innovación, a la vez que se abordan los conceptos básicos y se plantean las metodologías cooperativas de investigación-acción.

Formato: Clase magistral y taller

Contenido:

- Introducción al pensamiento crítico y de diseño
- Mapa conceptual de innovación pública
- Innovación y cooperación: "las Innovaciones"
- Actores y métodos

Duración: 4 horas



2 GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y DERECHOS HUMANOS

Objetivos: Sesión teórico-práctica sobre la construcción de un agenda institucional estratégica de la innovación. Expone las tendencias presentes y futuras en los temas estratégicos de la entidad, a la vez que se refuerzan conceptos claves a partir del trabajo individual y grupal.

Formato: Clase magistral y taller

Contenido:

- Agencias, Alianzas y Contextos de la Innovación
- Cómo organizar una agenda institucional
- "Miradas" desde los profesionales públicos de la PGR (Innovación)
- ¿Qué puedo hacer yo por la PGR, y en equipo?: cooperación institucional

Duración: 4 horas



3 PLANEACIÓN DEL PROCESO DE INNOVACIÓN

Valorar el terreno antes de abordar esfuerzos de innovación, a partir de la estructuración de un proceso innovador.

Formato: Clase magistral y taller

Contenido:

- Valorar el escenario
- Selección del método
- Estructuración del proceso
- Iteración, evaluación y mejora

Duración: 4 horas



4 IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INNOVACIÓN

Adentrarse en la comprensión de las necesidades y expectativas de los potenciales beneficiarios de una solución hasta identificar un reto para la innovación.

Formato: Clase magistral y taller

Contenido:

- Herramientas de investigación etnográfica
- Herramientas de etnografía digital
- Hábitos vs. insights
- Definición de retos

Duración: 4 horas

Evidencias:

- Caja de herramientas
- Problemas (retos de primera generación)

MENTORÍA 1 - AVANCE DE LA COMPRESIÓN DEL CONTEXTO, ACTORES

- Contexto, Actores, Journey, Insights, etc.
- Duración: 4 horas

MENTORÍA 2 - INSIGHTS Y RETO DE SEGUNDA GENERACIÓN

- Preguntas emocionantes, reto de segunda generación
- Duración: 4 horas

5 CREATIVIDAD Y DISEÑO DE SOLUCIONES

Mejorar la fluidez, flexibilidad, originalidad y detalle en la generación de ideas.

Formato: Clase magistral y taller

Contenido:

- Pensamiento creativo
- Herramientas para la generación de ideas
- Priorización y selección
- Tendencias para la inspiración

Duración: 4 horas

Evidencias:

- Caja de herramientas
- Ideas iniciales

MENTORÍA 3 - IDEAS DE SOLUCIÓN

- Ampliación, Evolución de ideas
- Duración: 4 horas

MENTORÍA 4 - PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN DE IDEAS

- Anatomía de la solución, Prueba de concepto
- Duración: 4 horas

6 PROTOTIPADO

Explorar las herramientas para la experimentación y validación de ideas de solución. Determinar un plan de prototipado de acuerdo con el tipo de solución (producto o servicio / Análogo o digital)

Formato: Clase magistral y taller

Contenido:

- Introducción al prototipado
- Herramientas para el prototipado
- Plan de prototipado
- Validación, iteración y pivote

Duración: 4 horas

MENTORÍA 5 - VALIDACIÓN

- Validación prototipos de baja resolución
- Duración: 4 horas

MENTORÍA 6 - VALIDACIÓN, APRENDIZAJES Y EVOLUCIÓN

- Aprendizajes, Prototipos de media y alta resolución
- Duración: 4 horas

7 STORYTELLING

Afinar la "venta" de las ideas de solución prototipadas.

Formato: Clase magistral y taller

Contenido:

- Introducción a la oratoria
- Planear la experiencia persuasiva
- Diseñar la narración
- Presentar la iniciativa

Duración: 4 horas

MENTORÍA 7 - PRUEBAS DE PITCH

- Validación y ajustes de la presentación
- Duración: 4 horas

GOBERNAR
AMÉRICA LATINA
ESCUELA DE POLÍTICA Y ALTO GOBIERNO



8 CIERRE

Presentación de los pitch de las soluciones diseñadas por los equipos, consolidación de aprendizajes para conectar con la estrategia futura.

Formato: Taller Feedback 360°. Continuación del proyecto con la implicación del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEM), para el desarrollo del liderazgo institucional y la innovación 360° (socio-polit-técnica) a partir de la estrategia la PGN-Lab.

Duración: 4 horas



PRODUCTOS

Documentación de las soluciones:

Evidencias de los avances de cada equipo a lo largo del programa de formación hasta el prototipo de la solución.

Caja de herramientas:

Una selección de herramientas disponibles para cada etapa del proceso de innovación en formato navegable.

Memorias y recomendaciones: un reporte final del proceso que recoge los principales aprendizajes y recomendaciones a partir de la experiencia de formación.



CERTIFICACIONES

A cada una de las personas que completan el programa el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIG), primer instituto universitario de administración pública en castellano, les hará entrega del correspondiente **DIPLOMA** que así lo acredita.

CRONOGRAMA

| | |
|-----------|--|
| Semana 1 | Introducción a la innovación |
| Semana 2 | Gobierno abierto, transparencia y derechos humanos |
| Semana 3 | Planeación del proceso de innovación |
| Semana 4 | Identificación de oportunidades para la innovación |
| Semana 5 | Mentoría |
| Semana 6 | Mentoría |
| Semana 7 | Creatividad y diseño de soluciones |
| Semana 8 | Mentoría |
| Semana 9 | Mentoría |
| Semana 10 | Prototipado |
| Semana 11 | Mentoría |
| Semana 12 | Mentoría |
| Semana 13 | Storytelling |
| Semana 14 | Mentoría |
| Semana 15 | Cierre |



Los costos se estiman teniendo en cuenta el número de grupos que participan de eXperimenta:

Para 10 grupos
Costo por grupo: \$16.681.700
Equivale a que el costo de cada persona es de \$ 3.370.340

Para 5 grupos
Costo por grupo: \$ 22.439.400
Equivale a que el costo de cada persona es de \$4.487.880

Para 2 grupos
Costo por grupo: \$ 33.02.600
Equivale a que el costo de cada persona es de \$7.822.500

COSTOS DEL PROGRAMA



ISABEL BAZAGA FERNÁNDEZ
(PHD)

Doctora en Ciencias Políticas por la UCM. Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología (UCM). Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración (URJC). Coordinadora de la cátedra en Ciencia Política y Gestión Pública de la URJC desde 2008 hasta hoy. Directora del Máster en Dirección Estratégica de la Seguridad Pública de la Universidad Rey Juan Carlos y la Dirección General de la Policía (Instituto de Estudios de Policía (2010-hasta la fecha).

Investigadora permanente del Observatorio de Gobierno, Administración y Políticas Públicas del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset desde 1990. Ha participado en numerosos proyectos de cooperación internacional vinculados al desarrollo institucional para la AECID (ANEP), la Unión Europea y otros organismos internacionales.

ENRIQUE JOSÉ VARELA ALVAREZ
(PHD)

Doctor en Economía y Administración Pública por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (España) y Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid (España).

En la actualidad trabaja como profesor del Grado en Dirección y Gestión Pública y del Máster "en línea" en Dirección Pública y Liderazgo Institucional de la Universidad de Vigo (España), donde tiene impacto docente, entre otras, sobre "Gestión Pública", "Servicios Públicos", "Innovación Pública". Coordina el grupo de investigación del Observatorio de Gobierno de la Universidad de Vigo.



EQUIPO PROYECTO

SANTIAGO GARCÍA DEUS

Socio fundador. Padre del concepto de innovación pública en Colombia.

Cerca de 20 años de contacto con temas de innovación pública.

Fellow del TedxHub Global Summit.

Fue creador y coordinador del equipo del Centro de Innovación Pública Digital por más de 5 años.

Profesor de innovación en la U de los Andes, Estudiantes de Colombia y Javeriana.

Imprendedor e intraprendedor social.

OSCAR JAVIER ALMANZA R.

Muchos de experiencia en gestión del conocimiento y de la información, cultura organizacional y liderazgo.

Lideró la iniciativa Zero Paper en la Administración Pública para el Gobierno de Colombia.

Líder del programa Cateñaciones de la Innovación para el Centro de Innovación Pública Digital.

Docente en innovación para las Universidades de la Salle, EAFN y ESEMODO.

Co-fundador de Quilab.

JUAN PABLO GAMBOA

Socio fundador. Experto en conexiones de distancias.

Cerca de 25 años de experiencia profesional y más de 10 años de experiencia en el sector público, coordinando equipos y liderando la gestión de proyectos de innovación.

Lideró el diseño e implementación de InnovandoEgo.com el portal que conecta al talento colombiano con las convocatorias de ciencia, tecnología e innovación.

Lideró el diseño de la Comunidad de Innovación y Emprendimiento Nacional -CIEN-

Lideró el evento interaccional de innovación pública digital Experience, desde 2016 al 2019.

Abogado Innovador.

EQUIPO PROYECTO

❖ ANEXO 5

PRESENTACIÓN DE SU NUEVO LIBRO
Una teoría de la Democracia Compleja. Gobernar en el Siglo XXI
 Miércoles 26 de febrero 16:30 pm
 Biblioteca de Los Fundadores del Gimnasio Moderno

Daniel Innerarity

Filósofo y ensayista español. La revista francesa Le Nouvel Observateur le incluyó en 2004 como uno de los 25 grandes pensadores del mundo. Colaborador habitual de opinión en El País y El Correo/Diario Vasco y La Vanguardia. Ha sido miembro del Consejo de Universidades a propuesta del Senado español, pertenece a la Academia de la Latinidad y a la Academia Europea de Artes y Ciencias, con sede en Salzburgo.

#SOMOSGOBERNA
 @gobernacolombia

ORGANIZAN
 GOBERNA COLOMBIA, PROCURADURÍA GENERAL DEL VASCO, AGENDA CULTURAL CIENCIAS Y MODERNIDAD

COLABORAN
 MOVISER, Grupo 2010



GOBERNA COLOMBIA
 Escuela de Política y Alto Gobierno de la
 Fundación José Ortega y Gasset- Gregorio Marañón

Tiene el gusto de invitarle a la presentación del nuevo libro del filósofo y ensayista
DANIEL INNERARITY

**Una teoría de la democracia compleja.
 Gobernar en el Siglo XXI**

Conversación con el autor, **Fernando Cepeda Uñoa**, exministro y exembajador, consejero académico y miembro de la junta directiva de la Fundación Goberna Ortega Marañón Colombia.
Federico Díaz Granados director de la Biblioteca de Los Fundadores del Gimnasio Moderno

26 DE FEBRERO, 2020 | 6:30 PM
BIBLIOTECA DE LOS FUNDADORES DEL GIMNASIO MODERNO

ORGANIZAN
 GOBERNA COLOMBIA, PROCURADURÍA GENERAL DEL VASCO, AGENDA CULTURAL CIENCIAS Y MODERNIDAD

COLABORAN
 MOVISER, Grupo 2010



ESPAÑA

Fundación José Ortega y Gasset - Diego Hoja Marañón
 Calle Fochay, 53
 28010 Madrid, España
 (+34) 91 706 41 00
 info@fundacionjog.org

COLOMBIA

Cm. 9 974 581 (Bogotá) 504, Bogotá, Colombia
 (+57) 308 821 82 45
 goj@fundacionjog.org

PERU

Jr. Sánchez Cerro 2850, piso 4, Jesús María, Lima, Perú
 gobernaperu@fjog.org

MÉXICO

Av. Chapultepec 483, piso 1, Dr. Rosal Nolas, 06700, Ciudad de México, México
 ortegaygassetmex@fjog.org



@gobemacoloombia
 #SomosGoberna

PRESENTACIÓN

UNA TEORÍA DE LA DEMOCRACIA COMPLEJA. GOBERNAR EN EL SIGLO XXI

DANIEL INNERARITY

26 De febrero, 2020 | 6:30 pm

Biblioteca de Los Fundadores del Gimnasio Moderno



Daniel Innerarity

Filósofo y ensayista español.
 Investigador IKERBASQUE en la Universidad del País Vasco y director del Instituto de Gobernanza Democrática.
 La revista francesa, *Le Nouvel Observateur* le incluyó en 2004 como uno de los 25 grandes pensadores del mundo.
 Colaborador habitual de opinión en *El País* y *El Comercio* Diario Vasco y *La Vanguardia*.
 Ha recibido el Premio Príncipe de Viana de la Cultura en 2013 otorgado por el Gobierno de Navarra. Este premio reconoce la trayectoria de personas o entidades relevantes en el mundo de la cultura.
 Ha sido miembro del Consejo de Universidades a propuesta del Senado español, pertenece a la Academia de la Lenguaje y a la Academia Europea de Artes y Ciencias, con sede en Salzburgo.



Fernando Cepeda Ulloa

Doctor en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Colombia.
 Ha sido embajador ante la Organización de Estados Americanos (OEA) en Colombia y el Reino Unido; representante permanente de Colombia en las Naciones Unidas.
 Fue viceministro del Desarrollo Económico, se vinculó a la Universidad de Los Andes como profesor de Ciencias Políticas y ha ocupado los cargos de vicerrector y rector académico, Consejero académico y miembro de la Junta Directiva de la Realización Gobierno Ortega-Morales Colombia.



Federico Diaz Granados

Poeta y ensayista.
 Director de la Biblioteca de Los Fundadores del Gimnasio Moderno y de su Fuente Cultural.
 Ha publicado obras como, *Los vientos del fuego* (1995), *La casa del viento* (2002), *Una palabra de peso* (2008), *Las horas elevadas* (2018), *La poesía como tradición* (2022), el libro de ensayos *Intentos sobre poesía y otras presas resacas* (2016).
 Compiló *Resistencia en la tierra* (antología de la poesía social y política de nuevos poetas de España y América, 2014), que se encuentra traducido parcialmente al italiano, inglés y francés.
 Su poesía, reseñas y ensayos aparecen en varias revistas y publicaciones nacionales y del exterior.

❖ ANEXO 6

ACADEMIA COLOMBIANA DE LA LENGUA
Fundada en 1871

La primera fundada en el Nuevo Mundo

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA



Bogotá, 26 de septiembre de 2020

Don
Antonio Fernández Peyato
Director para América Latina
Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón

Estimado don Antonio:

Reciba usted y su equipo un cordial y atento saludo. Deseo agradecer la invitación para participar en la ceremonia de inauguración de su sede en Madrid y de la presentación de las obras completas de don José Ortega y Gasset en versión digital.

La gran labor que adelanta su Institución merece todo el aplauso y encomio de quienes compartimos una lengua común y un legado cultural que imbrica indisolublemente el destino de nuestros pueblos.

Cuente con la disponibilidad de la Academia Colombiana de la Lengua para difundir sus actividades y hacer eco de las tareas y proyectos de su corporación.

Con un cordial saludo,

Juan Carlos Vergara Silva
Director

Carrera 3 No. 17-34
Tel. 3341190
Bogotá, D.C. Colombia

❖ ANEXO 7



PROTOCOLO CONEXIÓN

LA HORA DE LA ORTEGA

"EFECTOS DEL COVID 19 EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR-CASO COLOMBIA"

CECAR/Goberna COLOMBIA-IUIOG

23 de septiembre 2020



Índice de contenidos

| | |
|---|---|
| Presentación | 3 |
| Información general | 4 |
| Metodología | 4 |
| Protocolo de conexión | 4 |
| Indicaciones para resolver problemas de conexión | 5 |
| Datos del equipo técnico | 5 |
| Sobre el moderador | 5 |
| Cuestiones sobre las que se puede reflexionar en el webinar | 6 |



Presentación

La Fundación Ortega-Marañón (FOM) ofrece una serie de conferencias impartidas por grandes expertos vinculados a la institución con el objetivo de analizar los efectos de la crisis sanitaria en diferentes ámbitos y que hoy suscitan un gran interés social.

Estas conferencias se integran dentro del programa «La hora de la Ortega» que organiza el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG), con el objetivo de ofrecer contenidos formativos y culturales en abierto y acercarse así a todos los hogares en un momento donde una gran mayoría de países han puesto en marcha medidas de confinamiento para combatir el Covid-19.

Dentro de estos seminarios web se va a desarrollar una serie específica dedicada a Colombia, con idea de que los invitados conversen distendidamente durante una hora sobre temas de actualidad del país.

Las conferencias podrán ser visionadas a posteriori en el Canal de Youtube de la FOM y de Goberna Colombia.

Algunas de las conferencias ya celebradas son:

- OPINIÓN PÚBLICA EN TIEMPOS DE CRISIS: CERTEZAS, BULOS Y RETOS

José Pablo Ferrández, Investigador principal de Metroscopia y profesor del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

- CÓMO ABORDAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CONFINAMIENTO

Violeta Assiego, activista por los Derechos Humanos y abogada.

- CIBERSEGURIDAD EN TIEMPOS DE CRISIS SANITARIA

Enrique Ávila, director del Centro Nacional de Excelencia en Ciberseguridad (CENEC) y profesor del IUIOG.

- LA FORMACIÓN DE LA AGENDA PÚBLICA EN TIEMPOS DE CRISIS

Manuel Tamayo, profesor de la Universidad Rey Juan Carlos y del IUIOG en el área de alta dirección pública.

- DESAFÍOS ACTUALES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tahina Ojeda Medina, profesora del IUIOG en el área de cooperación al desarrollo y experta internacional.

Información general

Esta guía presenta el protocolo de conexión a **Adobe Connect**, la plataforma en la que se desarrolla el webinar y en la que el UIIOG cuenta con más de siete años de experiencia en la impartición de formación virtual (Incluidos Másteres Oficiales), además de en la celebración de seminarios web con capacidad de hasta 100 personas.

También incluye los datos de contacto de los técnicos del UIIOG y de la Fundación Goberna Ortega Maraón Colombia, Escuela de Política y Alto Gobierno perteneciente al UIIOG.

En general, se explica la metodología y aspectos logísticos para el desarrollo del seminario.

Metodología

La sesión del webinar será grabada para su posterior subida al Canal de YouTube de la institución.

Los micrófonos y cámaras de los asistentes estarán apagados.

Usted podrá compartir su pantalla con la presentación de PowerPoint para el desarrollo de la sesión, siguiendo los pasos que se le indicarán en la sesión de inducción.

Durante la sesión se dedicará un espacio para las preguntas más relevantes de los asistentes.

Para generar seguidores en la actividad, aconsejamos compartan alguna publicación de la misma durante su desarrollo, etiquetando a @GobernaColombia y a @FOM.

Protocolo de conexión

El mismo día del webinar, usted deberá acceder al link una hora antes de la sesión virtual (10.30 hora Colombia).

https://comunidadfom.adobeconnect.com/aula_2/,

deben acceder como invitados con su nombre y apellidos para poder identificarlos.

Una vez entren en la sala se les irá guiando para llevar inscribirse en la actividad una hora antes de la misma (en este caso a las 10.30 horas) para revisar el procedimiento de conexión y aclarar dudas sobre la utilización de la plataforma.

Indicaciones para resolver problemas de conexión

En caso de presentar fallos de conexión, debe contactar con Ana María Alonso, coordinadora Goberna Colombia. +57 3188218245.

Datos del equipo técnico

Durante el desarrollo de la sesión, usted contará con el apoyo de:

- David Sainz, director técnico de la FOM.
- Tatiana Pinzón, subcoordinadora Goberna Colombia
Tff: +57 310 5528 361
Correo electrónico: gobnacolombiacomunicacion@escuelagoberna.org
- Ana María Alonso. Coordinadora Goberna Colombia.
TIF: +57 318 8218 245

Sobre el moderador

ANTONIO LÓPEZ VEGA

Antonio López Vega (Madrid, 1978) es profesor titular de Hª Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid. Premio Extraordinario de Licenciatura y Doctor por la UCM, fue Director de la Fundación Gregorio Marañón hasta su fusión con la Fundación Ortega y Gasset, donde es director del [Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset](#) desde enero 2019 (adscrito a la UCM). En su trayectoria docente ha sido también profesor en la Universidad Carlos III de Madrid y ha sido Visiting Scholar con la categoría de Senior Member Associated del St. Antony's College de la Universidad de Oxford donde trabajó sobre "1914: El año que cambió la historia", que ha sido objeto de su último libro. También ha realizado trabajos de investigación en otros centros internacionales como la Universidad François Rabelais de Tours, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Católica de Argentina, la Universidad de Guadalajara, donde codirige la Cátedra Gregorio Marañón, o la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo, de Perú, país donde, además, es miembro de la Sociedad Peruana de la Historia. En la actividad investigadora de López Vega cabe destacar su atención sobre la historia de los intelectuales y el liberalismo en España.

Cuestiones sobre las que se puede reflexionar en el webinar

- Cómo Cecar y la FOM han afrontado la adaptación a lo digital en tiempos de pandemia.
- ¿Cómo garantizar el derecho a la educación en contextos institucionales muy desiguales?
- ¿Cuáles son los impactos previsibles a corto, medio y largo plazo para la educación superior en Colombia?
- ¿Cuáles son los retos de los docentes para asumir la enseñanza remota.



#GobernaColombia



Webinar en abierto
**Efectos del Covid 19 en la
educación superior- Caso Colombia**



Noel Morales Tuesca

Rector de la Corporación Universitaria del Caribe

Francisco Hernandez

Director de Extensión de la Escuela de Posgrados de la
Corporación Universitaria del Caribe



Moderador

Antonio López Vega

Director del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset

23 de septiembre | 11:30 H. (Colombia)

LIVE  La hora
de la Ortega
#FOMContigo



❖ ANEXO 8

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

| | | | |
|---|---|-----------------------------|--|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
|---|---|-----------------------------|--|

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET-GREGORIO MARAÑÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)

Entre los suscritos a saber:

D.ª LUCÍA SALA SILVEIRA, con DNI 46871168-C, en su calidad de Directora General de la **FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET - GREGORIO MARAÑÓN**, en adelante la FOM, con domicilio en la calle Fortuny, número 53, 28010 Madrid, y CIF G28599041, nombrada por acuerdo del Patronato de fecha 23 de febrero de 2015, y ejerciendo los poderes que le fueron concedidos según escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Jaime Recarte Casanova el día 11 de mayo de 2017, bajo el nº 4.844/2017 de su protocolo, que ejerce la gestión administrativa y económica del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET, según se recoge en el Texto Refundido de su Reglamento de Régimen Interior de 28 de junio de 2011, facultades que se declaran expresamente vigentes, por no haber sido modificadas, revocadas, ni suspendidas.

Y D. ANTONIO LÓPEZ VEGA, con DNI. 78479023X, en calidad de Director del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET, en adelante IUIOG, con domicilio en la calle Fortuny número 53, 28010 Madrid y CIF G-28599041, nombrado por acuerdo del Patronato de fecha 9 de enero de 2019.

Por otra parte D. JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, identificado con cédula de identidad nº 19.31.431 de Bogotá (Colombia), en su calidad de rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD), designado mediante acuerdo 032 del 7 de diciembre de 2018 expedido por el Consejo Superior Universitario.

Han decidido celebrar el presente convenio específico de cooperación interinstitucional, derivado del convenio marco suscrito entre ambas instituciones con fecha 12 de julio de 2018, y el cual se fundamenta en las consideraciones que a continuación se mencionan:

1. Que la **FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET-GREGORIO MARAÑÓN** (en adelante FOM) -y, dentro de ella, el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (en adelante IUIOG), es una institución privada dedicada a la difusión de la cultura, la crítica y la ciencia, particularmente en el ámbito de las Ciencias Sociales, las Humanidades, y la Medicina. Tiene entre sus fines la realización de actividades de investigación, la enseñanza universitaria de postgrado, la realización de seminarios,

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

| | | | |
|---|---|---------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
|---|---|---------------------|---|

- congresos, conferencias, así como asistencia técnica a organismos públicos y privados, y a organizaciones multilaterales.
2. Que la **FOM/IUIOG** y la **UNAD**, se encuentran identificados en que la internacionalización educativa desde sus fundamentos, filosofía, pedagogía y objetivos, se presenta como una alternativa educativa para adaptarse al nuevo contexto mundial.
 3. Que la **FOM/IUIOG** y la **UNAD** se proponen llevar a cabo actuaciones conjuntas en el ámbito de la formación, la investigación y desarrollo tecnológico, mediante la realización de proyectos académicos de interés común que contribuyan a potenciar el nivel científico y tecnológico por medio de la cooperación mutua.
 4. Que en desarrollo de los preceptos previstos en los Artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, señala como objetivos de la Instituciones de Educación Superior en Colombia, entre otros, los siguientes: "Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución", "Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional". "Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permiten atender adecuadamente sus necesidades".
 5. Que las instituciones públicas deben buscar la racionalización de los recursos y para ello celebran el presente convenio.
 6. Que la **UNAD** es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, cuyo objeto principal es la educación abierta y a distancia, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que a políticas y planeación del sector educativo se refiere.
 7. Que dentro de su misión la **UNAD** tiene determinado contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.
 8. Que dentro de su visión la **UNAD** se proyecta como una organización líder en Educación Abierta y a Distancia, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad innovadora y pertinencia de sus ofertas y servicios educativos y por su

| | | | |
|---|---|---------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
|---|---|---------------------|---|

compromiso y aporte de su comunidad académica al desarrollo humano sostenible, de las comunidades locales y globales.

9. Que el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD (Acuerdo 0047 del 13 de septiembre de 2012) en su artículo 24 determina con relación a los convenios que *"la UNAD podrá suscribir convenios con otros organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, con el fin de acordar actividades recíprocas de cooperación, o de ejecución de proyectos, que se encuentren comprendidos en su objeto y misión"*.
10. Que el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD (Acuerdo 0047 del 13 de septiembre de 2012) en su artículo 25 determina que el convenio específico *"Es aquel a través del cual las partes acuerdan las condiciones de operación específicas del proyecto o actividad que se deriva de un convenio marco"*.
11. Que en consonancia con lo establecido en las resoluciones 1464 del 19 de Agosto de 2008 y a la Resolución Aclaratoria No. 1504 del 21 de Agosto de 2008, el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad (Resolución 005973 del 5 de diciembre de 2012) establece en el artículo 13 que corresponde al Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, de conformidad con las resoluciones de delegación de ordenación del gasto impartidas por la Rectoría, las siguientes competencias delegadas: Delegación de competencia para disponer la iniciación del trámite de negociación de convenios de cooperación con otras instituciones nacionales e internacionales, públicas, privadas o mixtas, suscribirlos y realizar el seguimiento respectivo en su ejecución y liquidación, además de realizar el proceso de selección de los contratistas, ordenar la celebración de los contratos, aceptar las propuestas, adjudicar y suscribir los contratos o documentos a que haya lugar dentro de cada una de las etapas de los procesos de contratación en el marco de los recursos que generen los convenios o proyectos enfocados a lo regional, a lo social y a la población vulnerable.
12. Que atendiendo a que la resolución 005973 de 2012 por medio de la cual se expidió el Manual de Procesos y Procedimientos para la Contratación no contempló aspectos sustanciales relacionados con la tipología y ejecución de los convenios que celebra la Universidad, se emitió la resolución No. 006345 de fecha 28 de diciembre de 2012 por la cual se definieron criterios para la celebración de convenios por parte de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, dentro de la cual se encuentra debidamente incorporado lo relacionado con la suscripción de convenios específicos, con lo cual se encuentran debidamente justificados los aspectos de carácter jurídico que soportan la celebración del presente convenio.
13. Que basándose en las anteriores consideraciones y por voluntad de las partes se suscribe el presente convenio específico el cual se registrá por las siguientes cláusulas:



| | | | |
|---|--|---------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTER-INSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
|---|--|---------------------|---|

PRIMERA.- OBJETO.

1. El objeto del acuerdo es establecer las bases de colaboración entre la FOM/ IUIOG y la UNAD para que los alumnos UNAD, cursada la Maestría en Gobierno, Política Pública y Desarrollo Territorial, puedan obtener un segundo título - Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas (título propio IUIOG)-modalidad virtual, cuya malla curricular se incluye en el anexo 1.
2. El convenio promoverá la movilidad docente y estudiantil con reconocimiento de créditos, el desarrollo de proyectos de investigación y actividades de internacionalización académica y curricular, continuidad académica de la maestría al doctorado.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA UNAD.

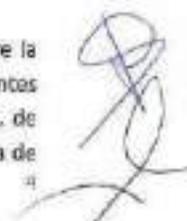
1. Responsabilizarse de la convocatoria, difusión y recepción de documentación de los candidatos.
2. Remitir a la FOM/IUIOG toda la documentación requerida de los participantes para el buen desarrollo del Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas y de los procedimientos fijados en el anexo 2 y 3.
3. Prestar a la FOM/IUIOG toda la colaboración necesaria para la debida ejecución de sus obligaciones y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del convenio.
4. Colaborar para que el objeto del convenio se cumpla y ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
5. Las demás actuaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA FOM/IUIOG.

1. Desarrollar los contenidos formativos establecidos de acuerdo con la malla del Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas.
2. Proporcionar los materiales didácticos, la plataforma *online* precisa para las sesiones virtuales para el adecuado desarrollo de los correspondientes módulos.
3. IUIOG será responsable de la preselección, admisión y matriculación de los participantes al Máster, conforme a los criterios que haya establecido la dirección académica y en cumplimiento con la normativa vigente para el acceso a estudios de posgrado (ver anexo 2).
4. Coordinar la correcta ejecución del objeto contractual.

CUARTA.- SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO.

1. Desde la FOM/IUIOG se propone un sistema de reconocimiento de créditos entre la UNAD y el IUIOG que complete las competencias y contenidos que los estudiantes desarrollarán en la Maestría en Gobierno, Política Pública y Desarrollo Territorial, de manera que puedan tener acceso al Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de



"Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>"

| | | | |
|---|---|---------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
|---|---|---------------------|---|

las Organizaciones Públicas del IUIOG, que se cree es el que complementa mejor los contenidos de la Maestría en Gobierno, Política Pública y Desarrollo Territorial de la UNAD (ver anexo 3).

2. El IUIOG reconocerá de la Maestría en Gobierno, Política Pública y Desarrollo Territorial la cantidad de 35 créditos. El reconocimiento de los créditos estará condicionado a la impartición de las asignaturas de acuerdo con los estándares y contenidos establecidos en la memoria técnica de la maestría de la UNAD. Cualquier modificación en la estructura o contenido del Máster supondrá una revisión del sistema de reconocimiento de créditos.
3. Los alumnos que opten al Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas del IUIOG tendrán que cursar y aprobar 24 créditos adicionales, los cuales están distribuidos entre las asignaturas que se recogen en el anexo 4.
4. El IUIOG reconozca el trabajo de grado contemplado en la memoria técnica de la Maestría en Gobierno, Política Pública y Desarrollo Territorial, como trabajo de fin de Máster en el programa Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas condicionado al cumplimiento del procedimiento que se recoge en el anexo 5. No obstante, este reconocimiento implica la aprobación por parte de los alumnos de las asignaturas métodos cualitativos y métodos cuantitativos.
5. La planificación de las actividades académicas se realizarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo 6.
6. El IUIOG abrirá dos cohortes del Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas. Una en septiembre y otra en febrero de mínimo 30 alumnos. Si dicha cohorte no se completara con ese número, los inscritos quedarían automáticamente inscritos en la siguiente cohorte.
7. Superados todos los créditos del Máster y cumplidos los requisitos administrativos establecidos en el anexo 7, La FOM/IUIOG emitirá el título de Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas. De acuerdo con la legislación española se trata de un título propio del IUIOG.

QUINTA.- VALOR y FORMA DE PAGO.

1. Para todos los efectos legales y fiscales, los participantes que opten al Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas, deben abonar 1.500 euros a la FOM/IUIOG. Los alumnos transferirán a la FOM/IUIOG mediante pasarela de pago el valor del programa en las siguientes fechas según cohorte:
 - a. Cohorte septiembre: Pago inscripción del 10% (150 euros) antes del 30 de junio.
Primer pago del 30% (450 euros) antes del 15 de septiembre.
Segundo pago del 30% (450 euros) antes del 15 de febrero.
Tercer pago del 30% (450 euros) antes del 15 de mayo.
 - b. Cohorte febrero: Pago inscripción del 10% (150 euros) antes del 30 de enero.

"Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>"

| | | | |
|---|--|----------------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL. | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
|---|--|----------------------------|---|

Primer pago del 30% (450 euros) antes del 15 de abril.

Segundo pago del 30 % (450 euros) antes del 15 de septiembre.

Tercer pago del 30% (450 euros) antes del 15 de noviembre

2. La UNAD asumirá la responsabilidad y los gastos de mercadotecnia, promoción, organización y administración del Máster.

SEXTA.- PASANTÍA INTERNACIONAL.

1. Los alumnos matriculados en la Maestría en Gobierno, Política Pública y Desarrollo Territorial, y el Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas podrán realizar una pasantía internacional en Madrid que la FOM/IUIOG organizará cada año.
2. La pasantía formará parte del componente electivo del programa y correrán por cuenta de los alumnos que opten por esta modalidad, el costo de los cursos y los gastos de su propio viaje y alojamiento. En estas pasantías el IUIOG colaborará en la elaboración y coordinación de las actividades académicas, desarrollo y evaluación que se definan entre las partes. Esta pasantía podrá incluir entre su alcance que los alumnos:
 - a. Participen en cursos y seminarios que para ellos se programen en Madrid, España y que busquen profundizar, complementar o actualizar los temas tratados en las asignaturas del Máster.
 - b. Visiten entidades públicas y empresas privadas españolas.
3. Podrán asistir a las actividades presenciales de la pasantía organizadas por el IUIOG otros alumnos no matriculados en el Programa, siempre que sean alumnos regulares de la UNAD, egresados y profesores de la institución, además de funcionarios vinculados a la gestión pública o el gobierno local, regional o nacional, dentro de las mismas condiciones económicas que para ello se acuerde entre la UNAD y el IUIOG. En caso de completar esas actividades y visitas institucionales, todos ellos recibirán del IUIOG el correspondiente DIPLOMA que así lo acredite.

SÉPTIMA.- TÉRMINO DE DURACIÓN Y DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.-

1. El término de duración y ejecución será de (5) años, contado a partir del perfeccionamiento del convenio, pudiendo ser prorrogado por periodos iguales previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre las partes.
2. La vigencia del presente convenio exclusivamente para efectos de liquidación será de dos meses más una vez vencido el plazo de ejecución.

| | | | |
|---|---|----------------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
|---|---|----------------------------|---|

OCTAVA.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.

1. Con el fin de concretar y coordinar las acciones específicas que se desarrollarán en ejecución del cumplimiento de las finalidades expresadas en las cláusulas anteriores, así como para desempeñar cualquier otra función que le sea atribuida en el seno del presente acuerdo, se constituirá una Comisión Mixta de coordinación, en régimen de paridad, integrada por tres representantes de cada una de las instituciones firmantes, que estudiará y formulará las propuestas de actuación que estime convenientes.

Por parte de la Fundación José Ortega y Gasset – Gregorio Marañón:

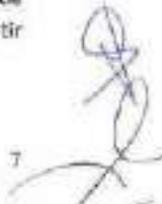
- a. La Directora General de la FOGM, o persona en quien delegue.
- b. El Director del IUIOG, o persona en quien delegue.
- c. El Director del Máster del IUIOG

Por parte de la UNAD:

- a. La vicerrectora académica y de investigación.
 - b. La decana de la escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.
 - c. El líder de la maestría en gobierno, política pública y desarrollo territorial.
2. Las partes, a través de la Comisión Mixta de coordinación, podrán modificar el presente Acuerdo por mutua decisión, e igualmente podrán ampliar las actuaciones contempladas en el mismo, todo lo cual deberá constar por escrito en las respectivas actas de la Comisión Mixta de coordinación.
 3. El supervisor designado por la UNAD deberá, a partir de la firma de convenio y hasta su liquidación, hacer entrega cada 4 meses a la Secretaría General de la Universidad del informe de ejecución correspondiente a ese periodo. La inobservancia o el incumplimiento de las funciones a cargo del Supervisor será puesta en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la UNAD para lo de su competencia.

NOVENA.- MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGAS.-

1. Las partes, de común acuerdo, según la conveniencia o necesidad, podrán mediante escrito modificar, aclarar, adicionar o prorrogar los términos y cláusulas del convenio, sin que implique modificación del objeto contractual o destinación de los recursos, y conforme con las disposiciones legales.
2. Cualquier modificación, restricción, ampliación y/o interpretación que LAS PARTES de mutuo acuerdo estimen conveniente efectuar, se hará mediante adenda, la misma que pasará a formar parte integrante del presente Acuerdo y entrará en vigencia a partir de su suscripción por los representantes de ambas entidades.

| | | | |
|---|---|---------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
|---|---|---------------------|---|

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

1. El tratamiento sobre datos personales, derivados de la suscripción del presente convenio se regularán de conformidad a la normativa de cada Estado.
2. Solo para la FOM/UIIOG, se aplicará el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), UE 2016/679, FOM. Además, informa que, mediante la firma del presente documento, autoriza a la misma para el tratamiento de los datos personales indicados de la UIIOG, que serán incluidos en un fichero con las finalidades que se desprenden de forma directa de la relación establecida con FOM, y con los límites derivados de la prestación contratada. Las Partes se comprometen a tratar de manera confidencial los datos personales que le sean facilitados en el marco de la relación establecida.
3. Asimismo, solo para la FOM/UIIOG, se informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud y por escrito a FOM en la dirección calle Fortuny número 53, 28010 Madrid, España, con la referencia "Protección de Datos Personales".
4. Ambas partes conceden, con carácter general, la calificación de información reservada a la obtenida en aplicación de este Convenio o los Convenios subsiguientes, por lo que asumen de buena fe el tratamiento restrictivo en su utilización por parte de las respectivas organizaciones y para los fines expresados en la cláusula PRIMERA.
5. Las partes se comprometen a implementar y mantener las medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los datos de carácter personal contra el tratamiento no autorizado o ilícito, y contra la pérdida, destrucción, alteración, daño o robo accidentales o ilícitos. Estas medidas serán las apropiadas teniendo en cuenta:
 - a. Los riesgos que presente el tratamiento de datos, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos.
 - b. La naturaleza de los datos de carácter personal objeto de protección. Cada parte comunicará a la otra inmediatamente la existencia de incidencias que puedan afectar a los datos de carácter personal de los alumnos de este programa.
6. Asimismo, las partes se comprometen a mantener plenamente indemne a la otra parte frente a cualquier reclamación, procedimiento o expediente judicial, extrajudicial o administrativo que pueda ser interpuesto, iniciado o incoado contra los mismos por incumplimiento por la otra parte de los compromisos aquí asumidos, o de la normativa aplicable en materia de protección de datos anteriormente citada.

DÉCIMO PRIMERA.- USO DE LOGOTIPOS

1. Siempre que, como consecuencia y en aplicación de los acuerdos aquí establecidos, tanto la FOM/ UIIOG como la UNAD consideren necesario utilizar los logotipos de la otra institución, necesitarán su autorización previa. Esta autorización se limitará a los acuerdos aquí establecidos y por el periodo de vigencia del convenio.
2. Todos los folletos, anuncios o proclamas para el Programa que incluyan una referencia a la FOM/UIIOG estarán sujetos a la aprobación previa del mismo. Este acuerdo no

| | | | |
|---|---|---------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
|---|---|---------------------|---|

confiere a ninguna de las partes el derecho para utilizar los logotipos, marcas y semejanzas de la otra, en cualquier tipo de publicidad que no sea para el Programa y de manera compatible con las disposiciones de este párrafo.

DÉCIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN.

1. Este Convenio podrá darse por terminado en cualquier momento por la ocurrencia de los siguientes eventos:
 - a. Por mutuo acuerdo entre las partes.
 - b. Por agotamiento del objeto contractual.
 - c. Por incumplimiento de uno de los compromisos adquiridos por las partes.
 - d. Por finalización del plazo contractual.
 - e. Por suspensión de las actividades del convenio no autorizada por las partes cuando ésta exceda el plazo previsto para su ejecución.
2. Cuando la causa sea imputable a una de las partes, la otra parte podrá, mediante escrito debidamente motivado, dar por terminado el convenio y proceder a su liquidación, haciendo justiprecio de las prestaciones ejecutadas hasta el momento de la suspensión.

DÉCIMO TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO.

Dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del convenio, el Supervisor del convenio mediante escrito, procederá a su liquidación económica, el estado de las prestaciones y obligaciones de cada una de las partes, debiendo presentarse junto con el acta de liquidación el informe final de actividades suscrito por el supervisor del convenio.

DÉCIMO CUARTA.- DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

LAS PARTES declaran expresamente que el presente Acuerdo es de libre adhesión y separación, bajo el marco de sus respectivos Estados.

DÉCIMO QUINTA.- DE LAS COMUNICACIONES Y DOMICILIO DE LAS PARTES

1. Todas las comunicaciones que LAS PARTES se deban cursar en la ejecución de este Acuerdo, incluyendo la comunicación de cambio de domicilio, se entenderán bien realizadas en los domicilios indicados en la parte introductoria del presente documento.
2. Toda variación del domicilio sólo tendrá efecto después de ser comunicada por escrito a la otra parte.



"Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>"

| | | | |
|---|---|----------------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
|---|---|----------------------------|---|

DÉCIMO SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

1. Las partes de común acuerdo a través de la suscripción del acta respectiva, podrán mediante escrito suspender la ejecución del convenio por razones justificadas y por el término estrictamente necesario para superarlas, para lo cual, indicarán la fecha de reinicio de labores.
2. El término de suspensión no podrá ser igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio.

DÉCIMO SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción preferiblemente. Las partes procurarán el arreglo directo.

DÉCIMO OCTAVA.- CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES,

Las partes declaran con la firma del presente contrato que cuentan con la capacidad legal para su celebración y que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

DÉCIMO NOVENA.- INDEMNIDAD.

1. Cada PARTE mantendrá indemne a la otra frente a todo reclamo, demanda, acción legal, y/o costos que puedan causarse, derivarse o surgir de daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados directamente por LAS PARTES o el personal a su cargo, durante la ejecución del presente convenio.
2. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra una de LAS PARTES por asuntos, que según el convenio sean de responsabilidad de la otra, la parte afectada se lo comunicará por escrito y a la mayor brevedad posible a la causante para que por su cuenta y riesgo adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la contraparte en el convenio, y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.
3. A solicitud de la parte causante, la parte afectada podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales respectivos, siempre que la parte causante del perjuicio reconozca a la afectada los costos que éstos le ocasionen, sin que la responsabilidad de la causante se atenúe por este reconocimiento.
4. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula la parte causante no asume debida y oportunamente la defensa, la parte afectada podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita a la causante, quien pagará todos los gastos en que la afectada incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera, la parte afectada tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la causante, y que tenga origen en el presente convenio, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

*Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co/>

| | | | |
|---|---|----------------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
|---|---|----------------------------|---|

VIGÉSIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.

Las partes acuerdan que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren por la celebración del convenio relación laboral alguna con las partes, entendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del objeto del convenio lleguen a contratarse.

VIGÉSIMO PRIMERA.- CESIÓN DEL CONVENIO.

Las partes no podrán ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones originados en el presente convenio sin previa autorización escrita de las mismas.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN.

El presente se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la suscripción del mismo, y requiere para su ejecución la reserva presupuestal correspondiente.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Madrid a los seis días de noviembre de 2019.



D.ª Lucía San Silveira
Directora General
Fundación José Ortega y
Gasset-Gregorio Marañón



D. Antonio López Vega
Director
Instituto Universitario de Investigación
Ortega y Gasset



D. Jaime A. Leal Afanador
Rector
Universidad Nacional Abierta y a Distancia



Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co/>

| | | | |
|---|---|---------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
|---|---|---------------------|---|

Anexo 1.
Malla curricular

La malla curricular del Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas (título propio) del IUIOG consiste de los siguientes módulos (cada crédito ECTS incluye 10 horas lectivas, más horas de trabajo del alumno por un total de 60 ECTS):

1. Modernización de la administración y reforma del estado (3 créditos ECTS).
2. Dirección estratégica para las organizaciones públicas (6 créditos ECTS).
3. Gestión de la calidad y organización pública (6 créditos ECTS).
4. Marketing público y comunicación institucional (6 créditos ECTS).
5. Problemas jurídicos y acción administrativa (3 créditos ECTS).
6. Análisis de políticas públicas (6 créditos ECTS).
7. Recursos económicos: presupuesto y gestión presupuestaria (6 créditos ECTS).
8. Gestión estratégica, recursos humanos y ética pública (6 créditos ECTS).
9. Habilidades y competencias directivas (3 créditos ECTS).
10. Innovación y gobierno abierto (6 créditos ECTS).
11. Trabajo (o tesina) fin de máster (9 créditos ECTS).



Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

| | | | |
|---|---|---------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
|---|---|---------------------|---|

Anexo 2.

Proceso de admisión y matriculación

1. Los candidatos al Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas (título propio) del IUIOG tendrán que cumplir, para su admisión y matriculación las condiciones que la normativa española establezca para la admisión a estudios de postgrado y el acceso al título que se pretende obtener. En este sentido, los candidatos deben contar con una licenciatura o grado universitario, obtenido en una Universidad que habilite al candidato o candidata para cursar estudios de postgrado.
2. La UNAD será responsable de la convocatoria, difusión y recepción de documentación de los candidatos.
3. La admisión y matriculación de los candidatos al Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - 3.1. En una primera fase, le corresponderá a la UNAD realizar la preselección de candidatos al Máster.
 - 3.2. En una segunda fase, le corresponderá al IUIOG la admisión de los candidatos que pueden optar al Máster. Con al menos 35 días de antelación del inicio de las actividades académicas, la UNAD remitirá al IUIOG una relación de los candidatos preseleccionados. Esta relación irá acompañada de un expediente por cada candidato o candidata que debe incluir los siguiente documentos:
 - a. Formulario oficial de inscripción del IUIOG debidamente cumplimentado.
 - b. Copia digital de su documento de identidad o pasaporte.
 - c. Copia digital de su título de grado / licenciatura.
 - d. Breve currículum vitae.
 - 3.3. Le corresponderá al IUIOG la valoración de los expedientes y la admisión definitiva de los candidatos. A tales efectos, el IUIOG remitirá una comunicación a la UNAD informándole de la relación de personas que pueden optar al Máster.
 - 3.4. En una tercera fase, le corresponderá a la UNAD la confección de la relación los alumnos que, habiendo sido admitidos en el Máster por el IUIOG, se matriculen. En este sentido, la UNAD enviará al IUIOG, al inicio del curso académico, la relación de los alumnos matriculados en el Máster. El cumplimiento de este acto formal en tiempo y forma condicionará el



"Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>"

| | | | |
|---|---|---------------------|--|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  Universidad Nacional Abierta y a Distancia |
|---|---|---------------------|--|

reconocimiento por parte del UIIOG de los alumnos que participen en el Máster.

- 3.5 Se establece un período máximo de permanencia en el Máster de dos años.




Averigüese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sigj.unad.edu.co>

| | | | |
|---|---|-----------------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
|---|---|-----------------------------|---|

Anexo 3.

Sistema de reconocimiento de créditos

| MASTER EN ALTA DIRECCION Y GESTION ESTRATEGICA DE LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS | | MAESTRIA EN GOBIERNO, POLITICA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL | |
|---|----------------|---|----------------|
| Asignaturas | Nº de créditos | Asignaturas | Nº de créditos |
| Modernización de la administración y reforma del Estado | 3 | Estructura del Estado y fundamentos de Administración pública | 3 |
| Marketing público y comunicación institucional | 6 | Cultura política y medios de comunicación | 3 |
| Problemas jurídicos y acción administrativa | 3 | De derechos fundamentales, participación ciudadana y control social | 3 |
| Análisis de políticas públicas | 6 | Gobernanza y ordenamiento territorial | 3 |
| | | Políticas públicas | 3 |
| Recursos económicos: presupuesto y gestión presupuestaria | 6 | Economía y Finanzas públicas | 3 |
| | | Planeación y contratación pública | 3 |
| Gestión estratégica, recursos humanos y ética pública | 6 | Gobernabilidad y ética pública | 3 |
| | | Formulación y evaluación de proyectos de inversión social | 3 |
| Trabajo (o tesis) fin de máster | 9 | Métodos Cuantitativos | 2 |
| | | Métodos Cuantitativos | 3 |
| | | Trabajo de grado I | 2 |
| | | Trabajo de grado II | 2 |
| TOTAL CRÉDITOS | 39 | TOTAL CRÉDITOS | 36 |



Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.uman.edu.co/>

| | | | |
|---|---|---------------------------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
| | | VERSIÓN: 1-27-07-2017 | |
| | | PÁGINAS: Página 18 de 21 | |

Anexo 4.
Relación de asignaturas por cursar

| MASTER EN ALTA DIRECCION Y GESTION ESTRATEGICA DE LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS | | |
|--|---------------------------|---|
| Asignaturas por cursar | Nº de créditos | Nº de créditos por completar |
| Dirección estratégica para las organizaciones públicas | 6 | 6 |
| Marketing público y comunicación institucional | 6 | 3 |
| Gestión de la calidad y organización pública | 6 | 6 |
| Habilidades y competencias directivas | 3 | 3 |
| Innovación y gobierno abierto | 6 | 6 |
| TOTAL CRÉDITOS | 27 | 24 |



Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sia.unad.edu.co>

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
| | | VERSIÓN: 1-27-07-2017 | |
| | | PÁGINAS: Página 17 de 21 | |

Anexo 5. Sobre el trabajo de fin de máster

El proceso que desarrolle la UNAD para la elaboración y defensa del trabajo de grado debe garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones, con el fin de cumplir los estándares del UIIOG en el caso de la elaboración y presentación de los TFM:

1. Los alumnos deben formalizar su participación en la defensa de los trabajos de grado. La dirección académica abrirá la convocatoria en los plazos señalados en el calendario académico e inscribirá a los participantes que tengan previsto presentar sus trabajos. La UNAD comunicará al UIIOG la relación de alumnos que se hayan inscrito en la convocatoria.
2. Cada estudiante debe contar con el acompañamiento y el aval de un asesor, docente especialista en la materia a investigar, de preferencia que haya formado parte de la plana docente del Máster. Cuando el asesor no haya formado parte de la plana docente del Máster, su designación estará sujeta a aprobación de la dirección académica del Máster.
3. Los participantes tendrán que defender sus trabajos ante un tribunal que estará integrado por tres miembros que serán profesores del programa o especialistas en la materia. La composición del tribunal será la siguiente: una persona ejercerá la presidencia y dos personas ejercerán de vocales. En el nombramiento de los miembros del tribunal se hará constar quien ejerce cada una de estas responsabilidades.
4. El docente asesor no podrá formar parte del tribunal que hayan de calificar el trabajo de fin de máster en que haya intervenido como asesor.
5. La defensa será a través de un acto público de carácter presencial o virtual.
6. Se elaborará un acta por cada alumno que se haya presentado y defendido su trabajo de grado. El acta tendrá que contener la siguiente información:

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sis.unad.edu.co/>

| | | | |
|---|---|--------------------------------|--|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
| | | VERSIÓN: 1-27-37-2017 | |
| | | PÁGINAS: Página 18 de 21 | |

- a. Fecha de defensa del trabajo de grado.
 - b. Nombre, apellidos y documento de identidad de los profesores que han integrado el tribunal.
 - c. Nombre, apellidos y documento de identidad del alumno o alumna que ha defendido su trabajo de grado.
 - d. Título del trabajo de grado.
 - e. Nombre, apellidos y documento de identidad del tutor o tutora.
 - f. Calificación asignada por los miembros del tribunal.
 - g. Firma de los miembros del tribunal.
7. La UNAD enviará a la secretaría técnica del IUIOG la copia digital de los trabajos de grado y el acta original que por cada alumno se haya elaborado tras la defensa de su trabajo.

"Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>"

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
| | | VERSIÓN: 1-27-07-2017 | |
| | | PÁGINAS: Página 19 de 21 | |

Anexo 6.

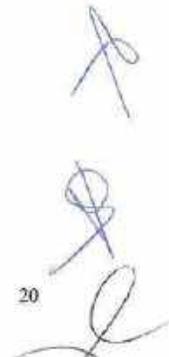
Procedimiento para la planificación de las actividades académicas

1. Al inicio de cada cohorte académico la dirección académica del Máster en Gobierno, Política Pública y Desarrollo y del Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas presentará un informe técnico a la dirección del IUDG y de la UNAD con la siguiente información:
 - a. Diseño del calendario académico del curso entrante. El calendario debe incluir la fecha de inicio y finalización del curso académico; la fecha de inicio y finalización de las asignaturas; los horarios de las actividades académicas; las fechas de recuperación de las actividades evaluativas no presentadas o suspendidas; la fecha de convocatoria y defensa de los TFM y cualquier otra información que la dirección académica de ambas instituciones considere oportuna de común acuerdo.
 - b. Integración en la malla curricular de las asignaturas por cursar para la obtención del Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas.
 - c. Selección del cuerpo de profesores, incluyendo una breve biografía de los profesores.
 - d. Establecimiento de los criterios utilizados en la selección de los candidatos al Máster.
2. Será obligatorio el establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de las actividades académicas que realicen los participantes en la plataforma virtual, especialmente de aquellas asignaturas de maestría en gobierno, política pública y desarrollo territorial que se han incluido en el sistema de reconocimiento de créditos. La UNAD será la instancia responsable de realizar la gestión correspondiente para su cumplimiento. Las asignaturas adicionales que los alumnos deben cursar para la obtención del Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas se desarrollarán en la plataforma del IUDG.

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co/>

| | | | |
|---|---|--------------------------------|--|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
| | | VERSIÓN: 1-27-07-2017 | |
| | | PÁGINAS: Página 20 de 21 | |

3. Por cada una de las asignatura contemplada en el sistema de reconocimiento de créditos se elaborará un acta de calificaciones donde tendrá que figurar la siguiente información:
- Nombre de la asignatura.
 - Fecha de inicio y finalización de las actividades académicas.
 - Nombre y apellidos del profesor responsable de la asignatura.
 - Relación de alumnos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta.
 - Calificación obtenida por los alumnos.
 - Firma del profesor responsable de la asignatura.



Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
|  | FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | CÓDIGO: F-13-1-2 |  |
| | | VERSIÓN: 1-27-07-2017 | |
| | | PÁGINAS: Página 21 de 21 | |

Anexo 7
Requisitos para la emisión del diploma

1. Se considerará que los alumnos han superado el Máster cuando hayan cumplido los siguientes requisitos:
 - a. Aprobar todas las asignaturas incluidas en el sistema de reconocimiento de créditos.
 - b. Desarrollar y aprobar un trabajo fin de máster de acuerdo con las condiciones establecidas en el sistema de reconocimiento de créditos.
 - c. Haber abonado el importe correspondiente a la matrícula.
2. Como requisito para la emisión de diplomas o cualquier certificado, la UNAD tendrá que remitir a la secretaría técnica del IUIOG la siguiente:
 - a. Actas originales de las asignaturas de la maestría en gobierno, política pública y desarrollo territorial incluida en el sistema de reconocimiento de créditos.
 - b. Informe de seguimiento y control de la participación de los alumnos en las actividades académicas programadas.
 - c. Versión final del trabajo de grado en formato digital, una vez superado el proceso de defensa.
 - d. Actas originales con las calificaciones de los tribunales de defensa del trabajo de grado.
3. Superados todos los créditos del Máster y cumplidos los requisitos administrativos, el IUIOG emitirá el título de Máster en Alta Dirección y Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas.

❖ ANEXO 9



LANZAMIENTO

MAESTRÍA EN GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO TERRITORIAL

Conversatorio

Hacia una nueva relación Estado-Ciudadanía:
**Retos para la reconstrucción del
territorio y del tejido social.**



Día: 06 de agosto de 2020
Hora: 08:30 a.m.

Entrada Libre

**ESTUDIO DE VIABILIDAD Y
FACTIBILIDAD DE LA
INSTALACIÓN DE LA
SECCIONAL
DE LA UNAD EN
LA UNIÓN EUROPEA**

Índice

| | |
|---|-----------|
| RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| I. INTRODUCCIÓN | 10 |
| II. METODOLOGÍA | 12 |
| III. ESTUDIO DE LA POTENCIAL DEMANDA | 18 |
| III.1. Análisis de la actividad económica y coberturas existentes en España | 19 |
| III.2. Análisis de la actividad económica en el sistema de cultivo español | 20 |
| III.3. Análisis de estudiantes latinoamericanos y cambios en la diversidad de la Comunidad Autónoma de Cataluña | 21 |
| III.4. La comunidad virtual | 21 |
| III.5. Las actividades en la creación de los estudios | 22 |
| III.6. Necesidad de la formación en España y acceso a empleo | 25 |
| IV. ESTUDIO DE BENCHMARKING / ESTUDIO COMPARATIVO DE LA COMPETENCIA | 27 |
| IV.1. Generalidades del mercado español | 28 |
| IV.2. Competencia | 29 |
| IV.3. Cuadro comparativo de competencias | 29 |
| IV.4. Los programas de estudio de la "Universidad" | 32 |
| V. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA UNIDAD EN FUNCIÓN DE LA POTENCIAL DEMANDA | 40 |
| V.1. España | 40 |
| V.2. México | 50 |
| V.3. España exterior | 50 |
| V.4. Características | 50 |
| VI. MARCO INSTITUCIONAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SECCIONAL DE LA UNIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA | 61 |
| VI.1. Marco normativo | 62 |
| VI.2. Marco conceptual | 65 |
| VII. ACTORES CLAVE Y ASUNTOS EN EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA SECCIONAL DE LA UNIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA | 68 |
| VII.1. Actores institucionales | 69 |
| VIII. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LA CARRERA COLOMBIANA EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE LA SECCIONAL DE LA UNIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA | 69 |
| IX. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y APROXIMACIÓN A COSTOS OPERATIVOS | 69 |
| X. PLAN DE COMUNICACIÓN | 69 |
| X.1. Misión de comunicación | 69 |
| X.2. Público objetivo | 69 |
| X.3. Estrategias recomendadas para impulsar los programas de la UNED en la UE según los diferentes países | 71 |
| X.4. Responsabilidad e intercambio de información | 74 |
| X.5. Conclusiones del día de conversación | 75 |
| XI. CONCLUSIONES | 77 |

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo fundamental de este estudio es trasladar al equipo rectoral de la UNAD una serie de elementos que permita analizar la posibilidad del establecimiento de una Seccional de la UNAD en Europa.

En un proyecto institucional de futuro, como pretende ser la iniciativa de instalación de una seccional de la UNAD en Europa, **ha sido aconsejable estudiar cómo ha sido el fenómeno de incorporación de colombianos y latinoamericanos en los países europeos desde el siglo XX hasta la actualidad.** De este extremo se ocupa la **Introducción** con la que se inicia el estudio que se presenta.

Este trabajo comienza con **Apartado II**, un estudio sobre la **potencial demanda en España-UE de los servicios ofertados por la UNAD**, que incluye, entre otros, un análisis de la población latinoamericana en España.

Según la Organización Mundial de Migraciones (OMS), España es uno de los 20 países principales de destino de migraciones internacionales. El Instituto Nacional de Estadística (INE) informa que los colombianos en España ascienden a 513.583, siendo, tras los marroquíes y rumanos, la nacionalidad latinoamericana con más presencia, seguida de venezolanos y ecuatorianos.

La proporción mayor de latinoamericanos se concentra en Madrid, seguida de Barcelona y Valencia. Se trata de una población joven, con una mayor presencia de mujeres, y con un nivel educativo diverso que determina su empleo. Los que poseen un nivel de formación más bajo trabajan en su mayoría en el sector servicios, mientras que los de mayor nivel de formación lo hacen en la administración pública, educación y actividades sanitarias.

La inserción de la población latinoamericana en el sistema universitario español se lleva a cabo en su mayoría a partir del ciclo formativo de Grado Superior, debido a la posibilidad que las universidades brindan convalidación de créditos. El porcentaje de los que ingresan a la universidad es bajo. Se toma como referencia el número de alumnos latinoamericanos que en el curso 2017-18 ingresaron en la Universidad Autónoma de Cataluña: de los 35.000 estudiantes matriculados, solo 537 eran latinoamericanos.

Es de destacar el aumento de matriculas en las universidades virtuales y el estancamiento en las presenciales. En España, la universidad virtual ha sido en muchas ocasiones una vía de segunda oportunidad para personas que decidían acceder a unos estudios universitarios a unas edades o con unos condicionantes diferentes a los que se espera en la universidad presencial. Sin embargo, en el nuevo contexto de pandemia, la universidad virtual parece que puede responder a diferentes demandas y puede presentarse como el garante de una formación a lo largo de la vida.

En cuanto a la elección de los estudios a realizar, los estudiantes extranjeros acostumbran a elegir carreras más cortas, de menor precio, con unas tasas de éxito más altas y con una probabilidad de inserción laboral más alta. Relación directa con la elección de estudios es la intención de retorno (25% de los colombianos residentes en Madrid) o no en el colectivo colombiano, aunque la gran mayoría tiene preferencia por quedarse en España. Aquellos que tienen una intención más alta de regresar son los que tienen estudios secundarios (más del 50%), quedando en segundo lugar los que tienen estudios superiores (casi un 20%).

Se aborda la formación en España y el acceso a empleo, tanto la segunda etapa de Educación Secundaria como la segunda etapa de Educación Superior; la transición de la enseñanza al mercado laboral; y la Formación Profesional, como facilitador de la transición entre el sistema educativo y el mercado laboral. Para este estudio se ha utilizado como principal fuente de información el estudio de la OCDE "Panorama en la Educación- Indicadores 2019" que contiene una extensa recopilación de estadísticas e indicadores de los estados miembros de esta organización.

El Apartado III del Documento está dirigido a realizar un exhaustivo estudio de Benchmarking / estudio comparativo de la competencia que incluye un estudio sobre el mercado de la formación a distancia.

Se constata que en el bienio 2017-2018 esta tipología formativa alcanzó los 1.500 ME, lo que supone un incremento del 7% sobre el período anterior.

Este mercado lo comparten dos tipos de operadores diferentes: i) Las Universidades y Escuelas de Negocio de formación presencial y a distancia, y ii) Las Empresas especializadas en formación a distancia. Las primeras, con una participación menor de mercado (47%), sin embargo crecieron en 2018 un 10,25% (65ME) sobre el ejercicio anterior. Destaca el crecimiento de las universidades privadas y a distancia cuyos ingresos crecieron un 20% con respecto a 2017. Por lo que se refiere a las consultoras y empresas de formación especializada a distancia, con mayor cuota de mercado (53%), estas presentaron un crecimiento inferior de 4,6% (34,9ME). Se prevé la entrada en el sector de nuevos competidores y una creciente rivalidad por la captación de clientes que influirá en el desarrollo de la oferta, en la inversión en nuevas tecnologías y en la captación de estudiantes internacionales.

En este apartado, se analizan por un lado las universidades extranjeras que ya tienen implementados centros en España: Saint Louis University in Spain, Schiller International University, Collage for International Studies, Suffolk University, ESCP Business School (Paris) y Universidad Francisco Marroquín (Guatemala). Todas ellas ofrecen enseñanza presencial y cuentan con una plantilla de profesorado propia en Madrid. Por otro, el caso de la Universidad colombiana privada Sergio Arboleda que imparte cursos de corta duración certificados por la Universidad de Salamanca con la que tienen firmado un convenio. No imparte títulos oficiales españoles. Finalmente, se analizan las universidades españolas con metodología a distancia o semipresencial: UNAD, Universidad Abierta de Cataluña (UOC), Universidad Internacional de la Rioja (UNIR) y Universidad Internacional de Madrid (UOIMA).

Se completa este apartado con información de cada una de las universidades indicadas; así como de las áreas de formación que cada una de ellas ofrece.

Para finalizar este apartado, se analiza la oferta académica de la UNAD con respecto a la competencia en España. Se incluye un análisis comparativo entre cada uno de los programas formativos de la UNAD (grados, másteres y posgrados) y un programa similar de una universidad española, dando preferencia a las universidades españolas ya analizadas: UDIMA, UNIR, UOC y UNED, siendo esta última la que tiene mayor coincidencia en su oferta formativa con la de la UNAD.

En el **Apartado IV**, se lleva a cabo un **análisis de la posible oferta de la UNAD en función de la potencial demanda**, diferenciando grados, másteres, especializaciones y cursos técnicos. Este análisis permite determinar aquellos programas de la UNAD que pueden llegar a ser más competitivos con respecto a los ofertados por universidades españolas, por su duración y por el valor del crédito.

Este análisis permitió determinar la importancia de que la UNAD pueda ofertar programas de Formación Profesional de Grado Medio. También como programas enfocados en alimentación y bienestar resultan interesantes porque tienen buena proyección laboral, y programas enfocados en el Agro resultan atractivos por la ausencia de estos o similares en España.

El **Apartado V** del documento va dirigido, por un lado, a **analizar el marco institucional para la instalación de la Seccional de la UNAD en España-UE**. Hay que tener en cuenta el **Marco Normativo** que ha de regir este proceso. Actualmente, La Ley Orgánica de Universidades (2001) en su artículo 86 se regula los "Centros que imparten enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros". La norma que desarrolla esta Ley es el Real Decreto 420/2015 de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios. Esta es una norma básica vigente en todo el territorio español y aprobada por el Gobierno Central. En su Capítulo IV se regulan los "Centros que imparten enseñanzas conducentes a la obtención de títulos extranjeros de educación superior universitaria".

Por otro lado, para definir el camino que debe optar la UNAD para instalarse en España hay que adarar el **Marco conceptual** a partir de la normativa española. Existen varias opciones: i) Crear una nueva universidad en España y la acreditación de sus titulaciones (proceso complicado); ii) Llegar a algún tipo de acuerdo con una universidad española para impartir algún título interuniversitario que fuera válido en Colombia y en España; iii) impartir enseñanza conforme al sistema educativo colombiano y que sus títulos sean reconocidos oficialmente en Colombia. Esta última parece la opción más factible y viable, es decir, instalar un centro de la UNAD dirigido a impartir enseñanzas oficiales reconocidas en Colombia, para lo que es necesario la autorización de la Comunidad Autónoma en la que se instale en Centro.

Dado la vocación europea de la Seccional a instalar en Madrid, hay que tener en cuenta que para que los títulos sean oficiales en Europa será necesario verificar dichas titulaciones con arreglo a la normativa española, para lo cual sería preciso la creación de una universidad nueva en España y/o un acuerdo con una universidad española. La cuestión clave para la validez de los títulos colombianos en Europa es proceder a su homologación en España. Una vez homologado en España, es válido en todo el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se revisan también cuestiones como el Profesorado, los requisitos para evaluar la autorización de los centros que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos extranjeros de educación superior universitaria, y el plan de desarrollo de titulaciones.

Uno de los aspectos relevantes para el buen desarrollo del proyecto son los actores clave y alianzas en el proceso de instalación de la Seccional de la UNAD en España-UE, que se analizan en el Apartado VI del estudio. La eventual creación de una Seccional de la UNAD en España-UE aconseja contar con una red de actores que acompañen dicho proceso tanto en el momento de su instalación como en el desarrollo posterior de su actividad.

Conviene aclarar que en España las competencias en materia universitaria están repartidas entre la Administración Central (legislación básica) y la Autonómica (legislación de desarrollo y creación y autorización de universidades y centros universitarios). Ante cada una de estas administraciones deberán tramitarse los diferentes procesos para la posible creación del centro.

Se considera necesario contar con alianzas y colaboraciones de distintas instituciones españolas con prestigio y proyección en el campo académico y educativo. En este sentido, se han mantenido conversaciones con la Fundación José Ortega y Gasset- Gregorio Marañón (FOM) con una larga tradición académica, una fuerte vinculación americana, y con gran prestigio social, por tanto, podría ser una buena aliada para dar a conocer el Proyecto y acompañar sus primeros pasos. En la FOM podría instalarse la Oficina de la Seccional de la UNAD en los primeros momentos de arranque del Proyecto.

Por otro lado, el desarrollo de la oferta formativa de la UNAD en Europa podría hacer aconsejable establecer una alianza con una universidad española de parecido perfil. Esta alianza sería de un gran potencial a un lado y otro del Atlántico.

Finalmente, sería interesante contar con una red de académicos españoles y colombianos, residentes en Madrid-Europa, que a modo de claustro acompañe de manera formal o informal el desarrollo de la Seccional.

Destacar que se ha explorado la opinión tanto de las autoridades diplomáticas colombiana como españolas de lo que se da cuenta en el Apartado VII.

Por parte de la Embajada de Colombia en Madrid se valora la iniciativa de la instalación de una Seccional de la UNAD en Europa. Este mismo estudio está siendo compartido con dicha Embajada y con la Cancillería para recabar una opinión más fundada que permita definir cómo podría formalizarse el Visto Bueno del Estado colombiano a esta iniciativa de la UNAD, y eventualmente también cómo podría ser el acompañamiento en el desarrollo de este importante proyecto para la Acción Exterior de Colombia en Europa.

Por parte de las autoridades españolas (Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación y Ministerio de Educación) no habría ningún obstáculo para la instalación de la Seccional de la UNAD.

Mención especial merece la referido a los procesos administrativos y aproximación a costes operativos, que se aborda en el Apartado VIII.

Tras analizar distintas opciones, se sugiere optar por empezar a impartir enseñanza conforme al sistema educativo colombiano, y que sus títulos sean oficialmente reconocidos en Colombia. De este modo se puede con carácter inmediato lanzar en España la actual oferta formativa de la UNAD, para ello deberá obtenerse previamente la autorización de la Comunidad Autónoma en la que se prevé instalar la Seccional UNAD.

La UNAD debe obtener personalidad jurídica en España (Sociedad Limitada o Sociedad Anónima) con el fin de poder gestionar las autorizaciones normativas, labores administrativas, alianzas institucionales y gestiones comerciales. En el apartado mencionado se indican cada uno de los trámites a seguir para la creación de la Sociedad Limitada (opción recomendada por tener gastos de constitución menores). Igualmente se incluye una tabla con los costes estimados de inicio de la operación.

La UNAD, a pesar de ser la segunda universidad pública en Colombia y estar dentro de las cinco mejores universidades para estudiar a distancia en el país y tener presencia en prácticamente toda la región colombiana, apenas es conocida en España-UE, salvo para el público colombiano y puntualmente por el resto de latinoamericanos. Esta situación hace necesario llevar a cabo esfuerzos en el ámbito de la comunicación destinados a extender una marca "somidesconocida" en un mercado maduro como es el español, donde ya existe una fuerte competencia con otras universidades a distancia "nacionales" (UNED, UDIMA, UNIR, UOC).

Por ello es necesario desarrollar un Plan de Comunicación "Extensión de una marca en un competitivo y nuevo mercado", al que se dedica el Apartado IX de este trabajo.

Se analizan, en primer lugar, los que podrían ser los objetivos, estrategias comunicacionales y actuaciones que la UNAD debería tener en cuenta para una óptima proyección de su institución en el Espacio Europeo.

Este documento analiza varios factores de relevancia de cara al éxito de las iniciativas planteado como el estudio de promoción según el programa académico de interés, público objetivo, áreas de impacto, actores institucionales, equipo de comunicación, plan de difusión, plan de contenidos, canales de difusión tradicionales, nuevas tecnologías. Estos son algunos de los puntos tratados a lo largo de este Plan de Comunicación corporativa. Incluye también un Análisis D.O.F.A. enfocado al Plan de Comunicación que permitirá desarrollar una mejor estrategia teniendo en cuenta la situación actual del mercado europeo.

Merece destacada mención el apartado dedicado a las "estrategias recomendadas para impulsar los programas de la UNAD en la UE según los diferentes medios", que deberán operar paralelamente con el objetivo de conseguir proyectar un mensaje coordinado, adecuado y eficaz.

El principal objetivo del Plan de Comunicación para la seccional UNAD-UE deberá ser trazar estrategias de mercado acordes a la demanda laboral en España y a la que fácilmente puedan acceder los latinoamericanos a este lado del Atlántico.

La estrategia de comunicación, para que sea exitosa, debe ir de la mano de la apuesta estratégica de la dirección de la UNAD, y esta apuesta debe ser sólida, continuada y largoplacista: extender una marca cuesta años, eliminarla sólo semanas.

Probablemente este Plan deberá ser adaptado y revisado a posteriori según el presupuesto y el personal destinado al desarrollo del mismo.

I. INTRODUCCIÓN

En un proyecto institucional de futuro, como pretende ser la iniciativa de instalación de una seccional de la UNAD en Europa, hace aconsejable estudiar cómo ha sido el fenómeno de incorporación de colombianos y latinoamericanos a los países europeos.

Razones de tipo laboral, político, económico, de exilio han impulsado en diferentes oleadas la presencia latina en este continente. Conocer los rasgos histórico, las razones de esta situación -incluidos los retornos producidos por las diferentes crisis europeas-, nos puede dar claves para definir el modelo y la ambición de un Proyecto que tiene vocación de permanencia en el medio plazo.

Además, contar con una radiografía de esta población resultará de gran interés a la hora de definir la posible demanda de la oferta educativa que la seccional de la Universidad deberá impulsar a este lado del Atlántico.

No se puede obviar que el fenómeno migratorio esta inmerso en procesos históricos, sociales, culturales y políticos, y hay que contextualizarlos en términos de desarrollo entre países y regiones del mundo con escenarios demográficos cambiantes.

La corriente migratoria latinoamericana se ha ido intensificando a los largo del último cuarto del siglo XX al sumarse al exilio político -fundamentalmente de argentinos, chilenos, venezolanos y cubanos-, los emigrantes deciden intentar la aventura europea con España como foco de atracción dado su evidente crecimiento económico.

A finales del siglo XX y sobre todo en el primer decenio del siglo XXI, la emigración se diversifica de tal manera que en el año 2008, 15 países latinoamericanos cuentan con mas de 10.000 inmigrantes en España, aunque con un peso y características muy desiguales, fruto de las circunstancias socioeconómicas y políticas que los mismos han atravesado.

De este modo, las personas, mayoritariamente hombres, procedentes de Argentina, Chile y Venezuela que emigraron durante el último cuarto del siglo XX eran profesionales y universitarios de diversos niveles.

Al colectivo indicado, se añadieron en la última década del siglo XX los emigrantes económicos procedentes de República Dominicana y Perú, y posteriormente se incrementó considerablemente la llegada de colombianos y ecuatorianos, llegando a ser en 2008 las nacionalidades mayoritarias, representando el 34,33% del total.

Esta tendencia se vio truncada como consecuencia de la crisis financiera de 2008, que finalmente devino en una crisis integral que trastornó las condiciones económicas de grandes conjuntos de personas en todo el mundo.

Países como España, Italia, Portugal o Irlanda sintieron especialmente el impacto de la crisis. En este contexto, los migrantes fueron los que soportaron el costo cuando el desempleo afectó a 61 millones de personas, según datos de la organización Internacional del trabajo (OIT).

La crisis mencionada introdujo modificaciones en el sistema migratorio Europa-América Latina, el cual comenzó a reconfigurarse. Los flujos migratorios hacia Europa comenzaron a descender y en particular tras la publicación de directivas por parte del Parlamento y la Comisión Europea para instar al retorno a nacionales de terceros países en situación irregular, hizo también que se produjera un retorno masivo de migrantes.

En los años 2012 y 2013, se produjo un cambio en las políticas migratorias de la Unión Europea, poniendo en valor la importancia de la migración laboral y dictando políticas dirigidas a atraer de nuevo hacia el mercado de trabajo europeo tanto mano de obra cualificada, como no cualificada. Este cambio de políticas se produce básicamente por el envejecimiento de la población y las bajas tasas de natalidad en Europa, que hace necesaria la presencia de mano de obra inmigrante.

Es a partir de 2015 cuando se produce un nuevo crecimiento de los flujos migratorios que hacía pensar en una vuelta a las tendencias alcistas previas a la crisis.

Este proceso se puede ver alterado con toda probabilidad como consecuencia de la crisis que se sentirá con fuerza en Europa tras la pandemia originada por el Covid-19, que está derivando en una profunda crisis económica y con una gran destrucción de empleo. En España las estimaciones más optimistas calculan que se alcanzará un mínimo del 15% de desempleo.

La inserción en el mercado laboral de los inmigrantes latinoamericanos en España llegados de Argentina, Chile y Colombia en la década de los ochenta fue acorde a su formación, ocupando puestos de trabajo cualificados como técnicos y profesionales.

Posteriormente, la población latinoamericana ocupada se incluye en el sector servicios, que en muchos casos no se corresponde con su nivel educativo, puesto que la mitad de los inmigrantes latinoamericanos tienen estudios secundarios y uno de cada cinco posee un título de educación superior. No obstante, se observa cierta movilidad ascendente, al menos en ciertos colectivos.

A través de la profundización de este estudio se trasladan una serie de elementos que permitirán al equipo rectoral analizar la posibilidad del establecimiento de la seccional de la UNAD en Europa.

**ESTUDIO DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN
DE LA SECCIONAL DE LA UNAD EN LA UNIÓN EUROPEA**



II. METODOLOGÍA

El presente trabajo de investigación "Proyecto de viabilidad para la instalación de la seccional de la UNAD en la Unión Europea" intentó recabar información útil y relevante para la elaboración de este documento el cual analiza varios aspectos considerados claves a la hora de tomar la decisión de la apertura de esta Seccional de la Universidad en España.

La mayor parte de las investigaciones elaboradas recaen en expertos que han participado en el grupo de trabajo del Proyecto y fueron seleccionados con un propósito y con la seguridad de que su conocimiento era el adecuado y su experiencia la necesaria para poder tener una opinión relevante acerca de las áreas de su competencia.

Pero no sólo se indagó en la opinión de investigadores y académicos que estuvieran involucrados puntualmente en los temas tratados en el Proyecto, sino que además se indagó en las opiniones de aquellos quienes viven, experimentan y conviven día a día con y en el mundo universitario, líderes en la materia, cuerpos diplomáticos, directivos de Escuelas de Negocios y de formación profesional, responsables de Instituciones universitarias.

Por último, destacar que la búsqueda de expertos no se limitó al territorio nacional, sino que se consultó y compartió el Proyecto con expertos que cumplirían con un perfil similar en todo el continente americano y europeo.

Se enumeran a continuación por orden alfabético las personas que se han involucrado en el Proyecto más directamente, aunque como hemos comentado, son muchas las personalidades que han hecho parte de él:

- **Alonso de Juana, Ana María.** Editora de la Mesa de Fricción para América de la Agencia Efe. Directora de Comunicación de Goberna. Directora de Goberna Colombia. Directora de las oficinas de la Alianza Pacífico de la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón.

- **Andreu, Marina Elias.** Doctora en Sociología Universidad Autónoma de Barcelona. Perteneció al Grupo de Innovación docente para el análisis sociológico de la realidad educativa y social.

- **Fernández Mellizo-Soto, María.** Doctora en Ciencia Política y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), con Premio extraordinario. Doctor Miembro del Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales perteneciente al Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones. Miembro de la Junta de Facultad de la Facultad de Educación de la UCM. Directora del Observatorio del Estudiante de la UCM (2017/2019). Asesora del Departamento de Análisis y Estudios del Gabinete de la Presidencia del Gobierno (2004/2010).

- **Fernández Poyato, Antonio.** Ejecutivo MBA por el Instituto Empresa (IE) de Madrid. Director para América Latina del Fundación Ortega-Marañón (FOM). Director de Goberna, Escuela de Política y Alto Gobierno de la FOM. Desde 2015 ejerce también como director de Goberna Digital. Fue vicepresidente del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la UCM, director adjunto de Cooperación Científico-Técnica con Iberoamérica y asesor del presidente de la Agenda Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) III Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba (1996-2001). Vicepresidente ejecutivo de Caja Sur (1995-2003). Director de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FRIAPP) entre 2004 y 2012.

ESTUDIO DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN
DE LA SECCIONAL DE LA UNAD EN LA UNIÓN EUROPEA



- **González Palacio, Juan Camilo.** MBA en Gestión Ambiental por la Universidad de los Andes. Director para América de la Escuela Internacional de Servicios Públicos.

- **Jurado, Enrique.** Doctor en Periodismo por la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. Director de Comunicación de la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (Esade) y Esade Madrid (2001-2015). Subdirector de Estrella Digital, primer diario digital en España (1998-2001). Subdirector General de Relaciones Institucionales de Correos y Telégrafos de España (1996-2000).

- **Carlos Vidal.** Doctor en Derecho por la Universidad de Navarra. Catedrático de Derecho Constitucional. Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Ha sido director de la UNED en la Comunidad de Madrid, Secretario General Adjunto y Vicerrector Adjunto de Espacio Europeo de la UNED. Ha realizado numerosas estancias de investigación en universidades extranjeras, especialmente en Alemania e Italia. Autor de diez libros y más de cien artículos y capítulos, en el ámbito del Derecho constitucional, especialmente derechos educativos, derecho electoral, Estado autonómico y relaciones entre Derecho interno y Derecho de la Unión Europea.

La investigación que se realizó tuvo un enfoque cualitativo y cuantitativo para el que se utilizaron técnicas y herramientas que permitieron profundizar, en la manera de lo posible, en el estudio a desarrollar en relación a la posible instalación de una seccional de la UNAD en la UE.

Problemas en la investigación:

A la hora de recabar información sobre la población latinoamericana en España, los diferentes expertos en migraciones y en estudios sociológicos nos indicaron que para llevar a cabo un análisis de la población latinoamericana y colombiana residente en España se debía acudir a fuentes secundarias, las cuales evidencian un registro muy diferente, o por sus criterios de conteo o por el número de colombianos en situación irregular.

Respecto a las técnicas cuantitativas de recogida de información, como las entrevistas o los grupos de discusión para profundizar en las preferencias educativas del colectivo latinoamericano y el papel que este le concedería a la oferta de la UNAD, dadas las circunstancias de pandemia que derivaron en un confinamiento total durante casi cuatro meses, estos métodos tuvieron que descartarse, debido al cierre de administraciones y asociaciones latinoamericanas y la imposibilidad de celebrar reuniones y encuestas, o interactuar de alguna manera con el público objetivo.

Se podría acudir a las fuentes primarias, con idea de tener una idea certera de los intereses de los latinoamericanos en España y de sus preferencias educativas, cuando la situación sanitaria lo permitiera y se pueda entrar en contacto con asociaciones de latinoamericanos y público objetivo.

Objetivos de la investigación:

El objetivo general ha sido el de investigar sobre diferentes factores que determinarían si es viable la apertura de la Seccional de la UNAD en la UE.

Este Proyecto incluye un plan de viabilidad que podría servir como guía para la instalación de la seccional de la UNAD en la UE. Este plan debería ser la Hoja de Ruta para impulsar su apertura al tiempo que facilitar la planificación, coordinación y organización de las actividades a desarrollar. Así mismo permitirá dibujar los diferentes escenarios presupuestarios de ingresos y gastos.

Entre los objetivos secundario de la investigación podemos enumerar los siguientes, los cuales se enfocan en los términos de referencia planteados al inicio del Proyecto.

- Llevar a cabo un mapeo de expertos que pudieran participar en cada uno de los puntos que se consideró tratar en el proyecto.
- Estudiar la potencial demanda de la seccional de la UNAD en la UE.
- Análizar la población latinoamericana y colombiana residente en España y en el sistema educativo español.
- Estudiar la educación virtual en la universidades españolas.
- Analizar las motivaciones en las elecciones de los estudios en el público latinoamericano.
- Estudio comparativo de la competencia de la UNAD.
- Analizar la posible oferta de la UNAD en función de la potencial demanda.
- Estudiar el marco institucional para la instalación de la seccional de la UNAD en España – UE
- Identificar los actores clave y las alianzas que puedan llevar a cabo en el proceso de instalación de la seccional de la UNAD en España-UE.
- Averiguar sobre los procesos de registro y administrativos a llevar a cabo para poder instalar la seccional de la UNAD en la UE.
- Estudiar una aproximación a los costos operativos para la apertura de la seccional.
- Elaborar un plan de comunicación.

Tipo de investigación:

Este ha sido un estudio descriptivo, explicativo y evaluativo, y se ha buscado especificar propiedades, características y rasgos importantes de aquello que se ha considerado de mayor relevancia para la implantación de la seccional de la UNAD en España.

Diseño de Investigación:

Para efectos de esta investigación se ha utilizado un diseño no experimental ya que no se manipularán las variables involucradas, sino que únicamente se estudiará el comportamiento de las mismas en su entorno.

Además, tiene un diseño de tipo exploratorio ya que los estudios llevados a cabo nos han permitido indagar en las diferentes posibilidades de mercado presentando un panorama de una o más variables en cuanto a la oferta, el público objetivo, la difusión...

Fuentes de datos:

La información que se utilizará en esta investigación proviene de fuentes primarias a través de estudios cualitativos de fuentes secundarias como bases de datos ya existentes de instituciones tales como: INE, Consulado de Colombia en España, UNED, padrón, ~~Madrid~~, así como publicaciones de revistas y recursos

Análisis de datos:

Tras la recolección de datos por parte de los diferentes expertos en cada una de las fases que se contemplan en el Proyecto, se recurre al análisis de los mismos para lograr compilarlos en un solo documento final y en un resumen ejecutivo.

Para ello se seleccionaron las unidades y categorías de análisis, se interpretaron los datos, se verificó la calidad de la información obtenida y se ajustó y editó el contenido

Resultados:

- El resultado esperado de este análisis es conocer de forma precisa la dimensión de la comunidad latinoamericana y colombiana residente en España, en especial de aquella en edad de cursar estudios universitarios, así como su inserción en el sistema educativo y, en especial, en la universidad.
- Conocer de primera mano los procesos legales para la apertura e instalación de la seccional de la UNAD en Madrid.
- Plasmar una posible oferta de la UNAD en su seccional de UE habiendo detectado los programas que podrían tener más atractivo para su público objetivo.
- Tras un análisis de gastos se pudo obtener una aproximación a los costos que puede tener la apertura de la seccional de la UNAD en España.
- Por último, tras interpretar los resultados, se pudo desarrollar una estrategia de mercadotecnia.

El conjunto de estos resultados nos dará una respuesta más cabal de nuestro objetivo final: si es viable o no la apertura de una seccional de la UNAD en la UE.

III. ESTUDIO DE LA POTENCIAL DEMANDA

III.1. Análisis de la población latinoamericana y colombiana residente en España

La sociedad española ha experimentado grandes cambios, ganando volumen y riqueza cultural a partir de los procesos migratorios de la últimas décadas. Según la Organización Internacional de Migraciones (OIM), España es uno de los 20 países principales de destino de migraciones internacionales. Este fenómeno es reciente, se produce con varias décadas de retraso con respecto a otros países europeos, de hecho hasta los setentas, España era un país emisor de emigrantes hasta que el progreso económico que vino de la mano de la democracia y la incorporación a la comunidad europea repercutieron en un acusado descenso de los flujos de migrantes hacia el exterior.

Hoy aproximadamente el 10,9% de la población española es extranjera. Después de marroquíes y rumanos, las nacionalidades con más presencia son las de colombianos, venezolanos y ecuatorianos. El número de colombianos en España varía según la fuente que se consulte. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) en la actualidad hay en España 513.583 colombianos. Sin embargo, según el portal datos.gov.co los colombianos registrados en el Consulado de Colombia en España ascienden a 96.544, y según el padrón continuo en el 2019 había 206.719 colombianos inscritos como extranjeros en alguna localidad española. Estas diferencias evidencian un subregistro tanto en los datos consulares como en los del padrón. También, y asociado a lo anterior, puede existir un gran número de colombianos en territorio español en situación irregular. Por último, que se pueden presentar diferencias en los criterios de conteo, en el caso de los colombianos nacionalizados españoles. Lo mismo acontece para el resto de latinoamericanos en España.

Para este estudio se utilizarán datos del padrón continuo ya que ofrecen más información sobre el perfil de los colombianos en España, y que indica que en 2019 había 206.719 colombianos inscritos como extranjeros en alguna localidad española, seguidos de los venezolanos (137.776) y ecuatorianos (131.814). La proporción mayor se concentra en Madrid (en el centro), en segundo lugar pero con la mitad de población, en Barcelona (noreste) y también en Valencia (sureste).

La población latinoamericana en España es una población joven, según el INE en 2019 había cerca de 780.000 latinoamericanos entre los 15 y los 29 años: 170.000 de 15 a 19 años, 310.000 de 20 a 24 años, y 300.000 de 25 a 29 años.

En cuanto a nivel educativo, según el INE el 9,3% de los latinoamericanos en España cuenta con educación primaria, el 26,9% con educación secundaria, un 29,5% con educación secundaria con orientación general, y un 26,9% con educación superior.

También vale la pena destacar que la proporción de mujeres colombianas en España (55,6%) es más numerosa que la de hombres (44,4%). Este patrón de feminización es estable en todas las nacionalidades de latinoamericanos en España.

Para finalizar este aparte, es pertinente mencionar un estudio realizado por la ONG AESCO (América, España, Solidaridad y Cooperación) a partir de una encuesta a la población colombiana establecida en cinco zonas específicas de España: Madrid, Valencia, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia y Barcelona, ciudades que concentran una proporción importante de este colectivo. El estudio muestra que los colombianos en España trabajan en su mayoría como servicio de limpieza, personal doméstico, construcción, administración pública, educación y actividades sanitarias. También analiza la relación entre el nivel de formación y la calidad del empleo. De este modo, los colombianos con un menor nivel de formación obtienen empleos en sectores como servicio de limpieza, personal doméstico y construcción; mientras que los que tienen un mayor nivel de formación se emplean en la administración pública, educación y actividades sanitarias.

III.II. Inserción de la población latinoamericana en el sistema educativo español

Según la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional, el 57,9% de los colombianos prefieren ingresar a la universidad a través de la formación profesional, ya sea de grado básica, media o superior, mientras que el 32,1% lo hace desde el bachillerato. Este patrón de comportamiento se repite también en el resto de la comunidad latinoamericana.

Sin embargo, en España es diferente: el 52,9% de los estudiantes accede a la universidad a través de la formación profesional, y un 47,1% directamente desde el bachillerato. Estas cifras sugieren que el acceso del ciclo formativo de Grado Superior a la universidad puede ser una vía clara de captación de los estudiantes latinoamericanos. La convalidación de créditos del ciclo por parte de las universidades es uno de los claros motivos de preferencia de los estudiantes que acceden por ciclo formativo. Al final de este capítulo en el subítulo Panorama de la formación en España y acceso a empleo hacemos referencias a la transición del ciclo formativo al mercado laboral en España.

Según datos del Ministerio de Universidades de España, tan solo el 5,4% de los estudiantes de grado son extranjeros. Esta cifra es muy inferior a la de estudiantes extranjeros estudiando un máster, que alcanza el 22,2% o un doctorado con un 26,2%. Estas cifras, aún siendo relevantes, no aclaran si se refieren a estudiantes en España o fuera de España.

También es destacable añadir que según el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIUI) de la Secretaría General de Universidades en el 20% de la población de América Latina y Caribe los estudiantes internacionales eligen universidades virtuales. Estas cifras no aclaran cuántos de estos estudiantes están en España cursando estos programas de manera presencial o fuera de España de manera virtual.

III.III. Número de estudiantes latinoamericanos y colombianos en la Universidad de la Comunidad Autónoma de Cataluña

Los análisis que se presentan a continuación sobre la comunidad de Cataluña son claramente significativos, ya que como se mencionó anteriormente estamos hablando de la segunda comunidad con mayor presencia de latinoamericanos y colombianos en España.

A partir de estudios realizados por el Consorcio Interuniversitario de Cataluña (CIC) y analizando los formularios de ingreso que rellenan los estudiantes para ingresar a la universidad, en el curso 2017-2018 se puede ver que de los 35.045 estudiantes que ingresan a la universidad en Cataluña, tan solo 537 (1,5%) son estudiantes latinoamericanos. Según el CIC la mayoría de los estudiantes universitarios son mujeres (59,7%) frente a un 40,3% de hombres. La edad con la que se acceden a la universidad ronda los 22 años de media. La distribución por edades se concentra entre los 18 y los 24 años (82%) y es mucho menor entre los 25 y 30 años (12,2%) y casi inexistente la presencia de estudiantes de más edad.

Hay datos también sobre la compaginación de estudios y trabajo. Los estudiantes latinoamericanos que acceden a la universidad española trabajan en mayor proporción que los españoles (casi el 50%) y gran parte lo hacen más de 15 horas semanales (36%).

III.IV. La universidad virtual

A lo largo de los últimos años se evidencia un aumento de la matrícula en las universidades virtuales y un estancamiento en las presenciales. Diferentes estudios demuestran que el perfil de los estudiantes ha cambiado debido a que aparecen nuevas lógicas de acceso y perfiles de estudiantes más diversos. Las razones de este aumento de la demanda quizá tienen que ver con la recesión económica y la necesidad de compaginar estudios y trabajo, o por nuevas concepciones de los jóvenes en relación con la educación virtual. Lo que está claro es que el impacto de la pandemia y el confinamiento de la población, que ha requerido una docencia virtual o mixta también para las universidades presenciales, puede hacer impulsar las tendencias que ya se venían dibujando y aumentar las preferencias por las universidades virtuales.

Hasta el momento, la universidad virtual en el contexto español ha sido en muchas ocasiones como una vía de segunda oportunidad para personas que decidían acceder a unos estudios universitarios a unas edades, o con unos condicionantes diferentes a los que se espera en la universidad presencial. En el nuevo contexto la universidad virtual parece que va a responder a diferentes demandas y puede presentarse como el garante de una formación a lo largo de la vida.

Partiendo de los resultados del CIC, en relación con los recursos digitales y su uso, el 96% de los estudiantes tiene ordenador con conexión a Internet y la utilización de buscadores de información, de mensajería instantánea es mayoritaria, rondando el 95%. Por lo que se refiere a las 36 competencias digitales el 74% afirma tener conocimientos buenos de ofimática, aunque la familiarización con plataformas tipo moodle es menor (43% bastante y 38% mucho). Un 25% afirma que nunca ha utilizado herramientas para compartir conocimientos como blogs o wikis, aunque las redes sociales son altamente utilizadas (sólo un 2,6% dice no haberlo hecho nunca).

III.V. Las motivaciones en la elección de los estudios

Los datos utilizados parten de un estudio realizado que ahonda en las motivaciones de los estudiantes en el momento de elegir la carrera (Vía universitaria II, 2019), el estudio ya mencionado de la ONG AESCO (2016) y algunas publicaciones entorno a la decisión de acceso a la universidad y elección de estudios por parte de los estudiantes universitarios.

Los datos consultados demuestran que el porcentaje de estudiantes extranjeros en la universidad es realmente bajo. La universidad española todavía no ha conseguido llegar al objetivo de la equidad y lograr que accedan a estudios superiores todas las clases sociales que hay representadas en la sociedad. En este sentido, la mayoría de los estudiantes extranjeros se quedan en niveles inferiores del sistema educativo español especialmente en los ciclos formativos. Se ha visto también cómo es el acceso a la universidad por parte de los colectivos latinoamericanos y colombianos, así, en mayor proporción, la vía de acceso a la universidad es a través de los ciclos formativos de grado superior.

Si en este punto añadimos resultados de estudios realizados con anterioridad y publicados en libros y en artículos de revistas internacionales de referencia (Daza y Elías, 2015; Trolano y Elías, 2014; Langa-Rosado, Torrents y Troiano, 2019), se puede advertir como los estudiantes menos representados en la universidad eligen estudios que suponen una mayor probabilidad de obtención del título universitario. En consecuencia, los estudiantes extranjeros acostumbran a elegir carreras más cortas, de menor precio, con unas tasas de éxito más altas y con una probabilidad de inserción laboral también más alta. Dicho patrón se vislumbra claramente entre los estudiantes de menos recursos económicos y culturales, denominados en estas publicaciones como la clase trabajadora.

Este tema liga directamente con la importancia de la homologación de los estudios universitarios realizados. La investigación comentada y realizada sobre población colombiana residente en España da cierta luz sobre este aspecto (AESCO, 2016). Inicialmente, en el estudio se afirma que tan solo el 18% de los encuestados que terminaron sus estudios fuera de España ha realizado la homologación de estos. Gran parte de los entrevistados no ven necesario homologar sus estudios (61%) y otra parte, aunque mucho menor (17%) consideran que es un trámite largo, costoso y burocrático.

Es relevante también saber si hay intención de retorno o no entre el colectivo colombiano. El estudio citado anteriormente destaca que esta intención es realmente baja, ronda el 26%, aunque es más alta entre los que residen en Madrid (25,8%). La gran mayoría tienen por preferencia quedarse en España. Se puede ver también como hay diferencias según las características personales. Los colectivos que tienen más intención de retorno son las mujeres, las personas solteras que ganan menos dinero, con estudios secundarios y sin los títulos homologados, y las personas de mediana edad (31-25 años).

Finalmente, también hay que comentar el registro sobre la actividad que aspiran realizar al retornar a Colombia, y el 86% de los hombres y el 79% de las mujeres afirman querer formar un negocio propio.

Al analizar la relación con el nivel de estudios, se constata cómo aquellos que tienen una intención más alta de volver (más del 50%) son los que tienen estudios secundarios y, en segundo lugar, los que tienen estudios superiores (casi un 20%).

III.VI. Panorama de la formación en España y acceso a empleo

Para este apartado se extrajo información de la versión para España del informe de la OCDE "Panorama en la Educación - Indicadores 2019", que presenta una extensa recopilación de estadísticas e indicadores de los estados miembros de esta organización.

Para este estudio se hace especial énfasis en los datos de España y de los denominados EU23 (países de la Unión Europea afiliados a OCDE). Este documento es un diagnóstico completo de educación, mercado laboral y financiación educativa.

III.VI.1. Acceso y titulación en segunda etapa de Educación Secundaria

Es importante resaltar que en España la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), incluye cuatro cursos escolares entre los 12 y los 16 años. Estos estudios, proporcionan la formación necesaria para proseguir los estudios hacia el Bachillerato o la Formación Profesional de Grado Medio. También facilita la incorporación al mercado laboral.

Destacamos lo anterior porque es al final de la ESO donde se generan diferencias muy particulares del proceso formativo de España con el de los demás países de la OCDE y de EU 23. Estas diferencias trascienden el ámbito normativo y tienen estrecha relación con el acceso a la formación superior y con la empleabilidad.

Mientras que en España solamente el 22,9% tienen una titulación de Formación Profesional de Grado Medio (FPGM), en la OCDE esta población supera el 40% en la media (44,0%) y en la UE23 representa el 46,2%. Por el contrario, en España se da un alto porcentaje de población adulta con estudios de bachillerato (37,3%), entre la media de la OCDE (38,6%) y de la UE23 (35,6%). Por tanto, España tiene un déficit de titulados en FPGM.

La tasa de graduación tanto en bachillerato como en FPGM de España es del 80,8%, inferior a la de la OCDE 85,4% y a la de la UE23 86%. Los porcentajes de graduados entre hombres y mujeres son similares para España OCDE y UE23 entre el 54% al 56% para la mujeres y 47% y 49% para la hombres. El campo de estudio mayoritario de los graduados en España es de salud y bienestar.

III.VLII. Acceso y titulación en segunda etapa de Educación Superior

España presenta una tasa de acceso a Educación Superior del 78,9%, significativamente superior a la de las medias internacionales de OCDE (64,9%) y de UE23 (52,5%). Respecto a programas de máster o equivalentes,

en España la tasa de acceso es del 18,6%, también por debajo de los porcentajes de la OCDE (23,8%) y de la UE23 (27,5%). En los programas de doctorado o de investigación avanzada, España, con una tasa de acceso del 3,8%, supera a las medias de OCDE (2,3%) y de la UE23 (2,5%).

La tasa de acceso por primera vez a estudios de grado o equivalente en el ámbito de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) es en España del 23,7%, por debajo de la media de la OCDE (27,2%) y la UE23 (28,1%). La tasa de acceso estimado a la Formación Profesional de Grado Superior es en España el 31,1%, cifra más elevada que las medias de la OCDE (36,8%) y de la UE23 (32,4%).

Otros campos de estudio analizados en este informe son salud y bienestar, y ciencias empresariales, administración y derecho. Las tasas de acceso por primera vez a estudios de grado en estos ámbitos en España son del 11% y del 22,3% respectivamente (OCDE, 12,8% y 22,1%; UE23, 12,8% y 20,6%).

III.VLIII. Transición de la enseñanza al mercado laboral

España presenta unas tasas bastante altas en desempleo juvenil (19,1% para personas entre 15 y 29 años). Estas tasas son similares a las de Italia (23,9%), Grecia (21,5%) y muy superiores a las de países como Portugal (11,6%) y Alemania (9,2%). Los desempleados de este rango de edad en la OCDE son (13,2%) y en la UE23 (12,7%).

Lo anterior llama la atención, porque el 37,3% de la población de España cuenta con formación terciaria, similares a la OCDE (38,6%) y UE23 (35,6%). Sin embargo, las diferencias porcentuales más significativas se presentan con las personas que obtienen una titulación en Formación Profesional de Grado Medio (FPGM). En España solamente un 22,9% de la población tiene titulación de FPGM mientras que en la OCDE la media es de 44% y en la UE23 de 46,2%.

La situación en España refleja el hecho de que la mayoría de los estudiantes que terminaron la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), optaron por el Bachillerato, el cual tiene el propósito claro de preparación para estudios superiores, siendo menos las que optaron por FPGM.

Destaca también el hecho de la permanencia de los españoles en el sistema educativo. De 2008 a 2018 el número de jóvenes españoles de entre 20 y 24 años que sigue estudiando, ha aumentado en 17,3 puntos porcentuales. El incremento medio de la OCDE ha sido de tan solo de 3,4 puntos y el de la UE 23 de 4 puntos.

Lo anterior sugiere que España está reduciendo las brechas en formación con respecto al entorno europeo y de la OCDE, pero también que los españoles permanecen mucho tiempo en el sistema educativo. Es cierto, que en etapas de recesión económica como la que atravesó España entre 2008 y 2014, una manera de contrarrestar el desempleo es fomentar y desarrollar habilidades dentro de los propios sistemas educativos, pero también evidencia que no hay una transición fácil de los estudiantes al mercado laboral.

En España están desempleados el 12% de las personas que tiene un grado de Educación Terciaria. Un 18% de los que tienen FPGM y un 25% de los que tienen ESO.

En la UE23 están desempleados el 6% de las personas que tiene un grado de Educación Terciaria. Un 7% de los que tienen FPGM y un 14% de los que tienen ESO.

En Alemania están desempleados el 3% de las personas que tiene un grado de Educación Terciaria. Un 3% de los que tienen FPGM y un 13% de los que tienen ESO.

En los casos arriba expuestos se evidencia que alcanzar un nivel de educación terciaria aumenta las posibilidades de estar empleado, también que los tasas de desempleo de España son las más altas, y que las diferencias entre el nivel formativo y el desempleo están directamente relacionadas. Es decir, en Alemania y en la media de países de la OCDE, es más fácil que en España conseguir empleo con educación no terciaria en especial de FPGM.

Según el informe "Oferta y Demanda de Empleo en España", publicado por el Grupo Addeco en 2018, a pesar de que la economía española ha crecido a un ritmo muy elevado durante los últimos años, el desempleo sigue siendo uno de los males endémicos.

Al mismo tiempo, un alto porcentaje de las organizaciones reconoce serias dificultades a la hora de cubrir algunas vacantes. Para cubrir las vacantes no se puede recurrir a personas de baja cualificación, se requiere una gran cantidad de trabajadores calificados que todavía no existe en el mercado, lo que significa que hay una gran bolsa que es y seguirá vacante.

**ESTUDIO DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN
DE LA SECCIONAL DE LA UNAD EN LA UNIÓN EUROPEA**



III.VLIV. Formación profesional

El nuevo orden mundial, producto de la globalización, de la economía y de las innovaciones científicas y tecnológicas se caracteriza por su constante transformación. La formación profesional genera cualificaciones que se adaptan a las necesidades del mercado, mejorando las posibilidades de conseguir empleo o mantener un empleo, al tiempo se favorece la productividad, la innovación y la competencia.

La Formación Profesional (FP) es una respuesta a los cambios económicos que vienen afectando al mercado laboral para que la población activa pueda adquirir cualificaciones profesionales.

Hasta hace poco tiempo, la adquisición de conocimientos consistía en comenzar como aprendiz en una empresa, explotación o comercio, comenzando por tareas básicas apoyado por una persona de mayor cualificación. Esta formación se completaba pasando por diferentes escalas de responsabilidad que de forma tónica estaban establecidas en los oficios.

La Formación Profesional busca replicar este proceso, facilitando la transición entre el sistema educativo y el mercado laboral generando programas que combinan la formación en las centros educativos y en centros de trabajo.

La formación profesional en España tiene tres niveles:

- FP Básica, con duración de dos años destinada a los alumnos que aun no han terminado la ESO y que quieren dirigir sus estudios a la FP.
- FP Media, de carácter técnico práctico con una duración de 1.200 a 2.000 horas que permiten obtener el título de técnico. También, permite acceder a otros ciclos de grado medio, ciclos de grado superior, bachillerato o al mercado laboral.
- FP superior, también de carácter técnico práctico con una duración de 1.200 a 2.000 horas que permiten obtener el título de técnico superior. También permite acceder a estudios universitarios, a otros ciclos de grado superior o al mercado laboral.

En general se observa que los países que mantienen un sistema de formación profesional importante como Austria, Dinamarca, Alemania y Suiza, exhiben una transición mas suave entre la educación y el trabajo, también se reduce el tiempo de permanencia en el sistema formativo y ayuda a reducir el desempleo juvenil.

IV. ESTUDIO DE BENCKMARKING / ESTUDIO COMPARATIVO DE LA COMPETENCIA

IV.1. Generalidades del mercado español

El mercado de la formación a distancia alcanzó los 1.500 millones de euros en el bienio 2017-2018 con un crecimiento del 7% sobre el periodo anterior. Este mercado lo componen dos tipos de operadores diferentes, por un lado las universidades y escuelas de negocio de formación presencial y a distancia, y por el otro las empresas especializadas en formación a distancia.

Las universidades y las escuelas de negocio, tienen menor participación en mercado (47%) pero en 2018 fueron más dinámicas, creciendo un 10,2% (65,2 millones de euros) sobre el ejercicio anterior, y alcanzando ingresos cercanos a los 705 millones de euros. De estos, 555 millones de euros fueron generados por las universidades y 150 millones por las escuelas de negocio.

Se destaca el crecimiento de las universidades privadas a distancia cuyos ingresos crecieron un 20% con respecto al periodo anterior, debido a la ampliación de los programas de formación online y semipresenciales y a la captación de alumnos extranjeros que han impulsado el crecimiento del negocio. El número de alumnos matriculados en grados y másteres fue de 235.000, lo que supone el 35,7% del total de matriculados en universidades españolas.

Los consultores y empresas de formación especializada a distancia tienen mayor participación en el mercado (53%), pero en el periodo citado presentaron un crecimiento inferior, 4,6 (34,9 millones de euros) alcanzando ingresos cercanos a los 295 millones de euros.

En el futuro cercano se espera un descenso relevante en la facturación del sector educación en general a causa de la actual pandemia, sin embargo, la educación a distancia viene recortando terreno. Los estereotipos se están viniendo abajo gracias a las nuevas tecnologías y la mayor demanda de programas académicos virtuales. Hay quienes creen que ahora no es tan importante si se ha cursado un grado o máster en un aula virtual o física, se valora también el prestigio de la universidad y la calidad de la enseñanza.

Se prevé también la entrada en el sector de nuevos competidores y una creciente rivalidad por la captación de clientes que influirá en el desarrollo de la oferta, en la inversión en nuevas tecnologías y en la captación de estudiantes internacionales.

IV. II. Competencia

En este apartado hemos de analizar diversos aspectos, en primer lugar otras universidades extranjeras que tengan ya implantados centros en España (fundamentalmente en Madrid, aunque también las hay en Barcelona). En segundo lugar qué universidades ofertan en España enseñanza a distancia o semipresencial, y en tercer lugar el caso de una universidad colombiana que ya tiene un centro en Madrid, pero que no se ha sometido al procedimiento de autorización previsto en el Real Decreto porque no imparte titulaciones oficiales colombianas en España.

IV. II. I. Universidades extranjeras con centros en España

En la Comunidad de Madrid hay bastantes ejemplos de universidades extranjeras que tienen centros en los que se imparten enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en sus países de origen: Saint Louis University in Spain (St. Louis University USA), Schiller International University (Tampa, USA), College for International Studies (Emerson College, Beverly, Massachusetts, USA), Suffolk University (Boston, Massachusetts, USA), ESCP Business School (Paris), Universidad Francisco Marroquín (Guatemala).

En todos los casos se trata de Universidades que ofertan enseñanzas presenciales, y que cuentan con una plantilla de profesorado propia en Madrid. Este profesorado tiene que cumplir una serie de requisitos que serán evaluados por la Fundación Madrilenidad, especialmente en lo que se refiere a su actividad investigadora, pero también a su acreditación a las diferentes figuras de profesorado que hay en España, al menos, en estos supuestos, a la figura de "Profesor de Universidad privada".

IV. II. II. Universidades extranjeras con sede en Madrid pero que no imparten enseñanza oficial

Parece interesante reflejar aquí esta realidad, pues afecta a otra universidad colombiana, en este caso privada, como es la Sergio Arboleda, que tienen sede en Madrid pero no para impartir títulos completos de grado o maestrías, sino cursos de corta duración o estancias breves de estudiantes de la Universidad.

En el caso de la Sergio Arboleda, los cursos que imparte en Madrid se certificarán con diplomas de la Universidad de Salamanca, con la que tienen firmado un convenio de colaboración. En concreto, los cursos son certificados a través de su Fundación General. No son títulos oficiales, son títulos propios de la Universidad. El centro no requiere autorización de las autoridades españolas, al no impartir títulos oficiales.

IV.III. Universidades españolas con metodología de enseñanza a distancia o semipresencial

Las más relevantes son la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), universidad pública estatal (la única que depende del Gobierno central); o la que hoy que sumar la Universidad Abierta (Oberta) de Cataluña (UDC), que tiene un carácter mixto, pues aunque su naturaleza es privada recibe financiación pública del Gobierno autónomo de Cataluña. Esta Universidad ha adquirido mayor relevancia en los últimos meses, pues el actual Ministro de Universidades (Manuel Castells), es Catedrático de dicha Universidad.

La tercera universidad a destacar, por su proyección en Latinoamérica, es la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR). Aunque su sede central está en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de ahí el nombre, tiene una sede muy amplia en Madrid, en la que trabajan muchos profesores y personal administrativo.

Esta última Universidad ha llevado a cabo en los últimos años una política muy agresiva en el mercado universitario latinoamericano, logrando alcanzar una cifra de estudiantes muy elevada (casi 10.000), de los cuales en España solamente están menos de 10.000. Tiene una sede en Colombia, y los títulos que oferta son títulos oficiales españoles, impartidos íntegramente a distancia.

Sin duda, esta Universidad se convierte en una competencia directa para la UNAD, puesto que está en disposición de ofrecer estas titulaciones oficiales en Europa. Evidentemente, los títulos universitarios oficiales de la UNIR, tanto los pregrados como maestrías, requieren ser convalidados por las autoridades educativas para que tengan validez legal en el sistema educativo colombiano. Es cierto, no obstante, que Colombia y España mantienen un Acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos y grados académicos de educación superior universitaria para facilitar este trámite.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia es la mayor universidad de España, con sus más de 250.000 estudiantes que cursan sus titulaciones oficiales (27 grados, 65 másteres universitarios, 18 programas de doctorado) o sus más de 600 cursos de formación permanente.

Es la universidad a distancia más veterana (se fundó en 1971) y, como se ha dicho, la única estatal. Su metodología no es exclusivamente online, sino también semipresencial, de manera que además de la sede central tiene una red de centros asociados en España y en el mundo, en los que se ofrecen diversos medios de apoyo a los estudiantes de modo presencial (especialmente las tutorías de apoyo para el estudio de las diferentes materias de cada titulación, así como las prácticas en titulaciones experimentales, que requieren hacer uso de laboratorios, además de otras actividades académicas y de formación continua).

Sin duda, debido a su trayectoria y a que su público o mercado potencial es diferente, la UNED puede ser una alianza importante para el desarrollo de la actividad de la UNAD en España, sobre todo mientras no se ofrecen titulaciones que puedan entrar en competencia directa. Podría incluso plantearse una colaboración para ofrecer titulaciones interuniversitarias. En este sentido, el pasado año 2019 se aprobó un "Protocolo general de actuación entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) de Colombia", que abarca un amplio elenco de posibilidades de colaboración y que sin duda se trata de un primer paso relevante.

A continuación se desarrolla un desglose de las universidades que consideramos más relevantes para efecto de este informe.

(UNED) UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA

Áreas de Formación

- Derecho
- Psicología
- Geografía e Historia
- Ciencias Económicas y Empresariales
- CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia)
- Educación
- Ciencias
- Acceso mayores de 25 y 45
- Filología
- Filosofía

Reseñas

La UNED era parte del proyecto de Universidad Libre y a Distancia, creado en los 70 con la finalidad de hacer llegar la educación a lugares donde no había universidades y de dar alternativas a las personas que necesitan trabajar y estudiar. El objetivo era garantizar la igualdad de oportunidades a personas que por su condición económica no hubieran podido acceder a la formación superior.

La UNED hoy es la universidad más grande de España con más de 260.000 alumnos y con una gran oferta normativa. La particularidad de la UNED, es que además de ser una Universidad a distancia, dispone de dos campus en Madrid y Centros asociados en España y en el extranjero.



Modelo Formativo

La UNED pone a disposición de sus estudiantes un conjunto de medios físicos, impresos, audiovisuales y de nuevas tecnologías donde los estudiantes encuentran una combinación entre el apoyo presencial y virtual. El estudiante puede elegir la combinación que mejor se adapte a sus intereses y necesidades de manera autónoma.

UNED en el exterior y en Colombia

La docencia, la investigación, la extensión universitaria, y toda actividad para la creación y transferencia de conocimiento tiene una dimensión internacional especialmente en el ámbito europeo y latinoamericano. El Vicerrectorado de Política Internacional tiene el objetivo de fomentar la movilidad de estudiantes y docentes, la participación en proyectos y consultorías, la transición y renovación de convenios y el asesoramiento a la comunidad universitaria.

La UNED tiene gran acogida en los estudiantes colombianos por sus bajos costos, que permite a personas con bajo nivel de ingresos acceder a formación de calidad con perspectiva europea. Los precios de la UNED son bastante competitivos, el valor de una matrícula puede costar la mitad de lo que cuesta una universidad a distancia en Colombia.

Según datos del portal estadístico de la UNED, 6.128 estudiantes colombianos cursaron sus estudios entre los cursos 2014/15 a 2019/20. La mayor parte (1.469) son del programa Cursos de Acceso Directo a la Universidad, que facilita el inicio de estudios universitarios a todos los interesados que no poseen la titulación estipulada por la legislación vigente. También tiene gran acogida los programas de la Facultad de Psicología (883 alumnos), Ciencias Económicas (758 alumnos) y Derecho (582 alumnos). Llama la atención la cantidad de estudiantes de que cursan y han cursado maestrías (569 alumnos) y doctorados (315 Alumnos).

(UOC) UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUÑA

Áreas de formación

- Artes y Humanidades
- Ciencias de la Salud
- Comunicación e Información
- Derecho y Ciencias Políticas
- Diseño y Creación Multimedia
- Economía y Empresa
- Informática, Multimedia, Telecomunicación
- Psicología y Ciencias de la Educación
- Turismo
- Filosofía
- Ciencias Políticas y Sociología
- Acceso a Mayores de 25 y 40

Reseña

La UOC empezó su actividad en el curso 1995-1996 con 200 estudiantes de titulación oficial en Psicopedagogía y Empresariales que cursaban sus estudios en catalán, con un modelo educativo propio, que pone al estudiante en el centro, evitando la formación magistral, y fundamentado en el acompañamiento docente y materiales didácticos. En la UOC se aprende haciendo, individualmente y con la colaboración de los estudiantes con los que se comparten asignaturas, y haciendo un uso intensivo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Modelo Formativo

El modelo formativo es el principal rasgo de la UOC. Nace de la necesidad de responder de manera adecuada a las necesidades educativas de las personas que se forman lo largo de su vida, aprovechando al máximo su potencial para aprender en un entorno flexible. Se busca que los estudiantes aprendan de una manera similar a la que se comunican por las redes mediante el trabajo por proyectos, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje indicativo y las metodologías ágiles. El estudiante también cuenta con canales de atención personalizada para garantizar la comunicación y el seguimiento durante el curso académico.

La UOC en el exterior y en Colombia

La UOC tiene 2.674 alumnos extranjeros cursando un título oficial, lo que representa un incremento del 27,7% con respecto al periodo anterior. El grupo que más crece es el de estudiantes colombianos, seguido de ecuatorianos, alemanes e ingleses. Las titulaciones más demandadas por los alumnos extranjeros son Psicología, Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática, y los másteres universitarios de Derechos Humanos, Democracia y Globalización, Ciencia de Datos (Data Science) y Educación y TIC (E-learning).

(UNIR) UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Áreas de Formación

- Artes y Humanidades
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y del Trabajo
- Derecho
- Diseño
- Economía y Empresa
- Educación
- Ingeniería y Tecnología
- Marketing y Comunicación
- Idiomas

Reseña

La UNIR comienza actividades en 2009 en Logroño, capital de La Rioja, con el objetivo de dar respuesta a los que prefieren optar por una formación universitaria innovadora y apoyada en las tecnologías digitales. Su apuesta es la innovación constante para atender las nuevas demandas globales. La UNIR busca compatibilizar el estudio con el trabajo y la vida familiar, el estudiante nunca está sólo, un tutor personal le ayuda y acompaña durante toda su carrera.

Modelo Formativo

Para la UNIR es prioritario ofrecer la mayor cantidad de alternativas para que los estudiantes compatibilicen el estudio con su vida laboral y personal, por eso pone a disposición diferentes modalidades de impartición de clases. Dentro de estas, la UNIR cuenta con: (1) clases online en directo, con la misma mecánica de una clase presencial, (2) clases online en diferido, que aplican para los estudiantes que no pueden asistir a la clase en directo, (3) clases para resolver dudas - sesiones destinadas exclusivamente para atender consultas por medio del chat- y (4) clases magistrales -sesiones extraordinarias para complementar la formación dictadas por expertos de relevancia en cada una de las asignaturas.

Todos los profesores de la UNIR además de ser expertos en su materia también están formados para dar docencia a través de las TIC. Desde el primer día, a cada estudiante se le asigna un tutor que estará en contacto constante con el alumno. Será su mayor nexo con la Universidad.

UNIR en el Exterior y en Colombia

La UNIR es una universidad Global y poco a poco gana terreno para convertirse en un referente académico internacional. Para el curso académico 2018-2019 la Universidad cuenta con 36.112 alumnos, de los cuales casi 15.000 son latinoamericanos.

La UNIR opera en Colombia desde 2013 con 5.000 alumnos y 8.000 egresados. Todos los programas universitarios pueden ser convalidados por el Ministerio de Educación Nacional Colombiano, los títulos tienen la oficialidad de la Agencia de Evaluación de Calidad y Acreditación (ANECA) y son válidos en España y en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

(UDIMA) UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE MADRID

Áreas de Formación

- Ciencias Técnicas de Ingeniería
- Ciencias de la Salud y Educación
- Ciencias Económicas y Empresariales
- Ciencias Jurídicas
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Acceso mayores de 25 y 45

Reseña

La UDIMA es la primera universidad online privada de España reconocida en la ley 1/2006. Es un "embrión" del Centro de Estudios Financieros (CEF), institución creada en 1977 con más 500.000 egresados.

Modelo Formativo

La metodología UDIMA promueve la evaluación continua y el aprender haciendo dentro de entorno cercano y accesible entre el estudiante y el profesor. Dentro del proceso formativo se desarrollan diferentes acciones:

- **Unidades didácticas** diseñadas y puestas a disposición del estudiante de manera online como libros, artículos y bibliografía relacionada.
- **Actividades didácticas** como casos prácticos y cuestionarios online.
- **Actividades de búsqueda** para promover la gestión de información.
- **Proyectos** como estudios e informes que promuevan las capacidades profesionales.
- **Acción tutorial** de disposición permanente mediante reuniones virtuales o telefónicas.
- **Evaluación continua** que permita la reorientación de proceso de aprendizaje.
- **Prácticas curriculares y extracurriculares** en centros especializados para alcanzar capacidades profesionales.
- **Capacidad de investigación** a través de estrategias didácticas con la formulación de proyectos, análisis de datos, estudio de resultados y la elaboración de conclusiones.
- **Exposición oral** para el desarrollo de habilidades mediante la defensa de trabajos académicos.

Los mecanismos a través de los cuales el estudiante desarrolla sus conocimientos con el apoyo del docente son los siguientes:

- **Aulas virtuales** para que los estudiantes accedan a recursos de entrega, cuestionarios, lecciones y foros. Este espacio también sirve para interactuar con profesores y compañeros.
- **Tutorías presenciales** en los horarios asignados para ello para resolver dudas y abordar la asignatura.
- **Tutorías virtuales** por medio de la aplicación (Blackboard Collaborate) mediante la cual se puede interactuar por medio de herramientas como el escritorio compartido.

UDIMA en el Exterior y en Colombia

La UDIMA desarrolla su plan de internacionalización, mediante acuerdos de colaboración e investigación y participación en proyectos, con universidades internacionales. Su marco de internacionalización abarca: la cultura institucional, la docencia e investigación y la movilidad y participación en redes académicas internacionales.

IV.III. Cuadro comparativo de competencia

| | UNED | UOC | UNIR | UDIMA |
|--|---------|--------|-----------|-----------|
| Año de fundación | 1.972 | 1.995 | 2.009 | 2.008 |
| Posición U-Ranking | 10 | 9 | Sin Info. | 11 |
| Índice U-Ranking | 0,7 | 0,8 | Sin Info. | 0,6 |
| Matriculados de grado | 134.106 | 34.721 | 12.167 | 3.648 |
| Nuevos matriculados de grado | 45.478 | 12.790 | 3.667 | 993 |
| Matriculados de master | 9.471 | 15.166 | 16.559 | 3.892 |
| Graduados de grado | 5.540 | 1.967 | 2.128 | 427 |
| Graduados de master | 2.568 | 4.479 | 7.029 | 2.101 |
| Profesorado (2017-2018) | 1.186 | 290 | 890 | 220 |
| Profesorado extranjero | 16 | 15 | 33 | 4 |
| Prof. equival. en tiempo completo | 1.088 | 271 | 440 | 137 |
| Publicaciones 2013-2015 | 78 | 91 | 209 | 6.605 |
| Titulaciones de grado impartidas | 28 | 24 | 17 | 25 |
| Titulaciones de master impartidas | 75 | 46 | 74 | 35 |
| Gasto total 2018 (millones de euros) | 196,9 | 118,9 | 100,1 | Sin Info. |
| Ventas aprox. 2018 (millones de euros) | 98,5 | 81,8 | 15,5 | Sin Info. |
| Ventas aprox. 2017 (millones de euros) | 101,7 | 74,6 | 10,0 | Sin Info. |
| Precio promedio crédito | 13€ | 22,45€ | 68€ | 76€ |

IV.IV. Los precios de la UNAD vs. La "competencia"

Para poder analizar la oferta académica de la UNAD con respecto a la competencia en España, se llevó a cabo una comparación entre cada uno de los programas formativos (grados, másteres, y posgrados) y un programa similar de una universidad española, dando preferencia a las universidades analizadas en el capítulo anterior -UDIMA, UNIR, UOC, y UNED-, siendo esta última la que tiene mayor coincidencia en su oferta formativa con la de la UNAD.

Es importante destacar que no existe una correspondencia entre la cantidad de créditos de la oferta formativa de la UNAD con los créditos de las universidades españolas, razón por la cual también se discrimina dentro de la comparación el valor unitario de los créditos.

**ESTUDIO DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN
DE LA SECCIONAL DE LA UNAD EN LA UNIÓN EUROPEA**



| | Grados | Másteres | Posgrados | Diploma de Posgrado |
|------------------------|-----------|----------|-----------|---------------------|
| UNAD | 150-170 | 45-50 | | 25 |
| UNED, UOC, UNIR, Otras | 240 o más | 60 | 12 | 30 |

Para efectuar la comparación de precios, tomamos como referencia una TRM de \$4.400 COP x EU, cercana a la TRM vigente a la fecha. Es claro que la TRM elegida es alta considerando que durante el 2019 no superó los \$3.800 COP x EU, pero dada la incertidumbre actual consideramos importante hacer la comparación en un escenario lo más ácido posible.

IV.IV.1. Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería

| GRADOS | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|--------|---------------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Ingeniería de Alimentos | 160 | \$ 108.000 | 24,55 € | \$ 17.280.000 | 3.927,27 € |
| UPM | Ingeniería Alimentaria | 240 | \$ 115.016 | 26,14 € | \$ 27.603.840 | 6.273,60 € |
| UNAD | Ingeniería de Sistemas | 167 | \$ 108.000 | 24,55 € | \$ 18.036.000 | 4.099,09 € |
| UNED | Ingeniería Informática | 240 | \$ 95.040 | 21,60 € | \$ 22.809.600 | 5.184,00 € |
| UNAD | Ing. de Telecomunicaciones | 158 | \$ 108.000 | 24,55 € | \$ 17.064.000 | 3.878,18 € |
| UNED | Ing. en Tecnologías de la Info. | 240 | \$ 95.040 | 21,60 € | \$ 22.809.600 | 5.184,00 € |
| UNAD | Ingeniería Electrónica | 160 | \$ 108.000 | 24,55 € | \$ 17.280.000 | 3.927,27 € |
| UNED | Ingeniería Eléctrica | 240 | \$ 95.040 | 21,60 € | \$ 22.809.600 | 5.184,00 € |

| | | | | | | |
|------|-----------------------------|-----|------------|---------|------------|------------|
| UNAD | Ingeniería Industrial | 170 | \$ 108.000 | 24,35 € | 18.360.000 | 4.172,73 € |
| UNED | Ing. en Tecnologías Indust. | 240 | \$ 95.040 | 21,60 € | 22.809.600 | 5.184,00 € |

| | | | | | | |
|------|-----------------------|-----|------------|---------|------------|------------|
| UNAD | Ingeniería Multimedia | 152 | \$ 108.000 | 24,35 € | 16.416.000 | 3.730,91 € |
| OUC | Multimedia | 240 | \$ 100.320 | 22,80 € | 24.076.800 | 5.472,00 € |

| MÁSTERES | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|----------|-------------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Grad. de Tecnología en Infor. | 48 | \$ 571.000 | 129,77 € | 27.408.000 | 6.229,09 € |
| UNED | Ingeniería Informática | 60 | \$ 150.000 | 35,02 € | 9.215.280 | 2.101,20 € |

| | | | | | | |
|------|-----------------------|----|------------|----------|------------|------------|
| UNAD | Gerencia de Proyectos | 48 | \$ 571.000 | 129,77 € | 27.408.000 | 6.229,09 € |
| VIU | Gestión de Proyectos | 60 | \$ 330.000 | 75,00 € | 19.800.000 | 4.500,00 € |

| ESPECIALIZACIONES | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|-------------------|-------------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Pro. de Alim. y Biomateriales | 25 | \$ 369.000 | 83,86 € | 9.225.000 | 2.096,59 € |
| UOC | Tec Alimen.Des.de Nuev.Alim. | 12 | \$ 320.833 | 72,92 € | 3.850.000 | 875,00 € |

| | | | | | | |
|------|------------------------------|----|------------|---------|------------|------------|
| UNAD | Seguridad Informática | 25 | \$ 369.000 | 83,86 € | 9.225.000 | 2.096,59 € |
| UOC | Ciberseg en Redes y Sistemas | 30 | \$ 420.200 | 95,50 € | 12.606.000 | 2.865,00 € |

| | | | | | | |
|------|----------------------------------|----|------------|---------|------------|------------|
| UNAD | Redes de Fiberopt. de Generación | 24 | \$ 369.000 | 83,86 € | 8.856.000 | 2.012,73 € |
| UOC | Dis. de Experiencia del Usuario | 30 | \$ 420.200 | 95,50 € | 12.606.000 | 2.865,00 € |

| | | | | | | |
|------|-------------------------------|----|------------|---------|--------------|------------|
| UNAD | Ger. de Proc. Logic. en redes | 24 | \$ 369.000 | 83,85 € | \$ 8.856.000 | 2.012,73 € |
| UOC | Gestión logística | 12 | \$ 493.511 | 35,02 € | \$ 5.652.000 | 1.280,00 € |

| TECNOLOGÍA | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|------------|------------------------------|----------|---------------------|--------------------|----------------|---------------|
| UNAD | Calidad Alimentaria | 88 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.851.000 | 1.102,50 € |
| ILERNA | Dietética | 96 | \$ 91.667 | 20,83 € | \$ 8.800.000 | 2.000,00 € |
| UNAD | Producción de Audio | 85 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.155.000 | 936,59 € |
| ILERNA | Proyecto Audiovisuales | 96 | \$ 91.667 | 20,83 € | \$ 8.800.000 | 2.000,00 € |
| UNAD | Automatización Eléctrica | 100 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.900.000 | 1.113,64 € |
| Auled | Sistemas Electrónicos Auto. | 96 | \$ 82.500 | 18,75 € | \$ 7.920.000 | 1.800,00 € |
| UNAD | Desarrollo de Software | 94 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.606.000 | 1.046,82 € |
| UNICA | Admin. Sist. de Información | 96 | \$ 68.750 | 15,63 € | \$ 6.600.000 | 1.500,00 € |
| UNAD | Logística Industrial | 100 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.900.000 | 1.113,64 € |
| ILERNA | Transporte y Logística | 96 | \$ 91.667 | 20,83 € | \$ 8.800.000 | 2.000,00 € |
| UNAD | Sist. de Comu. Industrial | 100 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.900.000 | 1.113,64 € |
| CESUR | Sist. Microinformático Redes | 96 | \$ 160.417 | 36,46 € | \$ 15.400.000 | 3.500,00 € |

IV.IV.II. Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

| GRADOS | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|--------|-------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Admin. de Empresas | 160 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 15.680.000 | 3.563,64 € |
| UNED | Admin. Dir. de Empresas | 240 | \$ 58.080 | 13,20 € | \$ 13.939.200 | 3.168,00 € |

| | | | | | | |
|------|----------|-----|-----------|---------|---------------|------------|
| UNAD | Economía | 150 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 14.700.000 | 3.340,91 € |
| UNED | Economía | 240 | \$ 58.080 | 13,20 € | \$ 13.939.200 | 3.168,00 € |

| | | | | | | |
|------|-------------------------|-----|------------|---------|---------------|-------------|
| UNAD | Contaduría Pública | 148 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 14.504.000 | 3.296,36 € |
| UNIR | Finanzas y Contabilidad | 240 | \$ 299.200 | 68,00 € | \$ 71.808.000 | 16.320,00 € |

| MÁSTER | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|--------|--------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Admin. de Organizaciones | 45 | \$ 571.000 | 129,77 € | \$ 25.695.000 | 5.839,77 € |
| UOC | Dirección de Empresas | 60 | \$ 394.900 | 89,75 € | \$ 23.694.000 | 5.385,00 € |

| POSGRADOS | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|-----------|-----------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Ger. Estrat. de Mercadeo | 25 | \$ 369.000 | 83,86 € | \$ 9.225.000 | 2.096,59 € |
| UOC | Dir. Marketing y Ventas | 30 | \$ 392.333 | 89,17 € | \$ 11.770.000 | 2.675,00 € |
| UNAD | Gestión de Proyectos | 25 | \$ 369.000 | 83,86 € | \$ 9.225.000 | 2.096,59 € |
| UOC | Dir. y Gestión de Proyectos | 12 | \$ 469.333 | 106,67 € | \$ 5.632.000 | 1.280,00 € |

| TECNOLOGÍA | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|------------|--------------------------|----------|---------------------|--------------------|----------------|---------------|
| UNAD | Gestión Agropecuaria | 99 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.851.000 | 1.102,50 € |
| El Soto | Producción Agroecológica | 96 | \$ 61.875 | 14,06 € | \$ 5.940.000 | 1.350,00 € |
| UNAD | Gest. Com y de Negocios | 85 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.165.000 | 946,59 € |
| ILERNA | Gestión Administrativa | 96 | \$ 91.667 | 20,83 € | \$ 8.800.000 | 2.000,00 € |
| UNAD | Gest. Emp. Asociativas | 100 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.900.000 | 1.113,64 € |
| UNAD | Gestión de Obras Civiles | 94 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.606.000 | 1.046,82 € |
| UNAD | Gestión de Transportes | 100 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.900.000 | 1.113,64 € |
| ILERNA | Transporte y Logística | 96 | \$ 91.667 | 20,83 € | \$ 8.800.000 | 2.000,00 € |
| UNAD | Gestión Industrial | 100 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.900.000 | 1.046,82 € |

IV.IV.III. Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente

| GRADOS | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|--------|---------------|----------|---------------------|--------------------|----------------|---------------|
| UNAD | Agronomía | 170 | \$ 108.000 | 24,55 € | \$ 18.360.000 | 4.172,73 € |
| UPM | Ing. Agrónomo | 400 | \$ 115.016 | 26,14 € | 46.006.400 | 10.456,00 € |
| UNAD | Ing. Forestal | 171 | \$ 108.000 | 24,55 € | \$ 18.468.000 | 4.197,27 € |
| UPM | Ing. Forestal | 240 | \$ 115.016 | 26,14 € | 27.603.840 | 6.273,60 € |
| UNAD | Zootecnia | 170 | \$ 108.000 | 24,55 € | \$ 18.360.000 | 4.172,73 € |
| UCM | Veterinaria | 300 | \$ 211.332 | 48,03 € | 63.399.600 | 14.409,00 € |

| POSGRADOS | | créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|-----------|-------------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Biotecnología Agraria | 25 | \$ 369.000 | 83,86 € | \$ 9.225.000 | 2.096,59 € |
| UNAD | Nutrición Animal Sostenib. | 25 | \$ 369.000 | 83,86 € | \$ 9.225.000 | 2.096,59 € |

| TECNOLOGÍA | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|------------|---------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Producción Agrícola | 99 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.851.000 | 1.102,50 € |
| El Soto | Prod. Agroecológica | 96 | \$ 91.667 | 20,83 € | \$ 8.800.000 | 2.000,00 € |

| | | | | | | |
|---------|-------------------------------|----|------------|---------|---------------|------------|
| UNAD | Producción Animal | 85 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.165.000 | 996,59 € |
| El Soto | Gest. Forest. Medio Natur. | 96 | \$ 123.750 | 28,13 € | \$ 11.880.000 | 2.700,00 € |

| | | | | | | |
|---------|-------------------------------|-----|------------|---------|---------------|------------|
| UNAD | Saneamiento Ambiental | 100 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.900.000 | 1.113,64 € |
| El Soto | Gest. Forest. Medio Natur. | 96 | \$ 123.750 | 28,13 € | \$ 11.880.000 | 2.700,00 € |

| | | | | | | |
|---------|-------------------------------|----|------------|---------|---------------|------------|
| UNAD | Sistemas Agroforestales | 94 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.606.000 | 1.045,82 € |
| El Soto | Gest. Forest. Medio Natur. | 96 | \$ 123.750 | 28,13 € | \$ 11.880.000 | 2.700,00 € |

IV.N.IV. Ciencias de la Educación

| GRADOS | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|--------|------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Etno. educación | 160 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 15.680.000 | 3.563,64 € |
| UNED | Educación Social | 240 | \$ 65.120 | 14,80 € | \$ 15.628.800 | 3.552,00 € |
| UNAD | Filosofía | 160 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 15.680.000 | 3.563,64 € |
| UNED | Filosofía | 240 | \$ 57.200 | 13,00 € | \$ 13.728.000 | 3.120,00 € |
| UNAD | Lenguas Extr. (Inglés) | 160 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 15.680.000 | 3.563,64 € |
| UNED | Estudios Ingleses | 240 | \$ 57.200 | 13,00 € | \$ 13.728.000 | 3.120,00 € |
| UNAD | Matemáticas | 160 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 15.680.000 | 3.563,64 € |
| UNED | Matemáticas | 240 | \$ 57.200 | 13,00 € | \$ 13.728.000 | 3.120,00 € |
| UNAD | Pedagogía Infantil | 156 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 15.288.000 | 3.474,55 € |
| UNED | Pedagogía | 240 | \$ 65.120 | 14,80 € | \$ 15.628.800 | 3.552,00 € |

| MÁSTERES | | créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|----------|---------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Med. Ped, Apre, Inglés | 45 | \$ 571.000 | 129,77 € | \$ 25.695.000 | 5.839,77 € |
| UNED | Ling Inglesa Aplicada | 60 | \$ 125.752 | 28,58 € | \$ 7.545.120 | 1.734,80 € |
| UNAD | Educación Intercultural | 47 | \$ 571.000 | 129,77 € | \$ 26.837.000 | 6.099,52 € |
| UNIR | Edu. Inclusiva Intercult. | 60 | \$ 410.667 | 93,33 € | \$ 24.640.000 | 5.600,00 € |
| UNAD | Educación | 45 | \$ 571.000 | 129,77 € | \$ 25.695.000 | 5.839,77 € |
| UNIF | Educación Especial | 60 | \$ 432.667 | 98,33 € | \$ 25.960.000 | 5.900,00 € |

| POSGRADOS | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|-----------|---------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Edu. Superior a Distancia | 24 | \$ 363.000 | 83,86 € | \$ 8.856.000 | 2.012,73 € |
| UOC | Dir. y Gest. E Learning | 30 | \$ 392.333 | 89,17 € | \$ 11.770.000 | 2.675,00 € |

| | | | | | | |
|------|-------------------------|----|------------|---------|--------------|------------|
| UNAD | Edu. Cultural y Pública | 24 | \$ 363.000 | 83,86 € | \$ 8.856.000 | 2.012,73 € |
|------|-------------------------|----|------------|---------|--------------|------------|

| | | | | | | |
|------|-------------------------|----|------------|---------|---------------|------------|
| UNAD | Ped. Des. Apr. Autonomo | 24 | \$ 363.000 | 83,86 € | \$ 8.856.000 | 2.012,73 € |
| UOC | Docencia en Línea | 30 | \$ 420.700 | 95,50 € | \$ 12.606.000 | 2.865,00 € |

IV.IV.V. Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

| GRADOS | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|--------|---------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Comunicación Social | 160 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 15.680.000 | 3.563,64 € |
| UOC | Comunicación | 240 | \$ 89.848 | 20,42 € | \$ 21.565.570 | 4.900,80 € |

| | | | | | | |
|------|-----------|-----|-----------|---------|---------------|------------|
| UNAD | Filosofía | 150 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 14.700.000 | 3.340,91 € |
| UNED | Filosofía | 240 | \$ 57.200 | 13,00 € | \$ 13.728.000 | 3.120,00 € |

| | | | | | | |
|------|------------|-----|-----------|---------|---------------|------------|
| UNAD | Psicología | 160 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 15.680.000 | 3.563,64 € |
| UNED | Psicología | 240 | \$ 70.180 | 15,95 € | \$ 16.848.700 | 3.828,00 € |

| | | | | | | |
|------|------------|-----|-----------|---------|---------------|------------|
| UNAD | Sociología | 150 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 14.700.000 | 3.340,91 € |
| UNED | Sociología | 240 | \$ 57.200 | 13,00 € | \$ 13.728.000 | 3.120,00 € |

| | | | | | | |
|------|----------------|-----|------------|---------|---------------|-------------|
| UNAD | Artes Visuales | 150 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 14.700.000 | 3.340,91 € |
| UNER | Artes | 240 | \$ 299.200 | 68,00 € | \$ 71.808.000 | 16.320,00 € |

| | | | | | | |
|------|--------|-----|------------|---------|---------------|-------------|
| UNAD | Música | 150 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 14.700.000 | 3.340,91 € |
| UNER | Música | 240 | \$ 299.200 | 68,00 € | \$ 71.808.000 | 16.320,00 € |

| | | | | | | |
|------|-------------------|-----|------------|----------|----------------|-------------|
| UNAD | Gestión Deportiva | 150 | \$ 98.000 | 22,27 € | \$ 14.700.000 | 3.340,91 € |
| UE | Gestión Deportiva | 240 | \$ 721.600 | 164,00 € | \$ 175.184.000 | 39.360,00 € |

| MÁSTERES | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|----------|-----------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Des. Alt. Soc. y Sol. | 48 | \$ 571.000 | 129,77 € | 27.408.000 | 6.229,09 € |
| UNED | Sostenibilidad y RSC | 60 | \$ 200.112 | 45,48 € | 12.006.720 | 2.728,80 € |

| | | | | | | |
|------|--------------------------|----|------------|----------|------------|------------|
| UNAD | Comunicación | 48 | \$ 571.000 | 129,77 € | 27.408.000 | 6.229,09 € |
| UNIR | Comunicación Audiovisual | 60 | \$ 416.667 | 41,25 € | 24.640.000 | 5.600,00 € |

| | | | | | | |
|------|---------------------------|----|------------|----------|------------|------------|
| UNAD | Psicología Comunitaria | 48 | \$ 571.000 | 129,77 € | 26.266.000 | 5.969,55 € |
| UNED | Psico. de la INTER Social | 60 | \$ 138.160 | 31,40 € | 5.8289.600 | 1.884,00 € |

IV.IV.VI. Ciencias de la Salud

| GRADOS | | créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|--------|-------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Administración en Salud | 149 | \$ 108.000 | 24,55 € | \$ 16.092.000 | 3.657,27 € |

| TECNOLOGÍA | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|------------|-------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Regencia de Farmacias | 95 | \$ 40.000 | 11,14 € | \$ 4.655.000 | 1.057,95 € |
| UNRA | Farmacia y Parafarmacia | 96 | \$ 68.750 | 15,63 € | \$ 6.600.000 | 1.500,00 € |

| | | | | | | |
|------|-------------------------|-----|-----------|--------|--------------|------------|
| UNAD | Salud y Seg. el Trabajo | 101 | \$ 49.000 | 1,00 € | \$ 4.940.000 | 1.124,77 € |
|------|-------------------------|-----|-----------|--------|--------------|------------|

| | | | | | | |
|--------|---------------------------|-----|-----------|---------|--------------|------------|
| UNAD | Radio e Imagen Diagnost. | 105 | \$ 40.000 | 1,00 € | \$ 5.145.000 | 1.169,32 € |
| ILERNA | Imag. para el Diagnostico | 96 | \$ 91.667 | 20,83 € | \$ 8.800.000 | 2.000,00 € |

ESTUDIO DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN DE LA SECCIONAL DE LA UNAD EN LA UNIÓN EUROPEA



IV.IV.VIII. Ciencias Jurídicas y Políticas

| GRADOS | | créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|--------|-----------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Ciencia Política | 150 | \$ 98.000 | 22,27 € | 14.700.000 | 3.340,91 € |
| UNED | Ciencia Pol. y de la Admin. | 240 | \$ 57.200 | 13,00 € | 13.728.000 | 3.120,00 € |

| POSGRADOS | | créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|-----------|--------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Gestión Pública | 25 | \$ 369.000 | 83,86 € | \$ 9.225.000 | 2.096,59 € |
| QUC | Ciencia Política Analit. | 12 | \$ 440.000 | 100,00 € | \$ 5.280.000 | 1.200,00 € |

| TECNOLOGÍA | | Créditos | Valor Crédito \$ | Valor Crédito € | Valor Total \$ | Valor Total € |
|------------|------------------------------|----------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| UNAD | Gest. Jurídica de la Informa | 95 | \$ 49.000 | 11,14 € | \$ 4.655.000 | 1.057,95 € |

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA UNAD EN FUNCIÓN DE LA POTENCIAL DEMANDA

V.1. Grados

Como se mencionó anteriormente, factores como: la duración de los estudios, el precio y la tasa de éxito son determinantes a la hora escoger una carrera.

Las carreras de grado de la UNAD rondan los 160 créditos mientras que cualquier grado en España tiene una duración de 240 créditos, esto puede ser un factor favorable para la oferta de la UNAD, sin embargo el costo total de una carrera en la UNED es mucho más competitivo contra la oferta de la UNAD, ya que el valor del crédito es bastante inferior. El valor mínimo crédito UNAD convertida bajo la tasa referenciada anteriormente ronda los 22,27€, el crédito en la UOC cuesta 22,45€ y en la UNED 13€.

La tasa de abandono de la universidades estudiadas (UNED, UOC y UDIMA) es bastante baja, comparada con la media de las universidades españolas.

Programas de grado como Ingeniería Alimentaria y Administración de la Salud son muy atractivos, aproximadamente el 12,7% de la población adulta en España tiene estudios en el campo de la alimentación y bienestar. Los grados de Ingeniero Agrónomo e Ingeniería Forestal aunque no son los más demandados en España resultan atractivos ya que no encontramos una oferta similar en formación online. Esto también aplica para Ingeniería Alimentaria y Administración de la Salud.

Contaduría Pública, Música y Gestión Deportiva cursado en la UNAD tienen un costo menor que otros grados similares en modalidad virtual en España. En instituciones como la UNIR el crédito ronda los 58€ y en la Universidad Europea 164€.

Los demás programas de Ingeniería de la UNAD (Sistemas, Telecomunicaciones, Electrónica, Industrial y Multimedia) tienen un costo total inferior a programas similares en la UNED y UOC, ya que tienen un valor por crédito similar pero menor cantidad de créditos. Vale la pena mencionar que el 15,3% de los adultos españoles tienen estudios en Ingeniería, Producción Industrial y Construcción, mientras que el 6,4% los tienen en Tecnologías de la Información y la Comunicación. Es previsible que en el futuro próximo, se amplíen las ofertas laborales en este último campo.

Grados como Psicología y Administración de Empresas son los más demandados por los colombianos en la UNED y la UOC, sin embargo el precio de estas carreras en la UNAD es superior al de la oferta en España en las universidades mencionadas.

El resto de grados de la UNAD tiene un costo total cercano al de universidades como la UNED y la UOC, teniendo en cuenta la menor cantidad de créditos de los programas de la UNAD.

V.II. Másteres

Los programas de máster de la UNAD no superan los 50 créditos, mientras que un máster en España tienen 60.

Un crédito de máster en la UNAD ronda los 129€, mientras que un crédito de master en la UNED esta en 28,6€.

Los másteres de la UNAD tiene un costo total cercano al de másteres de la UNIR en Administración de Organizaciones, Educación Intercultural, Educación y Comunicación, teniendo en cuenta que la oferta de másteres de la UNAD tienen una menor cantidad de créditos.

El resto de la oferta de másteres de la UNAD tiene un costo casi tres veces mas alto que los programas de másteres similares de la UNED.

V.III. Especializaciones

Las especializaciones de la UNAD son programas de posgrado de 25 créditos y no son muy usuales en España. Dentro de las universidades analizadas en este estudio, sólo encontramos este tipo de programas en la UOC, donde son denominados como posgrado de 12 créditos y diploma de posgrado de 30 créditos. Es probable que estos programas estén dirigidos al público latinoamericano.

La mayor parte de las especializaciones de la UNAD tiene un valor unitario por crédito similar al de la mayoría de las especializaciones que ofrece la UOC. Posgrados como Biotecnía Agraria, Nutrición Animal Sostenible y Educación Cultural y Política, destacan porque en España no se encontraron programas similares.

V.IV. Cursos técnicos

La oferta de cursos técnicos de la UNAD tiene entre 90 y 100 créditos, por sus características y duración son bastante parecidos a la mayoría de los programas de formación profesional de grado medio y superior de España que tienen una duración de 2000 horas ó 120 créditos.

Las áreas que más demandan en España mano de obra son, administración, electricidad y electrónica, informática y comunicaciones. En estos sectores la UNAD tiene una oferta de programas técnicos como automatización electrónica, desarrollo de software, sistemas de comunicación inalámbrica, gestión comercial y de negocios, gestión industrial que encajarían en la demanda y además son competitivas en precio.

VI. MARCO INSTITUCIONAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SECCIONAL DE LA UNAD EN LA UNIÓN EUROPEA

Para entender correctamente las opciones que tiene una Universidad extranjera, como es el caso de la UNAD, a la hora de instalarse en España, hay que aclarar previamente algunos conceptos, a partir de la normativa vigente.

VI.1. Marco normativo

La principal norma, después de la Constitución, es la Ley Orgánica de Universidades, aprobada en 2001 pero que ha sufrido diversas modificaciones desde entonces, la más importante en 2007. El artículo 86 de dicha Ley Orgánica regula los "Centros que impartan enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros", y dispone lo siguiente:

1. El Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará el marco general en el que habrán de impartirse en España enseñanzas conducentes a la obtención de títulos extranjeros de educación superior universitaria, así como las condiciones que habrán de reunir los centros que pretendan impartir tales enseñanzas.

El establecimiento en España de centros que, bajo cualquier modalidad, impartan las enseñanzas a que se refiere el párrafo anterior, requerirá la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se pretenda el establecimiento, previo informe del Consejo de Universidades.

2. En los términos que establezca la normativa a que se refiere el apartado anterior, los centros regulados en este artículo estarán sometidos, en todo caso, a la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o, en su caso, del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine. En este segundo supuesto, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación recibirá, en todo caso, copia del mencionado informe.
3. Los títulos y enseñanzas de educación superior correspondientes a estudios extranjeros realizados, en todo o en parte, en España sólo podrán ser sometidos al trámite de homologación o convalidación si los centros donde se realizaron los citados estudios se hubieran establecido de acuerdo con lo previsto en los apartados anteriores, y las enseñanzas sancionadas por el título extranjero cuya homologación se pretende estuvieran efectivamente implantadas en la Universidad o centro extranjero que hubiera expedido el título. Reglamentariamente, y a los efectos de dicha homologación, el Gobierno regulará las condiciones de acceso a los estudios en dichos centros.
4. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de lo establecido en los tratados o convenios internacionales suscritos por España o, en su caso, de la aplicación del principio de reciprocidad.

5. El Estado y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por el cumplimiento por parte de los centros que impartan enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros, de lo establecido en el presente artículo, así como por que los estudiantes que se matriculen en ellos dispongan de una correcta información sobre las enseñanzas y los títulos a los que pueden acceder¹³.

La norma que desarrolla la Ley Orgánica en lo que se refiere a la creación o reconocimiento de nuevas universidades o centros universitarios es el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios. Es una norma reglamentaria, pero que forma parte de la normativa básica vigente en todo el territorio español, aprobada por el Gobierno central.

El Capítulo IV de este Real Decreto regula los "Centros que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos extranjeros de educación superior universitaria", y dentro de dicho capítulo hay dos artículos, el 15 y el 16.

El artículo 15 dispone lo siguiente:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, la impartición en España de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos, certificados o diplomas de educación superior universitaria, con arreglo a sistemas educativos extranjeros, requiere autorización del órgano competente de la comunidad autónoma.
2. El otorgamiento de la autorización administrativa se producirá en los siguientes supuestos:
 - a) Que las enseñanzas sean impartidas por un centro docente integrado o adscrito a una universidad creada o reconocida de conformidad con la legislación española.
 - b) Que las enseñanzas sean impartidas por un centro extranjero que deberá estar debidamente constituido con arreglo a la legislación del país conforme a cuyo sistema educativo pretenda impartir enseñanzas.
3. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos siguientes:
 - a) Los señalados en los artículos 6.2 [con excepción de lo previsto en el segundo párrafo de la letra a)] o 13 del presente real decreto.
 - b) Que las enseñanzas extranjeras cuya impartición se pretende estén efectivamente implantadas en la universidad o institución extranjera de educación superior que expida el título, certificado o diploma.

4. Las comunidades autónomas comunicarán al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de las autorizaciones conferidas a los centros a efectos de su inscripción en el Registro de Unidades, Centros y Títulos (RUCT).
1. El expediente de autorización requerirá el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre la conveniencia de la misma, basada en la existencia de Tratados o Convenios Internacionales suscritos por España y, en su defecto, en el principio de reciprocidad”.

El artículo 16 del Real Decreto aborda los efectos de la autorización, y establece lo siguiente:

1. Los centros autorizados tendrán la denominación que corresponda de acuerdo con las enseñanzas que impartan, no pudiendo utilizarse denominaciones que, por su significado o por utilizar un idioma extranjero, puedan inducir a confusión sobre la naturaleza del centro, las enseñanzas que en él se impartan, o la naturaleza, validez y efectos de los títulos, certificados o diplomas académicos a los que aquellas conducen.
2. Las enseñanzas autorizadas estarán sometidas a la evaluación de ANECA o, en su caso, del órgano de evaluación externa de la comunidad autónoma en cuyo territorio se establezca el centro. ANECA y los órganos de evaluación externa de las comunidades autónomas se facilitarán mutuamente información relativa a dichas evaluaciones.

A fin de facilitar la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, ANECA, en colaboración con los órganos de evaluación de las comunidades autónomas, elaborará y hará público el correspondiente protocolo.

3. Los títulos, certificados o diplomas a que conduzcan las enseñanzas autorizadas tendrán únicamente los efectos que les otorgue la legislación del Estado de origen, de conformidad con el artículo 86.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. El reconocimiento de efectos en España se ajustará a lo establecido por la normativa específica reguladora del reconocimiento de estudios y títulos extranjeros de educación superior.

La universidad y el centro que imparta estas enseñanzas debe informar a los estudiantes en el momento de efectuar la matrícula, de estos extremos.

4. El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la buena práctica docente e investigadora, la incorrecta información sobre las enseñanzas que imparten y sobre los títulos, certificados o diplomas a cuya obtención conducen, así como la modificación de cualquiera de los elementos conforme a los cuales se otorgue la autorización por el órgano competente de la comunidad autónoma, podrán motivar su revocación.

La evaluación de la ANECA referida en el párrafo 2 se hace pública en las agencias autonómicas. En Madrid por ejemplo, la información está disponible en la página web de la Fundación para el conocimiento Madridmasd, quien hace los informes que sirven de base para que la Comunidad Autónoma tome su decisión.

Lo anterior es el marco normativo principal que debe tenerse en cuenta para elaborar una propuesta de instalación en España de un centro universitario que oferte enseñanzas conforme a sistemas educativos extranjeros. A lo largo de este documento se irá mencionando otras normas y protocolos de actuación que pueden ser interesantes.

VI. II. Marco conceptual

Para definir el camino por el que debe optar la UNAD para instalarse en España es necesario aclarar los siguientes conceptos, a partir de la normativa española vigente.

VI. II. I. Autorización del centro y acreditación de titulaciones

Si el camino pretendido es el de impartir titulaciones que puedan tener valor pleno en España, sería necesario proceder con la creación de una Universidad nueva en España, en principio de carácter privado. Lo anterior es un proceso largo y complejo, pues tendría que constituirse un ente jurídico reconocido por la legislación española. Además, la creación por parte de la UNAD de un ente privado puede generar conflictos por su naturaleza pública.

Este proceso es muy complicado, y solamente podría tener sentido una vez que el centro lleva un tiempo funcionando en España y se encontrase suficientemente asentado.

Otra alternativa sería llegar a algún tipo de acuerdo con una universidad española, para impartir algún título interuniversitario que fuera válido en Colombia y en España, previo a la verificación de la normativa española vigente.

A la vista de lo expuesto, una alternativa razonable puede ser empezar a impartir enseñanza conforme al sistema educativo colombiano y que sus títulos sean oficialmente reconocidos en Colombia. Dado el caso de que se quisiera hacer oficial el título en España, se tendría que dar vía de homologación o equivalencia de acuerdo a la normativa vigente que hoy en día aplica para realizar estos trámites, como lo es el Acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos y grados académicos de educación superior universitaria entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Colombia, 4 de diciembre 2010.

En conclusión, lo que parece más factible y viable es instalar un centro de la UNAD dirigido principalmente a impartir enseñanzas oficiales reconocidas en Colombia. Y, como hemos visto, para ello es necesaria la autorización administrativa de la autoridad competente, que en este caso es la autoridad de la Comunidad Autónoma en la que se instale el centro.

La autorización se articula a través de una Orden de la Consejería del Gobierno autonómico que ejerza las competencias en el ámbito de la enseñanza superior universitaria, por la que se autoriza el establecimiento en la Comunidad Autónoma de una sucursal en España de la Universidad, para impartir estudios de educación superior universitaria conforme al sistema educativo colombiano.

VI.II.II. Seccional en Madrid orientada a la Unión Europea

Si la seccional a instalar en Madrid va a tener vocación de cubrir todo el ámbito europeo, deben darse por reproducidas las aclaraciones conceptuales del apartado anterior. Es decir, una cosa es ofertar titulaciones universitarias con validez oficial en Colombia, y otra que se pretenda que dichas titulaciones sean oficiales en el ámbito europeo. En este último caso, sería necesario verificar las titulaciones con arreglo a la normativa española, para lo cual es preciso la creación de una universidad nueva en España y/o acuerdo con una universidad española.

La cuestión clave para la validez de los títulos en Europa si se trata de títulos oficiales colombianos es, por lo tanto, proceder a su homologación conforme al procedimiento previsto por el Gobierno de España, al que se ha hecho ya referencia. Una vez homologado en España, es válido en todo el Espacio Europeo de Educación Superior.

VI.II.III. Profesorado

En este apartado se debe diferenciar si el centro de Madrid va a contar con su propio plantel de profesores colombianos, españoles o de otras nacionalidades, o si la docencia se impartirá completamente desde Colombia con el profesorado propio de la UNAD.

Para esto es importante definir si la metodología de enseñanza es intergranular virtual o si tiene algún componente de semipresencialidad. Si bien la UNAD se basa en la estrategia pedagógica de la educación a distancia, es importante determinar si se pretende realizar algún tipo de actividad presencial, bien de apoyo a la docencia, bien de atención a los estudiantes, etc.

Asimismo, parece que, al menos, se ha de prever la realización presencial de algunos exámenes, pues en algunas titulaciones seguramente será necesario.

VI.II.IV. Requisitos para evaluar la autorización de centros que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos extranjeros de educación superior universitaria

La documentación general que deben presentar las universidades para su autorización como universidades públicas y el reconocimiento de las universidades privadas en España es conveniente que se configure como un "Proyecto Oficial", que se debe ajustar a lo establecido en el ANEXO III ("Documentación justificativa para el expediente de creación/reconocimiento de universidades y su posterior autorización"), del Real Decreto 420/2015, reiteradamente mencionado.

VI.II.V. Plan de desarrollo de titulaciones

En primer lugar, el artículo 6 del Real Decreto 420/2015 exige que las universidades deberán contar con una oferta mínima de 8 títulos de carácter oficial de grado y máster. Para el cumplimiento de los citados requisitos en el RD 420/2015 se exige un Plan de desarrollo de titulaciones por cada rama de conocimiento que deberá comprender, al menos: i) la relación de las titulaciones; ii) la previsión del número total de plazas universitarias que pretenden ofertarse, curso a curso; iii) el curso académico en que darán comienzo las referidas actividades; y iv) el calendario para la implantación completa de las enseñanzas y v) la puesta en funcionamiento de los correspondientes centros, así como los medios con los que se cuenta específicamente para su desarrollo.

En el caso de un centro que imparta enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros, como se ha dicho, no se van a analizar, evaluar, acreditar o verificar las titulaciones individuales, pero sí el plan general de las titulaciones que está previsto impartir en el centro a instalar en España.

En el caso de enseñanza a distancia se verificarán las necesidades propias de esa metodología de enseñanza y, por tanto, las instalaciones serán de mucha menor entidad, y sobre todo se verificará la capacidad tecnológica del centro, así como la plantilla de personal docente y de administración, pero adaptada a las necesidades propias de este tipo de enseñanza y con las ratios profesor/alumno adaptadas a dicha metodología.

**VII. ACTORES CLAVE Y
ALIANZAS EN EL PROCESO
DE INSTALACIÓN
DE LA SECCIONAL DE LA
UNAD EN LA UNIÓN
EUROPEA**

La eventual creación de una Seccional de la UNAD en Europa aconseja contar con una red de actores que acompañen dicho proceso tanto en el momento de su instalación como en el desarrollo posterior de su actividad institucional y académica.

Las competencias en materia universitaria están repartidas en España entre la Administración Central (legislación básica y obtención y homologación de títulos) y la Autonómica (legislación de desarrollo y creación y autorización de universidades y centros universitarios). En el ámbito de la Administración Pública Española (central y autonómica), las instituciones más relevantes para la actividad de la Universidad serían, en función de las materias, las siguientes:

- a. Gobierno Central, Subdirección General de Títulos y Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias, del Ministerio de Universidades.
- b. Las homologaciones de títulos, como se ha dicho, dependen de las competencias en materia universitaria que están transferidas a las Comunidades Autónomas. En caso de instalarse en Madrid, la autoridad responsable es el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y dentro del Gobierno, la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación.

Ante el Gobierno de Madrid debe tramitarse la solicitud de creación del centro, que es evaluada por distintos departamentos del Gobierno, en función de los distintos ámbitos de análisis (el aspecto académico, el de investigación, el de infraestructuras, etc...).

- c. El plan de titulaciones a impartir y la programación de la actividad investigadora se evalúan por la Fundación Madrimad, administrativamente adscrita a la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación del Gobierno de la Comunidad de Madrid, pero que tiene un régimen de funcionamiento autónomo.

No existe una previsión legal para que esto sea así, es decir, la Universidad ha de solicitar la autorización al Gobierno autonómico, pero éste siempre pide un informe a la Fundación para la evaluación de los aspectos académicos y de investigación.

En la Comunidad de Madrid actualmente hay un Gobierno de coalición entre el Partido Popular y Ciudadanos. El departamento competente en materia de Universidades es la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, que ha correspondido a Ciudadanos. El Consejero es Eduardo Sidiá Covanillas, Licenciado en Ciencias Económicas que no había tenido relación con el mundo universitario de modo intenso hasta su nombramiento.

Por eso, es muy relevante el peso en esa Consejería del Viceconsejero, Alfonso González Hermoso de Mendoza, que sí tiene experiencia de gestión en la Administración Pública en el ámbito universitario, pues fue previamente Subdirector General de Investigación, dependiendo de la Dirección General de Universidades, con un Gobierno autonómico madrileño del Partido Popular, posteriormente Director General de la Escuela de Organización Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Director General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Secretario General Técnico de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid (cargo en el que estaba inmediatamente antes de asumir el puesto de Viceconsejero).

Además, dependiendo de esos dos altos cargos, está otro alto cargo: Irene Delgado Sotillos, recientemente nombrada Directora General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores. Irene Delgado es Catedrática de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y se trata de la persona con mayor perfil universitario de todos los altos cargos, con amplia experiencia de gestión universitaria (fue Vicerectora de la UNED) y en el ámbito de la evaluación de profesorado (responsabilidad que ocupó en la ANECA) y de titulaciones (en la Fundación Madrimasd). De ella depende directamente ahora la Fundación Madrimasd, la encargada de informar la creación de nuevas universidades y la acreditación de titulaciones universitarias.

El Director de la Fundación Madrimasd es Federico Morán Abad, Catedrático de Bioquímica en la Universidad Complutense de Madrid, que ha sido durante varios años Secretario General de Universidades del Gobierno de España y se trata de un académico de reconocido prestigio, que llegó a ese puesto mediante un concurso de méritos internacional.

Todas las personas mencionadas son actores institucionales clave en el proceso de implantación de la seccional de la UNAD en Madrid y por tanto, se hace necesario tener una red de relaciones en el ámbito de las Instituciones madrileñas para dar a conocer el Proyecto y asegurar la tramitación del mismo.

En este sentido, se han llevado a cabo los primeros contactos para que en el supuesto de que por parte de las Responsables de la UNAD se tomase la decisión de poner en marcha la Seccional en Europa de la UNAD, los trámites necesarios para ello puedan culminarse con éxito en un tiempo relativamente breve.

VII.1. Alianzas Institucionales

Se considera necesario para asegurar un buen aterrizaje de la UNAD en Madrid contar con alianzas y colaboraciones de distintas instituciones españolas con prestigio y proyección en el campo académico y educativo.

En este sentido, se han llevado a cabo conversaciones con la Fundación José Ortega y Gasset Marañón (FOM) que cuenta con un gran prestigio social, una larga tradición académica y una fuerte vinculación americana. La FOM puede ser un gran aliado para dar a conocer el Proyecto y acompañar sus primeros pasos. Asimismo, en la FOM podría instalarse la Oficina de la Seccional de la UNAD en los primeros momentos de arranque del Proyecto.

Esto sería de gran ayuda dado que podría significar un costo moderado de la mínima infraestructura necesaria en los inicios, al tiempo que daría al Proyecto un fuerte respaldo institucional ya que la citada Fundación es un referente en la vida cívica, cultural, educativa e intelectual española, europea y latinoamericana.

El desarrollo de la oferta educativa de la UNAD en Europa podría hacer aconsejable establecer una alianza con una Universidad española de parecido perfil. La UNED sería la institución más idónea para esa alianza. Esta relación podría ser un "gana-gana" y de un gran potencial a uno y otro lado de IANAD.

La alianza podría desarrollarse en torno a dos ejes: i) complementariedad y apoyo en el despliegue de las ofertas educativas de ambas instituciones y ii) como facilitadora de la homologación de Titulaciones en los espacios de educación superior europea (vía UNED) y en el espacio iberoamericano (vía UNAD). La UNED y UNAD son dos Universidades de referencia de la educación en abierto y a distancia, pioneras en este tipo de enseñanzas hoy en vías de generalización, con una experiencia única tanto desde el punto de vista de sus capacidades tecnológicas como de sus recursos humanos y pedagógicos. Son dos de las Universidades que cuentan con mayor número de alumnos y una amplia oferta educativa. Desplegar todo este potencial en el espacio euroamericano sería una estrategia ganadora en esos tiempos de digitalización acelerada como consecuencia de la pandemia Covid-19. El impacto de la citada pandemia ha sido global, con especial incidencia en Europa y América. Debemos hacer que las oportunidades también sean globales, especialmente en los ámbitos geográficos referidos.

La fortaleza de un proyecto tan novedoso y ambicioso como el de la instalación de la seccional de la UNAD en Europa hace aconsejable contar con una red de académicos españoles y colombianos residentes en Madrid (Europa) que a modo de "Círculo" informal acompañe de manera formal o informal el desarrollo de la seccional.

En los trabajos de este estudio de factibilidad, el Equipo del mismo ha venido identificando los posibles colaboradores o acompañantes de este proceso. Algunos de ellos podrían también colaborar con UNAD Colombia en sus procesos de internacionalización o innovación educativa. En este sentido, los trabajos de la Seccional Europa pueden ayudar al fortalecimiento del Proyecto Institucional y educativo de UNAD.

**VIII. IDENTIFICACIÓN DE LA
OPINION DE LA
CANCILLERIA
COLOMBIANA EN
RELACION A LA
INSTALACION DE LA
SECCIONAL DE LA UNAD EN
LA UNIÓN EUROPEA**

Desde el punto de vista institucional se ha explorado la opinión tanto a las autoridades diplomáticas colombianas como españolas.

Por parte de la Embajada de Colombia en Madrid se valora la iniciativa de la instalación de una seccional de la UNAD en Europa.

Este mismo estudio está siendo compartido con la Embajada en Madrid y con la Cancillería para recibir una opinión más fundada que permita definir cómo podría formalizarse el Visto Bueno del Estado colombiano a esta iniciativa de la UNAD, y eventualmente también cómo podría ser el acompañamiento en el desarrollo de este importante proyecto para la Acción Exterior de Colombia en Europa.

Hechas las gestiones informales en los despachos que se ocupan de estas cuestiones en los Ministerios de Exteriores y Educación se concluye que por parte de las autoridades españolas no habría ningún obstáculo para la instalación de la Seccional de la UNAD. Esta posición viene avalada además por los precedentes existentes en los cuales los citados Ministerios dieron su "placet" a iniciativas parecidas.

**IX. PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y
APROXIMACIÓN A COSTOS
OPERATIVOS**

Tras lo expuesto en los numerales anteriores, el proceso de apertura de una Seccional de la UNAD en Madrid orientada a la Unión Europea, tiene tres caminos, de los cuales se descartan para una primera etapa dos: la creación de una nueva universidad en España y el establecimiento de un acuerdo con alguna institución española para impartir algún título interuniversitario que fuera válido en Colombia y en España de acuerdo a la norma vigente. Consideramos que estas alternativas pueden ponerse en marcha mas adelante ya que son procesos complicados que solo tendrían sentido en el caso de que la oferta UNAD este lo suficientemente asentada en España.

En vista de lo anterior, sugerimos optar por empezar a impartir enseñanza conforme al sistema educativo colombiano, y que sus títulos sean oficialmente reconocidos en Colombia. De esta manera se puede ofertar en España la actual oferta formativa de la UNAD previo a la autorización de la Comunidad Autónoma donde se instale la sucursal en España.

Así mismo, se debe crear una personería jurídica de la UNAD en España que ayude a gestionar las autorizaciones normativas, labores administrativas, alianzas interinstitucional y gestiones comerciales.

Dicha personería jurídica, que puede operar como una Sociedad Limitada (SL) o Sociedad Anónima (SA) será la encargada de realizar los tramites administrativos para su propia creación. Es recomendable estudiar la alternativa de operar como S.L. ya que los gastos de constitución son bastante menores a los de una S.A., También son mas sencillos los tramites de creación y mantenimiento.

La creación de una S.L. en España consta de una serie de tramites ante diferentes instituciones los cuales se mencionan a continuación:

1. Certificación negativa del nombre de la sociedad.
2. Creación cuenta Bancaria.
3. Solicitud Numero de Identificación fiscal (NIF) provisional.
4. Firmar la constitución de la sociedad ante Notario.
5. Inscripción en el Registro Mercantil.
6. Solicitud certificado digital.
7. Alta en epígrafes correspondientes del Impuesto e (Actividades económicas (IAE).
8. Alta en Seguridad Social
9. Inicio de Actividad.

La administración de dicha empresa requeriría de una asesoría contable, fiscal y laboral que apoye en la liquidación de impuestos trimestrales y anuales, la presentación de libros de registro y cuentas anuales ante el Registro Central.

A continuación se presenta un cuadro con los costos estimados del inicio de la operación:

| FASE DE CONSTITUCIÓN (9 MESES APROXIMADAMENTE) | | | | |
|--|---|----------|------------|---------------------|
| ÍTEM | DETALLE | CANTIDAD | VALOR | EGRESOS |
| SEDE | | 9 | € 1.700,00 | € 15.310,90 |
| CREACIÓN S.L. | CAPITAL SOCIAL | 1 | | € 3.000,00 |
| | NOTARÍA | 1 | | € 1.000,00 |
| | PROVISIÓN REGISTRO MERCANTIL | 1 | | € 200,00 |
| | NOMBRE REGISTRO MERCANTIL | 1 | | € 50,00 |
| | ASESORÍA (Contabilidad, fiscal, laboral) | 9 | € 130,00 | € 1.170,00 |
| OBTENCIÓN DE LA APROBACIÓN PARA OPERAR COMO INSTITUCIÓN EN EL ESPACIO DE EDUCACIÓN EUROPEO | ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO JURÍDICO PARA LAS AUTORIDADES COMPETENTES | | | € 5.000,00 |
| | TRÁMITES PARA LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA SECCIONAL | | | € 3.000,00 |
| | ASESORÍA JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS | | | € 3.000,00 |
| EQUIPO | DIRIGENTE | 9 | € 3.500,00 | € 31.500,00 |
| | COORDINADOR | 9 | € 2.300,00 | € 20.710,00 |
| | COMUNICACIÓN | 9 | € 1.200,00 | € 10.810,00 |
| | ADMINISTRACIÓN | 9 | € 1.200,00 | € 10.810,00 |
| | ACADÉMICO | 9 | € 1.200,00 | € 10.810,00 |
| COMUNICACIÓN | PLAN DE COMUNICACIÓN | | | € 5.000,00 |
| | PERMISOS WEB | | | € 2.000,00 |
| EQUIPOS TÉCNICOS | COMPUTADORES | 2 | € 3.000,00 | € 6.000,00 |
| | IMPRESORA | 1 | | € 500,00 |
| | TELÉFONO | 1 | | € 1.800,00 |
| VARIOS | | | | € 2.000,00 |
| TOTAL | | | | € 133.630,00 |

X. PLAN DE COMUNICACIÓN

X.I. Introducción y objetivos

La UNAD es la segunda Universidad pública de Colombia y está dentro de las 5 mejores universidades para estudiar a distancia en el país.

Nos encontramos con una marca con 59 años de historia, con presencia en prácticamente toda la región colombiana y con 135.000 estudiantes.

No obstante, aunque la marca UNAD en Colombia tenga notoriedad, apenas es conocida en Europa, salvo por el público colombiano y parcialmente por resto de público latinoamericano.

Los primeros años de vida de la seccional de la UNAD en la UE los esfuerzos en el ámbito de la comunicación deberían estar destinados a extender una marca "semiconocida" en un mercado maduro como es el español, donde ya existe una fuerte competencia con otras universidades a distancia "nacionales": UNED, UOC, UNIR, UDIMA...

No obstante, y según lo plasmado en los diferentes documentos que hacen parte del estudio de viabilidad de la seccional de la UNAD-UE, la institución debería optar por impulsar una difusión de aquellos programas que por el momento no ofertan las universidades anteriormente citadas, o que por el momento son programas en los que estas universidades no son fuertes.

En este sentido, es necesario trabajar en la pertinencia y calidad de los programas ofrecidos para que estos se adapten a las necesidades del mercado.

Por otra parte, es muy importante, testar si realmente el abanico de programas seleccionados para la oferta de la seccional de la UNAD, es el idóneo y es el destinado a cubrir las necesidades de este público latinoamericano, cuyo objetivo, en su mayoría, es el de mejorar en tareas formativas y profesionales.

Así, se plantea el reto de trabajar en mecanismos de comunicación y marketing que orienten a los estudiantes a buscar programas académicos acordes con las necesidades laborales del mercado.

El principal objetivo para la seccional UNAD-UE deberá ser trazar estrategias de marketing acordes a la demanda laboral en España y a la que fácilmente puedan acceder los latinoamericanos a este lado del Atlántico.

Objetivos generales

- Consolidar el posicionamiento y valoración de la UNAD en su público objetivo.
- Generar estrategias de comunicación que posicionen los programas UNAD en la UE, específicamente en España.

Objetivos específicos

- Fortalecer la imagen de la seccional y reforzar sus señas de identidad.
- Identificar las estrategias de comunicación utilizadas para la difusión de programas académicos en otros centros universitarios.
- Identificar canales de difusión de latinoamericanos en Europa.
- Coordinar de manera efectiva todos los canales de comunicación externa de la seccional.
- Conseguir un mejor aprovechamiento y optimización de las nuevas tecnologías en la comunicación, empleando herramientas sociales y los recursos propios.
- Establecer uno o varios canales efectivos con nuestro público objetivo.

X.II. Público objetivo

Se destacan dos momentos en los que se diferenció el público objetivo dentro de la implantación de la seccional de la UNAD en la UE: la fase de constitución, en la que se centrará más sobre los futuros alumnos, los actores institucionales y los periodistas, y una segunda fase, la que llamaremos operativa, donde se incluirá como método de captación de alumnos, a los medios enfocados en un público latinoamericano.

X.II.1. Futuros alumnos

Podemos realizar el siguiente perfil general en el que la UNAD deberá enfocarse:

- Hombre/mujer
- Primera o segunda generación de latinoamericano en Europa. Especialmente colombiano, ecuatoriano, peruano, venezolano y centroamericano.
- Edad: Entre 18 y 40 años
- Recursos: bajos recursos

La gran mayoría de la población latina se encuentra relacionada con algunas de las diferentes asociaciones dirigidas a este público en España. Enumeramos las más importantes con las que sin duda habría que contemplar la firma de algún convenio de colaboración: Colombia en España, Asco, Casa de Colombia en España, Redepaías, Aroca, Asociación Red Colombia, Asociación de Estudiantes Colombianos en Cataluña, ASOCASOLO, Así es Colombia, Asociación Extremeña de Colombianos, Asociación de Colombianos en Jaén, Colombia soy yo-Barcelona, Casa de Colombia en España, Red Colombia, Cámara Colombiana de Comercio, Industria y Turismo de España, Fundación Consejo España-Colombia.

X.II.II. Actores institucionales

Un público objetivo en los inicios de la apertura de la seccional de la UNAD en la UE será el institucional, que incluirá el trabajo con docentes, académicos, instituciones de nivel y con trayectoria en el territorio español con la finalidad de difundir la marca UNAD y de generar convenios de colaboración.

La representante del Consulado de Colombia en España ha puesto a disposición del equipo que ha llevado a cabo el proyecto de instalación de la seccional de la UNAD en la UE, la base de datos del citado Consulado, con la finalidad de apoyar la viabilidad del proyecto.

Por otra parte, todos los expertos, profesionales y académicos que han hecho parte de este estudio de factibilidad y que pertenecen a distintas instituciones de prestigio en España, están dispuestos a hacer parte del proyecto de instalación.

X.II.III. Prensa especializada/periodistas

Los primeros meses de actividad de la seccional de la UNAD-UE, se debe garantizar la presencia en medios de comunicación convencionales y digitales. Para ello es importante nutrirse de un público objetivo clave: los periodistas especializados en formación, educación y economía.

Adjuntamos un listado de periodistas a los cuales se podría tener acceso directo por las personas que conforman el equipo de esta parte de comunicación del proyecto.

| Medio | Periodistas | Cargo | Sección |
|----------------------|---------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| 20 Minutos | Amaya Larrañeta | Redactor/a | Educación |
| ABC | Josefina Giancaterino | Redactor/a | Educación |
| ABC - Empresa | María José Pérez | Colaborador/a | Formación y RRHH |
| Cinco Días - Fortuna | Paz Álvarez | Redactor/a jefe | Fortuna (Directivos) |
| Colpisa | Alfonso Torices | Redactor/a | Nacional (Formación) |
| EFE | Genérico | Genérico | Educación |
| El Economista | Noelia García | Redactor/a jefe | Ecoaula |
| El Mundo | Juanjo Becerra | Redactor/a jefe | El Mundo Campus |
| El Mundo | Olga Rodríguez San Martín | Redactora | Educación |
| Europa Press | María Pin | Redactora Jefe | Sociedad |
| Expansión | Emelia Viaña | Redactor/a Jefe | Directivos |
| Expansión | Rebeca Arroyo Manrique | Redactor/a | Empresa (lleva ranking de escuelas) |
| La Provincia | Martín Alonso | Redactor/a jefe | Gente y Cultura (Formación) |
| El Mundo | María Luisa Valerio | Redactor/a jefe | Rankings de El Mundo |
| La Razón | Rocío Ruiz | Redactor/a | Formación |
| La Vanguardia | Carina Ferreras | Redactor/a | Nacional (Educación) |
| Levante EMV | Miriam Bouiali Brines | Redactor/a jefe | Formación |
| El País | Elsa Sillò | Redactor/a | Educación |
| El País | Ana Torres | Redactor/a | Educación |
| El País | Ignacio Zafra | Redactor/a | Educación |

| | | | |
|------------------------|----------------------|-----------------|-----------------------|
| El País - Negocios | Carmen Sánchez Silva | Redactora | Formación |
| Las Provincias | Joaquín Batista | Redactor | Formación |
| El Periódic | Mariola Ricelló | Redactora | Formación |
| El Confidencial | Héctor García Bernés | Redactor/a | ACV (Formación) |
| Diario de Mallorca | Bartomeu Font | Redactor/a jefe | Suplementos Formación |
| Diario Vasco | Juanma Velasco | Redactor Jefe | Al día (Formación) |
| El Periódico de Aragón | Ana Lahoz Royo | Redactor/a | Formación |
| Las Provincias | Joaquín Batista* | Redactor/a | Formación |
| Heraldo de Aragón | Marta Sábada* | Redactor/a | Formación |
| La Provincia | Martín Alonso * | Redactor/a jefe | Formación |
| La Voz de Galicia | Sara Carrera* | Redactora | Formación |
| Canarias7 | Teresa Artiles | Redactora | Formación |

X.III. Estrategias recomendadas para impulsar los programas de la UNAD en la UE según los diferentes medios

En los últimos años la forma de promocionar la oferta académica de las universidades ha ido evolucionando, influenciada por los cambios del sector y la economía, lo que ha conllevado un aumento en la cobertura, y por lo tanto a una mayor competencia en el sector. Esto ha hecho que la comunicación se convierta en uno de los ejes centrales de cualquier estrategia institucional.

La mayor parte de las estrategias usadas por el sector universitario son enfocadas en el posicionamiento y diferenciación, pero hay que tener en cuenta otros factores, por ejemplo el hecho de que un estudiante no solo compra un programa académico, sino que compra una experiencia, piensa en el crecimiento personal, la posibilidad de obtener unas prácticas y un trabajo, la oportunidad de mejorar su nivel social...

A la hora de implementar estas estrategias la figura del equipo de comunicación pasa a ser primordial, quizá el más importante dentro de la organización. Este se encarga de comunicar las actividades que se llevarán a cabo, por lo que si este equipo no está lo suficientemente informado, este departamento no obtendrá resultados. Por ese motivo, se sugieren reuniones de coordinación entre el equipo de comunicación y el equipo directivo de la seccional e inclusive se aconseja incluir periódicamente a estos encuentros a los equipos de comunicación de UNAD y UNAD Florida.

Una vez constituida la seccional y basados en los conceptos anteriormente expuestos, pasamos a enumerar los medios y algunas de las estrategias de comunicación que deberán operar paralelamente, con el objetivo de conseguir proyectar un mensaje coordinado, adecuado y eficaz.

X.III.I. Canales de comunicación tradiciones

La llegada a España de población procedente de América Latina ha generado cambios importantes en las industrias culturales y, entre ellas, en los medios de comunicación. Tras una fase inicial en la que estas comunidades consumían mayoritariamente medios tradicionales españoles por la facilidad que les brindaba la coincidencia de idioma, estas personas deseaban nuevos medios de comunicación propios que abordaran temáticas pensadas en exclusiva para ellos.

Algunos de estos medios son usados para publicidad en el sector educativo en menor medida debido a sus elevados costos y no ofrecer una información extensa de los programas. Pueden ser útiles para difusión de noticias y notas de prensa relativas a los eventos propios de la seccional, o para informar sobre temas puntuales (lanzamiento de un programa, becas, eventos).

Prensa

En cuanto a la prensa, España cuenta con 610.000 lectores procedentes de Ecuador, Colombia, Argentina, Bolivia, Perú, República Dominicana, Brasil, Venezuela, Uruguay, Cuba, Paraguay, Chile, México, Honduras, Nicaragua y otros países de América.

Si en 2002 apenas había una decena de publicaciones, ahora las revistas dirigidas a inmigrantes alcanzan ya las más de 60 en la región española.

Los medios escritos que hemos considerado más idóneos para contemplar llevar a cabo una campaña por parte de la UNAD dado su público y su seguimiento son: Ocio Latino, El Periódico Latino de España, Revista Latina España, Imagen Latina, LMagazine.

Radio

Este nuevo *target* genera unas expectativas de mercado en diversos sectores, entre ellos el universitario.

Estas emisoras especializadas en temas latinos han proliferado en España, emitiendo en muchos casos sin licencia, aunque con permisividad, por lo que resulta imposible contabilizar su número, así como saber cuál es su audiencia real.

En total, la radio española cuenta con 824.000 oyentes que forman parte del colectivo inmigrante de América Latina, procedentes de Ecuador, Colombia, Argentina, Bolivia, Perú, Brasil, República Dominicana, Venezuela, Uruguay, Paraguay, Chile, Cuba, Honduras, México, Nicaragua y otros países.

Se han seleccionado las más importantes donde sí debe estar presente la UNAD de alguna u otra manera: Radio Gloeys Palmira, Tentación, Super Latina 90.1, La suegra FM, Top Radio, Candela Radio, Radio Tentación Latina, Barcelona Latina, Airo Latino, Radio Tropical, Tropicalísima Barhata, La Radio Latina, Onda Latina Madrid, Radio Kebuena Madrid.

X.BB.II. Actividades de comunicación directa

La seccional de la UNAD en la UE deberá llevar a cabo las labores de *lobby* pertinentes tanto con instituciones universitarias como con académicos, expertos en educación, instituciones gubernamentales, necesarias para posicionar la marca UNAD-UE.

También deberá llevar a cabo eventos, participar en ferias educativas y otras actividades de mercadoo BTL (Below The Line) todas orientadas al público objetivo de la UNAD, y que permitan el relacionamiento con los estudiantes.

Todas estas acciones permiten conocer de primera mano cómo orientar nuestra oferta académica y además brinda la posibilidad de dar una información detallada de los programas ofrecidos.

La efectividad de este tipo de acciones se basa en los lugares estratégicos elegidos para su celebración, que variará en función de las necesidades de cada evento, el público al que vaya dirigido y su situación geográfica.

Para este tipo de actividad es recomendable la colocación de cartelera o puntos de información en determinados emplazamientos; ya que también puede resultar una forma útil y efectiva de comunicar nuestro mensaje, sobre todo en zonas de paso del público latinoamericano (transporte público, zonas con mayor porcentaje de viviendas en las que residen latinoamericanos, grandes almacenes, centros comerciales...).

X.BB.III. Tecnologías de información

Las nuevas tecnologías han variado radicalmente el modo en el que consumimos información y nos relacionamos. Internet y las redes sociales han obligado a repensar la estrategia comunicacional de cualquier empresa o institución.

La popularización del uso de las redes sociales en los últimos años hace que hoy nuestra presencia en ellas sea obligatoria, aumentando la visibilidad del centro en el entorno digital, contribuyendo a la creación de una comunidad universitaria en línea, favoreciendo la comunicación y el feedback entre universidad y estudiantes y garantizando una buena reputación virtual.

X.III.V. Página web y redes sociales

La seccional de la UNAD-UE junto a la UNAD, deberán tomar la decisión de si es pertinente generar una web propia, además de sus propias redes sociales. Si bien es conveniente tener medios propios dentro de la seccional, este esfuerzo requerirá de mayores costos para contar con una persona encargada de la comunicación dentro del equipo, capaz de encargarse del proyecto y del posicionamiento.

Se considera crear la Web UNAD España, administrada desde Madrid, y dentro de los criterios generales de web general.

X.IV. Responsabilidades del equipo de comunicación

Esta persona se encargará de llevar a cabo un primer mapeo de instituciones, de medios específicos y de colaboradores.

Deberá generar unas bases de datos según segmento (público objetivo, decanos, instituciones...) las cuales serán útiles para el envío de boletines, las relaciones con prensa y fortalecimiento y mejoramiento del contenido en sus páginas web y redes sociales.

Coordinará las reuniones de comunicación cada semana entre el equipo y la dirección con la finalidad de llevar a cabo un cronograma semanal de actividades, entre las que se consideren de mayor relevancia.

Además, redactará notas de prensa, elaborará planes de comunicación específicos según los acontecimientos que tengan lugar, mantendrá y atenderá la relación con los medios de comunicación.

Manejará las redes sociales y el entorno digital (calendario de publicaciones, redacción, publicación, respuestas, seguimiento).

Irás generando un banco de imágenes propio, monitorizará cada una de las acciones comunicacionales. Y presentará una memoria anual.

X.V. Conclusiones del plan de comunicación

- La UNAD debe acompañar a la ciudadanía colombiana-latinoamericana en Europa con el fin de cumplir cabalmente con su propósito, y debe tratar estrategias de mercadeo que le permitan configurar una oferta educativa atractiva para los estudiantes. Esto no implica dejar a un lado su gestión administrativa y comercial.
- La estrategia de comunicación debe ir de la mano de la apuesta estratégica de la dirección de la UNAD, y esta apuesta debe ser sólida, continuada y largoplacista: extender una marca cuesta años, eliminarla sólo semanas.
- Concretar la estructura de dependencia territorial y jerárquica es esencial.
- El proyecto de extensión de marca debe ser sentido por el público objetivo como ajustado a sus necesidades; es decir trasladar la sensación de que la seccional conoce el mercado y opera con los criterios propios de ese mercado. Acompañar a un público con necesidad de mejoras formativas y profesionales.
- Informar y entrenar al personal sobre los programas académicos finalmente ofrecidos, los eventos, las actividades, ofrecidos para poder realizar un acompañamiento a los aspirantes de forma que se cree una relación de confianza con ellos.
- Se recomienda celebrar reuniones de coordinación entre el rectorado/dirección (Bogotá) y las oficinas sectoriales (Madrid) para que la comunicación fluya con facilidad.
- La competencia con universidades "nacionales" puede permitir convenios de colaboración/sinergias comunes.
- La UNAD deberá decidir si la seccional UNAD-LE tendrá nomenclatura propia y por lo tanto logotipo propio, web propia y redes sociales propias. Esta continuará el desarrollo de un manual de comunicación.
- Se deben consolidar bases de datos diferenciadas (institucionales, egresados colombianos en España, docentes, medios de comunicación, alumnos...).
- En relación a la presencia en medios se recomienda generar noticias, artículos relacionados con UNAD y su proyecto de extensión de marca preferentemente en medios económicos y educativos, tanto colombianos y españoles, como europeos.

- Se cree pertinente tener una presencia continuada, sobre todo al comienzo, de articulistas/profesores relacionados con la UNAD en diferentes medios económicos y educativos.
- Para tener presencia mediática en España/Europa se considera pertinente la creación de la "Tribuna UNAD en Europa" o similar, para impulsar o desarrollar conversatorios informativos y en diferentes formatos con la presencia de profesores, líderes empresariales colombianos y periodistas, donde se aborde la realidad de Colombia, América Latina y Europa.
- Se cree oportuna la generación de alianzas con empresarios/instituciones para promover las prácticas laborales.

XI. CONCLUSIONES

Estamos ante un escenario en el que el sector de la formación sufrirá un descenso significativo en su facturación a causa de la incertidumbre económica y sanitaria que genera la actual pandemia.

En este contexto aquellos que desde hace años apostaron por un modelo de negocio basado en las TIC y la formación en abierto, sin duda alguna se encuentran mejor posicionados para enfrentarse al futuro.

El sector de la formación digital en España crece a buen ritmo, destacando la presencia cada vez más activa en el exterior, en especial en América Latina.

Otro dato relevante en este contexto es que el desempleo juvenil en España es más alto que en otros países europeos, que también sufrieron fuertemente los efectos de la crisis económica de 2008.

En España los jóvenes tienen dificultad para ingresar en el mercado laboral, los más afortunados permanecen por años en el sistema educativo y cuando salen les cuesta conseguir empleo por estar sobre cualificados. Otros, los que tienen un nivel inferior de formación tienen grandes dificultades para conseguir empleo. En contraste, el empresariado tiene dificultades para cubrir vacantes, debido a que en el mercado laboral no se encuentran perfiles adecuados.

Para cubrir las vacantes no se puede recurrir a personas de baja cualificación, se requiere una gran cantidad de trabajadores cualificados, que todavía no existe en el mercado, lo que significa que hay una gran bolsa que es y seguirá vacante.

La universidad y el sistema educativo español, tiene el desafío de facilitar la transición entre el ciclo formativo y el mercado laboral.

La virtualización, tanto de las universidades como de las instituciones de formación tecnológica y profesional, cada día tiene más relevancia en el sector de la formación superior.

Del estudio llevado a cabo se pueden adelantar algunas conclusiones que permitirían avanzar una primera decisión a cerca de la eventual instalación de la seccional UNAD en Europa:

1.- Existe una amplia comunidad de colombianos y latinoamericanos en Europa en general, y muy especialmente en España.

2.- Se constata que la oferta de la UNAD es muy pertinente para la inserción en el sistema educativo formal y de formación profesional de la población colombiana y latinoamericana. Esta oferta representaría una oportunidad de desarrollo cívico, profesional y de movilidad social.

3- La UNAD presenta un modelo educativo extraordinariamente competitivo para los estándares europeos en el campo de la educación en abierto, y por tanto se constata un nicho de mercado no sólo para colombianos latinoamericanos sino también para españoles y eventualmente para personas de otras migraciones.

4- La legislación española establece una hoja de ruta que puede transitarse sin especial dificultad, aunque con algo de complejidad para obtener "el placet administrativo" para operar como institución educativa en territorio europeo.

5- La instalación física y el posicionamiento podría hacerse en alianza y con la colaboración de la fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, lo que permitiría un aterrizaje inicial en Europa con un costo administrativo asumible, al tiempo que se podría contar con una colaboración/respaldo institucional de primer nivel tanto en el campo cívico como en el académico.

6- Se hace aconsejable explorar una colaboración/alianza con una universidad española que facilite los eventualmente apoyos académicos: de claustro, de titulaciones, de investigaciones, de difusión y proyección institucional en el ámbito universitario del espacio de educación europea. Asimismo, podría acordarse una alianza "gana-gana" de forma que a la citada universidad, la UNAD le ofreciera su colaboración en el mismo sentido para su proyección institucional en Colombia-Latinoamérica.

7- La eventual instalación en Europa contaría con el apoyo de las autoridades educativas y de relaciones exteriores de España y tras las reuniones mantenidas con la Embajada de Colombia en Madrid se concluye que también podría obtenerse el "apoyo placet" de la Cancillería colombiana.

8- Para empezar a realizar actividades en España, es recomendable la creación de un personaje jurídico, preferiblemente una Sociedad Limitada, con la que la UNAD establezca algún tipo de vinculación y que sea la encargada de ejecutar labores pre operativas o de constitución, como lo son autorizaciones administrativas, gestiones interinstitucionales y labores comerciales.

9- Por todo lo dicho se puede concluir que es perfectamente viable la instalación de la seccional de la UNAD en Europa aún cuando habría que profundizar algunas cuestiones administrativas, de oferta educativa, institucionales y de costes... Con la información disponible, de la que se da traslado en este informe, se concluye que se dan las condiciones para que los responsables de UNAD puedan proceder a tomar la decisión de iniciar la primera fase y en consecuencia, puedan impulsarse los primeros pasos conducentes a la instalación de la UNAD en Europa.



❖ ANEXO 11



Webinar en abierto
La Virtualidad en la Educación Contemporánea

Jaime Leal Afanador
Rector
Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia

Moderador
Antonio López Vega
Director del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset

Presenta
Antonio Fernández Poyato
Director para América Latina de la Fundación José Ortega y Gasset-
Gregorio Marañón

14 de octubre | 11:30 H. (Colombia)

LIVE  La hora de la Ortega
#FOMContigo


GOBERNA COLOMBIA
Escuela de Política y Administración
Ministerio Administrativo de la Función Pública


PROGRAMA BIENESTAR


FOM
FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET - GREGORIO MARAÑÓN

FUNDACIÓN GOBERNA ORTEGA MARAÑÓN COLOMBIA
MEMORIA DE ACTIVIDADES

2020